

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
SEMINARIO DE LETRAS CLASICAS E HISTORIA ANTIGUA

MARCO TULLIO CICERON
Y
SU DUALIDAD COMO POLITICO Y COMO ESCRITOR

Tesis para optar el grado
de
DOCTOR EN LETRAS

RAFAEL SALINAS

MEXICO
1966



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Z5053

.08

UNAM.7

1966

ej. 3



*A Helena Beristáin,
la noble, generosa y entrañable
compañera de mi vida.*

117082

Advertencia

La literatura —y sobre todo la literatura política— no puede, a nuestro entender, comprenderse cabalmente, sino en función de las circunstancias sociales en cuyo seno surge y florece.

Por tal razón, el autor de la presente monografía ha creído indispensable dividirla en dos partes: la primera relativa a la época y circunstancias condicionantes del personaje estudiado, y la segunda concerniente a su vida pública y a su obra literaria.

El autor considera que semejante método resulta, como nunca, ineludible tratándose de formular una interpretación más, a propósito del gran clásico y polígrafo romano Marco Cicerón, cuya existencia implicó el estrecho maridaje de la ruidosa acción pública en las turbulencias del foro y de la quieta labor en el gabinete de trabajo.

La modesta aportación de este estudio no consiste en otra cosa que en el peculiar enfoque de la investigación, o sea en el personal punto de vista que se aplica a la discutida figura histórica y literaria a que están consagradas sus páginas.

Para la preparación, se ha recurrido a la bibliografía sumaria que se incluye al final del opúsculo; y en cuanto a sus resultados y a su relativo valor e interés, son datos de un veredicto que no atañe pronunciar el autor, sino al lector y a la crítica.

LA EPOCA

La época

Conforme a nuestro método y personal criterio, la evolución del esclavismo grecorromano antiguo verificase en tres fases o períodos sucesivos: la del estado-ciudad, ciudad-estado o comunidad autónoma en ascenso, denominada *polis* en idioma griego y en lengua latina *civitas*; la de la unificación hegemónica, por parte de una de dichas soberanas y minúsculas entidades políticas, no sólo de todas sus semejantes y consanguíneas indoeuropeas, sino también de todas las demás naciones bárbaras que, como aquéllas, tenían por domicilio la cuenca del *mare nostrum*, lo que dio lugar a la nueva sociedad mediterránea en crisis, correspondiente, en términos helenos, a *metrópoli* y *ecúmene*, y a *urbs* y *societas* en vocablos romanos; y en fin, la de ese artificial y despótico sistema subsecuente que, pretendiendo mantener al mundo occidental en indefinido, aparente estancamiento, no acertó, sin embargo, a sustraerlo de su inexorable desintegración oculta —tan real como paulatina—, y al que la nomenclatura tradicional designa con el mote o membrete de *romanum imperium*. De semejante tríptico, es justamente el último término el único que —por ser no premisa sino consecuencia del tema fundamental de esta monografía— no interesa al objeto central del presente capítulo. Los otros dos períodos, en cambio, sí reclaman vivamente toda su atención crítica, debiendo ambos ser tratados en el cuerpo del mismo del modo más completo, si bien sólo en la medida a que tiene derecho cada uno según el grado de su importancia.

Así, la primera fase, mero antecedente mediato e indirecto de nuestra investigación principal, habrá de interpretarse de manera sumaria y esquemática y en el menor número de párrafos posible; en tanto que el segundo período, que no solamente incluye las causas determinantes más directas e inmediatas del mundo ciceroniano, sino también el panorama entero de sus circunstancias mismas, tendrá que ser abordado con el detenimiento sistemático que exige su cabal reconstrucción, a la que se consagran, por entero casi, las páginas de esta parte preliminar, así sea en la forma sintética a que la constriñen sus límites específicos.

Las más sobresalientes características de la primitiva y prístina comunidad autónoma —convencionalmente fijadas para su disección y su crítica históricas— pueden quedar resumidas de la manera siguiente: desde el punto de vista cronológico, su vigencia se inicia a partir de las primitivas inmigraciones arias en tierras mediterráneas, hacia el tercer milenio anterior a nuestra era, y no concluye sino hasta el siglo segundo antes de Cristo en que sobreviene la conquista romana; geográficamente, su ámbito interno limitase a un pequeño núcleo urbano rodeado por las parcelas de sus tierras aledañas, en tanto que el externo se extiende no sólo a las dos penínsulas clásicas que fueron su domicilio por antonomasia, sino también a la cuenca mediterránea entera, a cuyos más remotos confines llegó incesantemente la colonización helénica e italiota.

Etnicamente, sus dos ramas derivan de común origen ario, lo que resulta importante porque las hermana y acerca en costumbres, tradiciones y reminiscencias de carácter cultural esencialmente idénticas. En lo que concierne a la evolución histórica, ambas adoptan por igual las mismas modalidades peculiarísimas en su tránsito del estado salvaje a la primera etapa de civilización. es decir, la esclavista —superadora del primitivismo humano meramente animal que la antecede—, mediante el descubrimiento sincrónico de la propiedad privada y de la esclavitud humana, que también revisten matices especiales comunes a los dos grandes grupos afines de la raza grecolatina.

Desde el punto de vista económico, la ciudad-estado autónoma funda su subsistencia en el régimen cerrado de una *producción natural* parvifundista y agrícola, gracias a la cual cada comunidad puede bastarse a sí misma en la satisfacción de las necesidades más apremiantes y elementales de la supervivencia. En cuanto a su estructura social, resulta en adecuada consonancia con semejante base económica, puesto que, automáticamente excluido de su seno todo elemento extranjero, su población divídese, simplistamente, en dos clases: la *servil* y la *dominical*.

La primera, carente en absoluto de todo bien y derecho, resulta subordinada en las relaciones de producción de la riqueza común; sus contingentes son propiedad del amo, en cuyo provecho invierten, de manera gratuita, su fuerza de trabajo, única posesión con que cuentan; no obstante, el propio sistema interno del estado-ciudad —restringido, por las limitaciones que su mínimo espacio vital impone a la propiedad inmueble, al mero parvifundismo—, así como la escasez concomitante de mano de obra servil, garantizan por entonces al esclavo una explotación racional, avara de su existencia y de su rendimiento y más bien embrionaria y patriarcal, en el sentido técnico de este último término.

La segunda clase que detenta la propiedad absoluta y legítima no sólo

de los medios naturales y de los instrumentos elaborados por el hombre para producir riqueza, sino también del trabajo humano gratuito que la hace posible, es en la comunidad el estrato social predominante que, a fin de perpetuar tal supremacía, agrupa y organiza a sus elementos en casta familiar, minoritaria y hermética.

A ambas clases se incorpora ulteriormente, con el desarrollo progresivo del régimen imperante, un tercer estrato, integrado por elementos del más diverso origen, pero principalmente foráneos y sin recursos, es decir, extranjeros, y, por lo mismo, excluidos automáticamente de la comunidad y al margen de la ley. Su turbamulta plebeya, gradualmente hipertrofiada merced a las circunstancias, llega, al fin, a organizarse, a poseer riquezas y, después de luchas a menudo seculares, a equipararse en derechos a la casta nobiliar.

Por lo que se refiere a la organización jurídico-política del estado-ciudad, resulta casi ocioso el afirmar que sus instituciones, fundadas y controladas por el estrato preponderante no eran otra cosa que otros tantos puntales deliberadamente forjados con el propósito de sostener y reforzar el sistema establecido, dándole el espaldarazo de la legalidad: por ello es que dichas instituciones propiciaban y autorizaban la separación clasista del todo social; negaban al esclavo toda personalidad jurídica, asimilando su condición a la de los bienes muebles; bloqueaban al extranjero el acceso a la sociedad legal, escatimándole la protección del derecho; regateaban a la plebe el menor logro de sus reivindicaciones; y otorgaban el ejercicio de la ciudadanía y del poder en proporción a la importancia timocrática y fiscal de los individuos, garantizando así también el monopolio cívico y gubernamental a los ya acapadores del monopolio económico.

Una cultura rudimentaria y raquíca, rústica y vulgar, cuyo mejor fruto fue, acaso, la práctica de la superstición politeísta, con sus festejos y sus cantos rituales; un rendimiento ideológico prácticamente nulo, limitado a improvisar, sobre la marcha de la vida pública, la orientación del momento; un juego de partidos mínimo, reducido a la pugna, secular a veces, entre la casta patriarcal y una masa plebeya cada vez más rica y fuerte pero sin otra visión ni programa que participar cuanto antes en el festín de privilegios del poder público: tales son los datos que informan sobre el civismo y la actividad creadora de la inteligencia, tanto en las *civitates* latinas como en las *polis* griegas inclusive —mientras perduró entre éstas, claro está, esencialmente intacta y sin modificación cualitativa, la fase analizada—.

Tal cambio, sin embargo, se produce en su seno más tarde o más temprano, pero ineluctablemente, puesto que es el resultado de la imperceptible y lenta transformación cuantitativa de las circunstancias más características del estado-

ciudad, y, entre otras, principalmente su hermetismo económico, su aislamiento social y su independencia o soberanía política.

En efecto, cuando el desarrollo y auge del comercio en el Mediterráneo dan impulso e incentivo al ejercicio —más o menos directo o indirecto, solapado o abierto, pero cada día más intenso— de la actividad mercantil, sobre la base de la libre empresa y por parte de cualquier individuo en el pleno goce de la personalidad jurídica, caso en el que se encontraban no pocos ciudadanos, o sea legítimos miembros de las comunidades autónomas; cuando tal fenómeno cobra incremento, se abre la primera brecha contra el estado-ciudad, en el hermetismo de cuya estrecha y típica economía natural irrumpe sin miramientos, a partir de entonces, la nueva modalidad antitética de la extroversión social.

El éxito de esta última dependió, precisamente, de tres premisas fundamentales: la oferta y expansión de los productos en que una comunidad abundaba, hacia aquellas otras que de aquellos carecían; la correlativa demanda y aceptación, por parte de las ciudades-estado que no las elaboraban, de ciertas mercancías que sobraban a otros; y, finalmente, la natural consecuencia de tráfico semejante, es a saber el quebrantamiento primero, y ulteriormente la liquidación definitiva del mezquino y primitivo sistema hacendario que a lo largo de centurias enteras mantuvo a *polis* y *civitates* en la autosuficiencia económica, superada en adelante por el establecimiento de un auténtico mercado nacional, panhelénico al principio, grecolatino después, y a la postre mediterráneo e inclusive mundial, el cual por sí solo implica una uniformidad económica real de las comunidades, en contradicción flagrante con las trabas inherentes a su diversidad orgánica y administrativa que, por ello mismo, se vería urgida en lo sucesivo a ceder el sitio a la unidad.

Y es que, además, la innovación económica susodicha no ocurrió sola, pues trajo aparejada otras de carácter social, cultural y espiritual, ya que las interrelaciones mercantiles de las hasta entonces aisladas comunidades autónomas, al propiciar los viajes de unas *polis* o *civitates* a otras, fomentó automáticamente el acercamiento de sus correspondientes poblaciones; el flujo y reflujo de sus peculiares hábitos; la clara conciencia de sus afinidades étnicas, familiares y religiosas, que las hizo adorar a los mismos dioses en los mismos santuarios, practicar las mismas costumbres domésticas, inventar los mismos héroes y las mismas leyendas. Tal realidad cobró forma evidente, por ejemplo, en el culto armonioso de la salud física y mental que congregó a los helenos en la periódica cita de las olimpiadas: síntoma claro del hecho de que, a la interrelación económica de las comunidades mediterráneas, hasta entonces autónomas, correspondió una homogeneidad espiritual concomitante, que, proporcionándo-

les coherencia nacional, abría una segunda brecha contra la estructura insular de la ciudad-estado.

Para sobrevenir la tercera, que sería la decisiva, sólo faltaba ya que maduraran suficientemente las nuevas circunstancias: en efecto, ante la urgencia, cada vez más palmaria y apremiante, de la unificación helénica, italiota y, a la postre, grecorromana, por parte de una *polis* o *civitas* hegemónica, iniciase primero y luego cobra carta de naturaleza el quebrantamiento formal de la hasta entonces intacta soberanía política del estado-ciudad, atentándose con ello, y de modo tan impune como abierto, contra el soporte más sólido del apuntalamiento orgánico y legal del sistema, y condenando, por tanto, su validez y eficacia al desprestigio definitivo ante la conciencia y ante la opinión pública.

Y tal golpe de gracia provino, paradójicamente, del propio seno del estado-ciudad, puesto que, ante la necesidad y oportunidad, tan evidentes como perentorias, de su transformación en estado nacional administrado desde el núcleo unificador y centralizador de su correspondiente metrópoli, las más avanzadas y prósperas comunidades helénicas e italiotas —con el claro propósito de asumir cada cual ulteriormente el carácter de capital hegemónica dirigente del todo nacional— conviértense en promotoras de dicho cambio orgánico afrontando, en calidad de líderes y protagonistas, los obstáculos y luchas armadas que semejante innovación contra la independencia llevaba implícitos, y haciéndose responsables de lesa soberanía, al domeñar por la fuerza o uncir por la amenaza a su criterio e interés nacionalistas, a las comunidades débiles y oscuras que, insensibles a la persuasión previa, osaron regatearles un apoyo que de todas maneras hubieron de aportar a pesar suyo, con la añadidura de la conculcación e invasión de la su hasta entonces intacta soberanía autónoma.

Así fue cómo las ciudades griegas más sobresalientes —Atenas, Esparta, Corinto, Tebas— sucesivamente, inician, cada cual por su parte, la empresa hegemónica de la unidad panhelénica, por cierto fracasando a fin de cuentas, unas tras otras, en su intento. En seguida, Macedonia la realiza en parte, bajo la dirección sagaz y lúcida de su monarca Filipo, muerto antes de alcanzar cabalmente tal propósito, el cual completa y consolida su sucesor Alejandro, genio militar quizá, pero miope y caprichoso como estadista, puesto que, en vez de consagrar por entero sus esfuerzos a unificar lo unificable, o sea, la cuenca mediterránea en que la ecúmene grecolatina había echado los cimientos de la civilización occidental; en vez de encaminar su expansión hegemónica nacionalista hacia el occidente, de buenas a primeras desvió el rumbo hacia el oriente y se dedicó a desperdiciar los recursos de la Hélade en la conquista, hazañosa pero efímera, de las multitudinarias, exóticas y lejanas naciones orientales,

tan diferentes y extrañas a la cultura y sociedad grecolatina, como a menudo fuéranlo, inclusive hasta entre ellas mismas, habiendo llegado en sus incursiones, el aludido caudillo, hasta la propia India: cuyas conquistas todas, del mismo modo que el deleznable imperio a que dieron lugar, desmonoráronse a la muerte de su autor, bien así como suele el edificio colosal e imponente desplomarse, cuando es obra del capricho desdeñoso de la ley arquitectónica o carece de la adecuada cimentación.

Entre tanto, realízase también en Italia conflictos hegemónicos y nacionalistas de índole semejante a los de Grecia y que durante largo tiempo también enfrentan a las *civitates* latinas por la preponderancia y nacionalización de la península central del *mare nostrum*, igualmente tachonada, como la helénica, de comunidades autónomas arias. Sabido es que Roma, una de ellas, fue a la postre —cuando le llegó su turno— la que prevaleció sobre todas las demás, sometiéndolas por la fuerza de las armas y asimilándolas a su férula metropolitana.

Esta ciudad-estado, oscura aldea, hasta entonces, ribereña del Tiber, llega pronto a convertirse en la verdadera protagonista del esclavismo grecolatino, gracias a su genio pragmático; logra primero el pleno control del Lacio; alcanza, a continuación, el dominio de la Italia entera; en seguida dirige los ojos hacia la cuenca occidental mediterránea, arrebatando a Cartago la mitad correspondiente del *mare nostrum*, hasta entonces sometida al predominio púnico; hecho lo cual encauza su expansión imperialista hacia la cuenca oriental del citado mar interno, subordinándola a su protectorado o vasallaje; luego, ya prácticamente dueña de la ecúmene grecolatina, consolida la nuclear unificación de la misma mediante la conquista de su periferia, absorbiendo las comarcas transalpinas hasta el Rhin y la Britania, los confines del Asia Menor hasta el Cáucaso, y las abruptas costas lusitano-cantábricas hasta el océano Atlántico; y, finalmente, establece los definitivos límites de su preponderancia mediante la incorporación de la Dacia a sus provincias y el acceso, en el Asia Central, hasta las mismas avanzadas partas.

Tocó, pues, a Roma, consumir, mediante la conquista y bajo su hegemonía, la unificación de las comunidades indoeuropeas mediterráneas exigida por el incontenible desarrollo histórico de las mismas; promover orgánicamente —si bien en su exclusivo beneficio— el tránsito necesario de dichas comunidades, del período del *estado-ciudad*, a la subsecuente fase de la *ecúmene* mediterránea; y asumir, como metrópoli, la responsabilidad directriz del régimen social nuevo, el cual, por las contradicciones, en su seno implícitas, no fue otra cosa que el período crítico del esclavismo occidental antiguo, localizado en el tiempo, aproximadamente, durante las dos últimas centurias de la Roma republi-

cana, una de las cuales, el siglo I, es ni más ni menos que la época de Marco Cicerón: razón por la cual conviene, a los propósitos del presente estudio, que la fase a que aludimos sea analizada y tratada con detenimiento suficiente a esclarecer —en la medida proporcional y sintética que permiten las limitaciones de esta monografía—, las circunstancias típicas más importantes y fundamentales del ambiente histórico en que surgió, actuó y creó nuestro personaje.

En efecto, la conquista del Mediterráneo por Roma, que abarca en lo medular dos centurias, y que, según queda dicho, amplifica considerablemente el ámbito geográfico del sistema esclavista, determina, además, una trascendental transformación del precedente régimen del estado-ciudad en todos los aspectos de su estructura y vida.

La expansión imperialista romana tuvo serias resultantes y determinó hondas transformaciones en lo que hasta entonces había sido la sociedad grecolatina mediterránea, puesto que liquidó de modo definitivo el régimen de la ciudad-estado autónoma reemplazándolo por el de la metrópoli imperial: la *polis* y la *civitas* dieron así lugar a la *ecúmene* y a la *societas*; la economía natural al movimiento mercantil; el parvifundismo al latifundismo; el esclavismo embrionario a la más irracional y monstruosa explotación servil; el militarismo preventivo de la párvula *civitas* del Tíber al saqueo rapaz de las provincias; la actividad agrícola productiva de la ciudadanía rural al parasitismo ocioso del proletariado urbano; la usura —antaño vergonzante y clandestina— al agio financiero oficialmente patrocinado hogaño; la directiva gubernamental —timocráticamente limitada y controlada en el régimen anterior por las mayorías cívicas— a la tiranía frenética de un flamante despotismo oligárquico; y, en fin la mezquina y rudimentaria cultura a que llegaron —salvo raras e ilustres excepciones— las comunidades autónomas grecolatinas al alto nivel que el pensamiento y el ingenio y el ingenio humanos fecundamente heredaron, en el nuevo sistema. Tales fueron, en síntesis, los rasgos sobresalientes de la crisis esclavista, conforme a continuación se intentará demostrar punto por punto.

En efecto, en primer término la timocracia patricio-plebeya romana del siglo III, dirigente gubernamental de la vida civil y política de la *civitas* autónoma fue, a lo largo de la empresa conquistadora, el estado mayor comandante del ejército cívico imperialista. De modo que, alcanzada la victoria, tuvo oportunidad de adjudicarse y se adjudicó a sí misma el botín de los vencidos, otorgando a las familias de sus miembros primero el disfrute precario en arrendamiento y luego la propiedad absoluta y más o menos legitimada del *ager publicus*, es decir, de las tierras arrebatadas a cada enemigo derrotado por todos los rincones del imperio y que, legítima y teóricamente, pasaban a ser propiedad comunal de todo el pueblo romano integrante del ejército conquistador.

Tan vastas extensiones, para rendir beneficio, precisaban de millares de peonadas cuyo trabajo las hiciera fructíferas; y nada más oportuno que asignar al cultivo forzado de las mismas a las tropas sin masa de los pueblos y países rendidos a discreción, cuyos contingentes marciales, convertidos de ese modo por sus vencedores en ejércitos enteros de esclavos, fueron de esa manera transformados en verdaderos rebaños humanos, en autómatas que el derecho vigente desconocía como personas y clasificaba como cosas o sea propiedad privada de los caudillos imperialistas, cuyas flamantes fincas incommensurables fueron así surtidas de bestias de labranza inteligentes.

De modo que la antigua clase gubernamental de la *civitas* autónoma, adjudicándose como queda expuesto, las tierras de las naciones domeñadas y avasalladas por Roma, y forzando a cultivar los así usurpados predios, precisamente a sus anteriores dueños transformados, merced a la derrota, de soldados en esclavos; la susodicha clase, decimos, salió de la conquista del mundo convertida en una oligarquía esclavista y latifundista dueña absoluta del poder en la flamante metrópoli y cuyos miembros —reducidos a unas cuantas familias— resultaron los únicos verdaderos beneficiarios plenos y directos de la nueva sociedad, en el seno de la cual integraron, a partir de entonces, una casta gubernamental casi totalmente hermética y tan íntimamente minoritaria respecto de la población global de la *ecúmene* mediterránea, como fabulosamente acaparadora de sus reservas económicas y exhaustivamente explotadora del trabajo humano de sus mayoría serviles.

Proceso semejante presidió también a la transformación de la timocracia usuraria de la ciudad-estado del siglo III, primera clase del censo en ella gracias a su patrimonio y, aunque excluida del gobierno directo de la *civitas*, económicamente solidaria desde entonces con la clase gobernante, razón por la cual fue, a lo largo de las guerras de conquista, el apoyo financiero más seguro y más fiel del estado mayor dirigente, cuyos propósitos bélicos apoyó y respaldó desde luego y no sólo indirecta o pasivamente —con el fondo de reserva de sus caudales— sino también de manera directa y activa, en calidad de cuerpo de caballería —razón por la que sus miembros se denominaron *equites*—, arma ésta a la sazón tan onerosa como importante en la táctica y cuya conscripción y financiamiento tomó a su cargo la susodicha clase usuraria obteniendo a cambio, del sector gubernamental dirigente, el monopolio de la administración impositiva y tributaria del imperio conquistado y logrando así que, de manera oficial aunque descentralizada, el estado la hiciera concesionaria exclusiva de la recaudación de los impuestos y tributos públicos que los habitantes libres de las provincias avasalladas estaban obligados a cubrir periódicamente.

camente al erario metropolitano como reparación bélica y como compensación de la libertad jurídica de que el vencedor les había querido hacer gracia.

En efecto, la aludida clase ecuestre, previa adjudicación formal en remate entre sus miembros, por parte del Estado, de la concesión exclusiva de recaudar a su entera discreción y satisfacción las tributaciones de las diversas provincias, liquidaba por adelantado —en numerario y en la misma capital metropolitana— al tesoro público la obligación fiscal presupuestada al cálculo por el Gobierno para cada uno de los pueblos vasallos; hecho lo cual, la plutocracia usuraria quedaba automáticamente investida de facultad y autoridad legítimas para exigir directamente en cada provincia a los tributarios, como representante oficial del fisco, el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Semejante concesión, que por una parte ahorraba a la clase gubernamental las complicaciones burocráticas que presupone el control y funcionamiento de una nómina de empleados fiscales especializados —amén de los dispendios por sueldos y movilización que hubiera requerido la recaudación directa de las contribuciones—, por otra parte dejaba a las provincias tributarias a merced de la voracidad publicana de la plutocracia financiera; la cual, por cierto, apenas si se daba por satisfecha con decuplicar, por lo menos, sus inversiones, sin llegar nunca a saciar su voracidad en la extorsión de las comunidades y los particulares avasallados, abrumándolos a fuerza de intereses leoninos inauditos.

De manera, pues, que la recaudación de los impuestos imperialistas fue la fuente directa y primordial del creciente poderío económico de la antigua timocracia usuraria de la *civitas*, sector que, de ese modo, salió de la conquista del mundo grecolatino transformado en toda una plutocracia financiera de la nueva metrópoli; plutocracia que, por añadidura, acaparaba también, con el control aludido de la administración fiscal, la contrata exclusiva de las obras públicas, el movimiento bursátil y las operaciones crediticias y bancarias en todo el imperio mediterráneo, de cuyo avasallamiento, por lo tanto, resultaba también esta clase beneficiaria, y, con creces, así lo fuera de modo limitado e indirecto; representaban sus miembros, dentro de la población global de la *ecúmene* —los de la casta oligárquica— una insignificante minoría, acaso un poco más amplia que la del sector latifundista, pero no menos acaudalada que éste e igualmente explotadora de la mayoría social sujeta a esclavitud o a vasallaje.

Muy diversa suerte cupo, en cambio, a las clases censitariamente catalogadas en la *civitas* autónoma del régimen anterior como clases medias y parvifundistas, o sea a la masa rural labradora del Lacio primitivo —cuerpo básico de la ciudadanía sufragante de la antigua ciudad-estado y grueso de la infantería regular romana en el ejército conquistador imperialista—. Y en el

mismo caso estuvo la masa de los parvifundistas peninsulares ulteriormente asimilados a la ciudadanía romana y a tal título enganchados, desde muy temprano, a la empresa hegemónica del ejército romano conquistador, en calidad de infantería auxiliar aliada de las tropas metropolitanas.

Efectivamente, las clases medias y parvifundistas del Lacio y de la Italia —masa mayoritaria de la población legal o ciudadana de la *civitas* autónoma— no sólo salieron de la conquista, que ellas llevaron a cabo, con las manos completamente vacías, sino que, por añadidura, resultaron completamente arruinadas y menoscabadas en semejante empresa: sus comandantes, en efecto, no se limitaron a reservar para sí y sus familias todo el botín de los pueblos sometidos excluyendo de la menor participación en él al campesino-ciudadano-soldado a sus órdenes otrora en campaña, sino que, además, despojaron a éste hasta del parvifundio que, antes de la conquista, había constituido el único patrimonio de la mayoría censitaria del *populus*. De cuyo despojo fue cómplice circunstancia, además, la transformación agrícola de Italia, fenómeno que a la sazón se registra, derivado también de la sujeción de la *ecúmene* por Roma.

En efecto, el diezmo en especie que los agricultores de las provincias —en su gran mayoría productora de cereales— estaban obligados a cubrir rigurosa y puntualmente a la metrópoli a título de compensación bélica, había acabado por inundar, materialmente, de trigo a la Italia; cuya abundancia no tardó en determinar la devaluación de su precio al grado ínfimo, haciendo su cultivo incosteable en adelante en la propia península, hasta entonces, y de tiempo inmemorial, especializada precisamente en dicho producto, base alimenticia de sus habitantes.

Esta circunstancia dio por resultado el cambio radical de la agricultura italiana, que en adelante hubo de consagrarse, ya a la vid o al olivo, ya a los pastizales para la cría y el pastoreo de ganados; hora bien, aquellos arbustos son, por una parte, plantas delicadas que requieren esmero constante en su cultivo, el cual, por otra parte, sólo es realizable mediante la labranza colectiva; además, los frutales susodichos y la industria agropecuaria, por ser mediatos su primer rendimiento, implican y reclaman para implantarse y organizarse dispendios e inversiones no compensados de momento, sino sólo a la postre, requiriendo, por lo tanto —mientras los preparativos de su establecimiento no los tornan productivos— reservas económicas independientes de su propio presupuesto y suficientes a sufragar, por lo menos, los gastos alimentarios del inversionista y de sus deudos y dependientes, durante el tiempo que las plantaciones o dehesas no comiencen a rendir beneficios: exigencias todas sólo compatibles con la vasta extensión del latifundio, su explotación por mano de obra esclava —que no implicando más que un único desembolso en la compraventa

del trabajador, no requería salarios ulteriores y era entonces, por lo demás lo suficientemente abundante como para que su oferta correspondiera a las exigencias de su demanda— y con la solvencia de las cuantiosas fortunas que la conquista de los pueblos mediterráneos había concentrado en manos de los hultimillonarios romanos, amos del poder.

Por eso, no bien pusieron éstos en práctica la nueva explotación latifundista de Italia, cuando ya alcanzó el éxito que permitían prever sus circunstancias, del todo propicias; ni menos es de extrañar que las inmensas fincas así surgidas y establecidas hayan proporcionado, a partir de su primer rendimiento, las más pingües rentas a sus propietarios y organizadores latifundistas incrementando su incesante poderío.

Pero, en cambio, los pequeños y medios propietarios latinos e italiotas ni poseían los recursos ni estaban en circunstancias de poder modificar de un día para otro la naturaleza y el sistema de sus siembras: sus modestos pegujales estaban muy lejos de parangonarse con las vastas extensiones de los terratenientes; su mano de obra, personal, familiar y libre —apenas suficiente para arrancar a la tierra el pan de una minúscula familia— mal podía hacer competencia a la mano de obra esclava, tan abundante y barata; y, en fin, su exigua espórtula resultaba ridícula e infinitesimal punto a las repletas arcas —privadas y públicas— de la oligarquía preponderante.

Viéronse, pues, constreñidas las clases medias rurales y las parvifundistas a continuar cultivando, por el momento, su parcela familiar con el trigo de antaño y a ir vendiendo cada vez más barato lo acopiado, hasta que el precio de la cosecha llegó a ser superior a los gastos en ella erogados. No obstante lo cual el campesinado, asido a su terruño, todavía intentó jugarse la última carta recurriendo, para cubrir su déficit en constante aumento, a la usura hipotecaria del gran terrateniente colindante o vecino que, mediante el gravamen de los parvifundios mismos, se garantizaba el pago de capital e intereses; efímero paliativo del agricultor a su zozobra económica y ateniéndose a la mera ilusión de ir dando largas, aplazando durante mayor o menor tiempo la inminente catástrofe de su economía doméstica, en cuyo presupuesto —doblemente menguado por el decreciente precio del cereal que sembraba y por el monto ascendente de los leoninos réditos que debía al acreedor hipotecario —cada vez resultaban inexorablemente menores los ingresos que los egresos.

En vista de lo cual el pequeño propietario, abrumado de deudas y casi carente de toda fuente de ingresos, tenía que acabar al fin por comprender la esterilidad de su inútil afán de conservar el predio de sus ancestros, resignándose más tarde o más temprano, a dejar en manos de sus prestamistas la codiciada prenda hipotecaria, su parcela familiar, predestinada por las circuns-

tancias al incremento de las gigantescas fincas de la usura latifundista voraz e implacable invasora de los comprometedores abandonados parvifundios.

Y, una vez proletarizados en tal forma, los pequeños propietarios desposeídos, ni siquiera podían recurrir al arbitrio de ganarse el pan con su fuerza de trabajo alquilándose a jornal como peones al servicio de los grandes finqueros: en efecto, ante la competencia de la mano de obra servil gratuita utilizada en los latifundios, la mano de obra libre asalariada mal podía encontrar colocación alguna, a no ser la eventual y esporádica con que de vez en cuando cualquier circunstancia fortuita y anómala en la labranza, le permitía allegarse pasajero mendrugo.

De modo, pues, que los despojados ex-parvifundistas quedaron convertidos de buenas a primeras en el proletario rural de los últimos siglos de la *Re-pública*: ocioso y hambriento vagabundo de la Italia, a través de la cual sus contingentes erraban desesperados, rumiando su exasperación y su descontento trágico de clase fantasma, hasta que, cansados de situación tal, resolvían encauzar su destino por la primera senda que les salía al paso: unos, organizando gavillas de asaltantes y convirtiéndose así en forajidos, fuera de la sociedad legal y del derecho y, más tarde o más temprano, pasto seguro de la policía municipal italiota; otros, levantándose en armas —sin tenerlas— contra la inicua organización social que los había abandonado a su suerte en manos de la usura más monstruosa, no tardando estos últimos en ser también aplastados por la tremenda y abrumadora maquinaria coactiva del Estado esclavista; y finalmente el resto —que fueron los más— resignóse a optar por la solución legítima y pacífica de ir a refugiarse, con todo y familia, a la urbe metropolitana, en cuyo seno acabaron sus contingentes por establecer en definitiva su residencia, dentro de las condiciones más deplorables: hacinados en promiscuos *cubacula* —los cuartos redondos de la antigüedad—, forzados a la inactividad embrutecedora y estéril de la *vía publica*, distraídos apenas de la estupidez y del crimen por los salvajes espectáculos circenses, y apenas sustraídos a la inanición merced a la depravadora compraventa de su voto en los comicios, o gracias a la infamante limosna privada u oficial implicadas, la primera en las gratificaciones más o menos eventuales de los patrones aristócratas a sus respectivas clientelas proletarias, la segunda en esa especie de mensual aguinaldo que venía a ser, en la Urbe, el periódico y público subsidio de las reparaciones frumentarias.

Y así fue cómo las clases medias y parvifundistas de la *civitas* romana del siglo III, salieron de la conquista del mundo mediterráneo convertidas en los *proletarii*, o sea, en la turba urbana depauperada y parasitaria de la Roma de los siglos II y I a.C. y de su sociedad metropolitana imperialista: clase

desposeída, pero libre y ciudadana conforme a derecho, este proletariado en realidad resultaba neutro y marginal en las relaciones de la producción contemporánea, por no intervenir en ella ni como sujeto ni como objeto de la explotación esclavista-latifundista en que estaba cimentada fundamentalmente la estructura económica entera de aquella sociedad; y, por otra parte, dicho proletariado, aunque mayoritario dentro de la población legal o ciudadana conquistadora de la urbe, era considerablemente minoritario respecto de la población extralegal mediterránea, conquistada y esclavizada, sirviendo así, entre una y otra, de punto de relación y contacto y resultando en todos los aspectos puente de unión entre ambas, puesto que su situación intermedia lo hacía participar de las preocupaciones y entender los intereses de las clases opuestas.

Por su parte, las naciones indígenas pobladoras de la cuenca del Mediterráneo sometido por Roma, salieron de la conquista despojadas de toda autonomía y soberanía, quedando reducidas, desde su derrota, a meras *provinciae*, o demarcaciones vasallas y súbditas de la metrópoli hegemónica imperialista: parte de sus contingentes humanos —las noblezas y plutocracias autóctonas— pudo conservar la libertad y la personalidad jurídicas, integrando sus titulares un nuevo estrato social de provinciales súbditos de la metrópoli. Teóricamente reconocidos por el *jus gentium* o derecho internacional como personas humanas libres y legalmente capaces —y, por lo tanto, distintas del esclavo, que jurídicamente era *cosa*— los miembros de esta clase provincial sólo estaban amparados y regulados, sin embargo, por el derecho y la legislación nacional de su respectiva comarca, que el conquistador romano había sabido conservar vigentes, y que no carecían de cierta validez real, pero solamente tratándose de las relaciones jurídicas de los provinciales entre sí, pues en cuanto a las que los vinculaban con los particulares o el Estado romanos, las leyes nacionales de cada *provincia*, resultaban letra muerta y sólo prevalecía la vigencia del derecho de la capital conquistadora, o sea, del derecho de ciudadanía romana.

Ahora bien, los provinciales estaban excluidos de tal derecho y de sus privilegios, y sólo eran capaces y libres en la precaria calidad del extranjero avasallado o *peregrinus*, fuera de la comunidad legal de la *civitas* y por lo mismo expuesto de hecho al capricho, a los intereses y a la voluntad incondicionada del único verdadero protegido de la Ley: el ciudadano romano conquistador, el *cives*. Su condición de antiguos enemigos domados y hechos súbditos, obligaba, en efecto, a los *peregrini* al tributo puntual con la metrópoli —o, más bien dicho, con sus dos clases sociales preponderantes— y a la obediencia ciega y al acatamiento incondicional de las disposiciones e indicaciones de sus gobernadores romanos, integrantes y agentes de la casta en el poder. ▼

Por eso, en realidad podría considerarse a los provinciales como verdaderos esclavos *de facto* en aquella sociedad: especie de capataces responsables, en su respectivo territorio nacional, de la explotación servil latifundista, estaban encargados de organizarla y dirigirla directamente en las provincias para el beneficio de los verdaderos amos: la clase financiera, que tenía exhaustos a los provinciales a fuerza de sorberlos con los tentáculos fiscales y usurarios de sus instituciones crediticias, bancarias y mercantiles; y la casta oligárquica, que los abrumaba bajo el fardo del despotismo absoluto implícito en sus tiránicos equipos gubernamentales.

Así expuestas, pues, y así sometidas a todos los abusos y arbitrariedades de las minorías preponderantes, las masas de la población mediterránea nacional y libre, sometida, unificada y controlada por Roma, salieron de la conquista del mundo transformadas en una población vasalla provincial, ésta sí ya considerablemente mayoritaria en el total demográfico de la sociedad ecuménica y, no obstante, presa inerme de la insaciable e ilimitada codicia explotadora de las minorías metropolitanas preponderantes.

Finalmente, la empresa conquistadora había incrementado en proporción pavorosa la esclavitud, multiplicando y fertilizando sus bien conocidas fuentes: la guerra, la insolvencia, el nacimiento.

En efecto, como según el derecho internacional vigente —que no era otra cosa que la ley del más fuerte— la derrota entregaba al vencido a la absoluta discreción del vencedor, éste convirtió ejércitos enteros enemigos en verdaderos rebaños de esclavos conforme a derecho o *servi*, trasladando la masa de su tropa, directamente del campo de batalla a los latifundios de los *imperatores* o comandantes romanos victoriosos, en cuyas fincas el látigo obligaba a los vencidos, en gratuita y exhaustiva jornada, al cultivo de las tierras arables, o al pastoreo de las dehesas.

Asimismo, el vasallaje de los provinciales y las abrumadoras obligaciones que, con la metrópoli, implicaba aquél para éstos, sobre todo desde el punto de vista fiscal, tarde o temprano acababa precipitando a los *peregrini* —que a menudo no alcanzaban a cubrir a tiempo los respectivos impuestos— en leoninos compromisos con la usura bancaria, la cual acababa por arruinar a estos vasallos libres, constriéndolos a declararse al fin insolventes y a entregarse en esclavitud al acreedor, quien se cobraba capital y réditos rematando a sus deudores, solos o con sus parientes, en las grandes subastas de seres humanos que son el más infamante baldón de la era clásica: familias completas, *gentes* íntegras y aún comunidades enteras del mundo mediterráneo, fueron entonces objeto del intenso tráfico de los mercados de esclavos que proveyeron a todos los rincones del imperio de mano de obra servil de todo tipo: ora

común y corriente, para la agotadora faena de los campos; ora calificada y especializada en ciertos menesteres más nobles que el de bestia de labranza, como es el caso de las profesiones intelectuales y artísticas, o más llevaderos y fáciles, como la servidumbre personal y doméstica, o también más abyectos y oprobiosos, como la cacería del semejante, que fue forzado oficio de los *gladiatores*, y como la prostitución forzada que inmoló a las lascivias del amo la espontánea función del sexo humano en el concubinato obligatorio y promiscuo.

Además, como conforme a las normas del derecho civil imperante el hijo de la esclava nacía esclavo, la natalidad en las *familiae* —unidades serviles de una misma casa o finca en cuyo seno hacinábanse revueltos hembras y machos—, haciendo de las ergástulas de latifundios y mansiones urbanas, verdaderas fábricas de autómatas vivientes, surtió también a la esclavitud de abundantes elementos; siendo inclusive, ésta, su fuente más regular y segura, puesto que proveía e incrementaba a aquélla de modo natural, espontáneo, continuado y gratuito a un mismo tiempo.

Y en virtud de las causas expuestas, las masas esclavas aumentaban cada día más su cifra en el imperio ecuménico mediterráneo, integrando su población mayoritaria casi total, en proporción con los demás estratos demográficos que, aun juntos todos ellos, resultaban numéricamente insignificantes comparados con las muchedumbres serviles, cuya monstruosa hipertrofia, síntoma fundamental de la crisis esclavista, fue consecuencia directa de las guerras desatadas en el Occidente antiguo por el imperialismo romano, cuyas empresas bélicas fueron punto de partida de la esclavitud en auge.

Fue, pues, de ese modo como las antiguas masas de hombres libres reclutados como soldadesca por sus propias clases dirigentes para la defensa de sus respectivos países, pagaron la derrota con el encadenamiento de la voluntad, saliendo de la conquista del mundo mediterráneo transformados en la mayoría esclava trabajadora del nuevo imperio ecuménico: mayoría de proporciones de veras descomunales, que, por cierto, el *humanismo* tradicionalista casi para nada suele tomar en cuenta cuando alude al mundo clásico, de cuya población sus contingentes fueron, sin embargo, la verdadera base humana productiva y demográfica, aunque explotada sin límites ni miramiento alguno para el exclusivo beneficio de unas cuantas familias preponderantes de la sociedad legal de aquel tiempo.

De todo lo hasta aquí expuesto resulta evidente que en la sociedad greco-latina de los siglos II y I a. C., pobladora del mundo mediterráneo y estructurada económicamente sobre la base de la explotación esclavista del latifundio, las relaciones humanas establecidas en el proceso de la producción de la riqueza-

za determinaban la subordinación absoluta de un sector de la población a otro, separándola, según el papel desempeñado en el mecanismo de la actividad social productiva, en diversas clases sociales, substancialmente reductibles a tres estratos distintos: el de las clases mayoritarias subordinadas, el de una clase neutra intermedia, y el de las clases minoritarias preponderantes.

Las clases subordinadas éranlo directa o indirectamente. La clase directamente subordinada estaba integrada por los *servi*, o sea por la masa esclava trabajadora, despojada de toda libertad y jurídicamente reducida a la condición de cosa, propiedad particular de los mismos dueños de los medios e instrumentos con que su mano de obra servil gratuita verificaba la producción de la riqueza social. Dichas masas esclavas trabajadoras constituyeron la mayoría desmesuradamente aplastante de la población que, en su casi totalidad, era de esclavos conforme a derecho.

La clase indirectamente subordinada no era otra que la masa de los *peregrini* o provinciales libres quienes, teóricamente dueños, al menos, de sí mismos y de su voluntad, veíanse constreñidos en la práctica a concentrar todas sus energías en la administración responsable de los latifundios y de los rebaños humanos propiedad de sus opresores, en exclusivo beneficio de éstos, cuya avidez y exigencias precipitaban tarde o temprano a los provinciales, según queda dicho, en la condición servil de derecho. Estos *esclavos* de hecho integraban por sí solos una población considerablemente mayoritaria, en proporción con la cifra de sus explotadores; y, agregados a las masas formalmente serviles, puede decirse que constituían, en conjunto, la población productora total de la ecúmene mediterránea.

Por su parte, la clase neutra intermedia, la de los *proletarii*, no desempeñaba sino un papel meramente marginal en la producción de su tiempo, puesto que no intervenían en su mecanismo o funcionamiento, ni en calidad de explotados ni con el carácter de explotadores, integrando por ello un proletariado parásito y paupérrimo, incapaz de dar de sí a la sociedad legal otra cosa que vástagos de condición exactamente idéntica a la de sus progenitores: de proporcionar prole —*prolem dare*— a la urbe, para animar los simulacros electorales de sus candidatos y las paradas triunfales de sus estrategias: proletariado que era, a la vez, minoritario respecto de la población subordinada y mayoritario en relación con la población dominadora.

En cuanto a las clases preponderantes, integraban éstas la estrechísima minoría social que por sí sola absorbía y succionaba íntegramente la riqueza producida en la *ecúmene* entera, así como sus fuentes, interviniendo ya directa, ya indirectamente en la explotación básica de sus recursos y de sus mayorías productoras.

Era indirectamente preponderante la plutocracia financiera que, sin poseer los latifundios con sus trabajadores esclavos y sin capacidad, por lo tanto, para sacar inmediata ventaja de su explotación, controlaba y monopolizaba, no obstante, las finanzas públicas y privadas del imperio mediterráneo, saqueado sus reservas a fuerza de leoninas operaciones crediticias: sus contingentes, ridículamente minoritarios respecto de las mayorías explotadas y neutrales, resultaban, con todo, de más amplio porcentaje que los de la casta gubernamental.

Esta última, en fin, la oligarquía latifundista, era la clase directamente explotadora del esclavismo en crisis, así como su principal beneficiaria, puesto que intervenía en sus relaciones productivas en calidad de propietaria exclusiva de los medios, de los instrumentos y aun del trabajo humano creadores, en el sistema, de la riqueza social; y, sin embargo, el porcentaje de sus elementos, reducido a los miembros de unas cuantas familias, era, puede decirse, microscópicamente minoritario dentro del total humano de aquella sociedad.

Tal resulta el panorama de la *ecúmene* mediterránea grecolatina durante la fase crítica del esclavismo occidental; tal el sistema básico de su economía la índole de sus relaciones de producción. Se hallaba, pues, transformada la realidad social del Occidente grecolatino en algo bien diferente de lo que había sido la ciudad-estado de la fase anterior. Y sin embargo, la organización jurídico-política encargada de apuntarla no había cambiado casi desde el siglo III, y era esencialmente la misma correspondiente al grado culminante de la *civitas autónoma* ya periclitada.

En efecto, el derecho civil, legitimador más o menos congruente del esclavismo embrionario y patriarcal de la *civitas*, seguía sirviendo para sancionar la nueva realidad del monstruoso esclavismo crítico de la *ecúmene*. El derecho de gentes, lógico regulador antaño de las relaciones entre la *civitas autónoma* y las demás *civitates* o comunidades extranjeras independientes de ella, también seguía estableciendo la misma distinción categórica —que otrora separaba a los *cives* o ciudadanos de los extranjeros o *peregrini*— entre los habitantes de la nueva sociedad grecolatina unificada por la urbe y de ella dependiente, disgregándolos ahora en metropolitanos conquistadores y provinciales conquistados.

El derecho político, que había garantizado a todas las clases de la ciudadanía, en la *civitas* timocrática del siglo III, la participación en la actividad gubernamental exactamente en proporción al monto y a la naturaleza de su propiedad censitaria, seguía, asimismo, atribuyendo ahora la preponderancia sufragante en las asambleas políticas a las clases medias y parvifundistas rurales, ya desaparecidas como clases agrícolas, por el despojo legal de sus parcelas, y recién convertidas en un proletariado urbano totalmente desposeído, no ya de bienes rústicos, sino hasta de todo bien.

El derecho administrativo de la *civitas*, que había mantenido al margen de la gestión gubernamental ejecutiva al entonces sector usurario de la primera clase del censo cívico —por no hallarse, en aquel tiempo, a su alcance el oneroso dispendio de fortuna privada inherente al ejercicio de las magistraturas, a la sazón honorarias—, seguía excluyendo a dicha clase, ya ahora convertida en poderosísima plutocracia financiera, de un poder al que su capacidad económica creciente le daba pretensiones cada día más acentuadas y más difíciles de soslayar.

Y, en fin, la Constitución tradicional del siglo III, que pusiera las riendas del gobierno en manos de la timocracia patricio-plebeya de la antigua *civitas*, había acabado, también en este sentido, por ser desvirtuada, tan arbitraria como despóticamente, por el puñado de las familias dirigentes de la expansión imperialista: las cuales, organizándose a tal efecto en casta casi hermética, se habían parapetado tras el aparato estatal para perpetuar su nepotismo, ahora con el carácter de oligarquía latifundista gubernamental patricio-plebeya.

Esta contradicción flagrante entre la nueva realidad social de la metrópoli imperialista y la antigua organización superestructural jurídico-política de la *civitas autónoma*, aún intacta y vigente, determinó en la sociedad mediterránea, ya desde mediados del siglo II a.C., la controversia de las ideologías; y el aspecto político de la lucha de clases llenó la historia de los cien años siguientes, prolongándose hasta mediar el primer siglo anterior a nuestra era, y aún algo más allá de tal fecha.

Las clases subordinadas, excluidas de la ciudadanía legal y, por lo tanto, jurídicamente incapacitadas para la defensa ideológica, programática y organizada de sus intereses y postulados dentro de la legalidad, adoptaron en tal lucha una actitud particularista y a la postre anarquizante, no acertando a concebir globalmente y en sus variados aspectos, la problemática íntegra de la crisis esclavista, ni a abrigar otro propósito, en su oposición a la metrópoli, que el de sacudir el yugo que ésta les tenía impuesto, abandonando la suerte de su causa al azar de la improvisación, y careciendo de organización articuladora para el contacto de sus contingentes diversos y la unificación de sus fuerzas. Lo que, si bien llegó a menudo a sublimarlas hasta la cumbre de la desesperación heroica, también precipitólas, inexorablemente, en el abismo del fracaso utópico: tal fue y no otra la significación y el destino de las revueltas serviles de que es glorioso símbolo el nombre de Espartaco, y los de las rebeliones provinciales, que encarna y personifica la figura insurgente, tan incautable y porfiada como patriótica y prócer, de Mitrídates del Ponto.

En cambio, tanto la clase neutra como las preponderantes, componentes ambas de la ciudadanía legal, sí pudieron dar de sí concepciones teóricas sus-

ceptibles de defensa y cristalización en el estrecho marco de las luchas políticas contemporáneas. Cuyas ideologías pueden catalogarse en tres distintas, con sendos programas y partidos políticos: la conservadora, la reformista y la revolucionaria; cada una de ellas bifurcada en dos tendencias divergentes, que determinan las facciones surgidas en el seno de los partidos.

Así, la ideología conservadora incluye el extremismo reaccionario intransigente y el oportunismo reaccionario contemporalizador; la ideología reformista abarca el reformismo reaccionario oportunista y el agrarismo radical innovador; y la ideología revolucionaria se desdobra, por último, en realismo radical revolucionario y extremismo demagógico anarquizante. Como puede advertirse, tres de dichas tendencias —las dos conservadoras y una de las reformistas— son de mentalidad reaccionaria, por proponerse, en esencia, la perpetuación de la estructura social existente; en tanto que las tres otras —una de las reformistas y las dos revolucionarias— son de mentalidad radical transformadora, por perseguir, en el fondo, la modificación básica de la sociedad a que se aplican.

Las tendencias reaccionarias son sustentadas por los dirigentes de las minorías preponderantes y corresponden, en la terminología política del tiempo, a la *libertas senatorial*, a la *concordia ordinum* y al *principado equestre*. Las tendencias radicales, por su parte, son profesadas por los ideólogos de las mayorías neutras y de relance subordinadas, y coinciden, en el léxico político de la época, con la *república agrarista*, la *dictadura popular* y la *demagogia anarquizante*, respectivamente.

La *libertas senatorial* fue la ideología conservadora de la tendencia reaccionaria extremista intransigente, la teoría política oficial de la oligarquía latifundista parapetada en su fortaleza gubernamental vitalicia, o sea, el senado republicano. Sus teóricos y propulsores concebían la realidad social del mundo mediterráneo de su tiempo, deformada por el tamiz de sus propios intereses clasistas, considerándola simplemente como un imperio de esclavos y vasallos sujeto a la explotación de la metrópoli conquistadora para el exclusivo beneficio de su casta gobernante, atribuyendo la existencia de tal sociedad a la providencia y predestinación de los hados, proclamándola sancionada por el derecho divino y suponiéndola eterna.

Así, su mentalidad miope, tan incapaz de sondear en el pasado las causas históricas del presente, como de prever lo necesario e ineluctable de su evolución en el porvenir, se limitaba a la pretensión absurda y necia de contener a toda costa el desarrollo progresivo de aquella sociedad, haciendo, en realidad, caso omiso de sus problemas y de sus conflictos en efervescencia. Consecuente con tales postulados, el programa táctico de semejante tendencia

consistía, lisa y llanamente, en mantener íntegro e intacto el estado de cosas existente, mediante el aplastamiento brutal de las mayorías serviles y provinciales, la anulación económica y política de las masas cívicas proletarizadas, la postergación gubernamental y administrativa de los elementos del sector plutócrata de la finanza, y el monopolio de la explotación esclavista-latifundista y de la maquinaria coercitiva del Estado por parte de la casta gubernamental de que sus sostenedores eran miembros y corifeos.

Tal venía a ser, en resumidas cuentas, la famosa *libertas*, que tan frecuentemente invoca Cicerón en sus arengas: término tan usual en las fuentes literarias contemporáneas, y tan aprovechado por la propaganda oficial de aquellos tiempos —merced al demagógico barniz de su resonancia—, que parecía insinuar y significar la libertad absoluta y genérica de toda la sociedad; pero que, despojado de su equívoca ambigüedad, sólo quería decir, en realidad —y esto era bien sabido por la conciencia pública de la época— la libertad de la oligarquía senatorial de los llamados *patres* —o sea los miembros activos y militantes de la clase latifundista— para poder a sus anchas, sin oposición ni obstáculo, sacrificar todas las demás categorías sociales al despotismo omnímodo de sus particulares intereses clasistas.

Así interpretada —tal y como conviene a la objetividad histórica estricta—, la llamada *libertas* no venía, pues, a ser otra cosa que la libertad sin cortapisa del grupo gobernante, en la explotación ilimitada del latifundio esclavista, en la usurpación fraudulenta y a perpetuidad del *ager publicus*, y en el uso y abuso del aparato coactivo del Estado, con el objeto de consolidar y garantizar absolutamente y por siempre los privilegios de la casta senatorial.

Y así se explica que los ideólogos y prosélitos de la tal *libertas* llegaran al grado de considerar sacrilegio abominable la menor tentativa de innovación o reforma a la anacrónica Constitución tradicional del siglo III, cuyo contenido orgánico consuetudinario, al seguir legitimando el anterior sistema de gobierno, ya ahora absolutamente vacío de sentido y realidad, mantenía a la cabeza del Estado a la oligarquía patricio-plebeya, heredera de la antigua aristocracia patriarcal de la *civitas*, siendo por ello el más a propósito para perpetuar las prerrogativas de los latifundistas multimillonarios enquistados de por vida, gracias a la vieja ley, en el senado y en las magistraturas, o, lo que es lo mismo, en todas las formas institucionales directivas del poder.

Naturalmente, los adeptos de la *libertas*, pese a las virtudes cívicas y a la integridad ética con que trató de exornarlos la propaganda oficial de su tiempo, y con que a través de los siglos se ha empeñado y aún se empeña en disfrazarlos la posteridad historiográfica tradicionalista —malévola o ígnara donde no comprometida—; pese a sus pretendidas perfecciones privadas y pú-

blicas, tan decantadas y tan divulgadas a la postre y siempre, que han llegado a convertirse en estereotípicos lugares comunes de retórica ramplona; pese a su lírica gloria de héroes impolutos y grandes patriotas, en realidad no fueron ni podían ser otra cosa, dada su torpe ceguera política, que la simbólica personificación del más estulto egoísmo clasista, resultando, por lo tanto, su fama reputación de máscara: enemigos rabiosos del progreso y de la civilización, esclavistas empedernidos en el crimen de lesa humanidad que fue aquel régimen, cínicos corruptores de la conciencia y la dignidad cívicas de sus conciudadanos, obcecados adversarios de toda innovación, de todo cambio: tales fueron en realidad y no otros, los adictos con que contó en su apoyo la ideología política de la *libertas senatorial*.

Cuyos dirigentes, por cierto, abrumados por una degradación endémica progresiva, fueron tornándose cada vez más abyectos en su vida íntima y más ineptos en su vida pública, hasta llegar al grado de manifestarse materialmente incapaces, no ya de seguir sosteniendo dignamente las riendas del gobierno que la Constitución tradicional ponía en sus manos, sino ni siquiera de alentar la menor energía o dar el más insignificante paso firme en política, habiendo, inclusive, acabado por suprimir, de su mentalidad y actuación públicas hasta el recuerdo de aquella austera fortaleza que atribuyeron siempre a sus ancestros y que mecánicamente seguían adjudicándose y propalando a gritos cuando ya no eran sino caricatura grotesca de sus propios modelos hipotéticos del legendario pasado; tal fue y no otro, por ejemplo, el caso del llamado Catón el Menor, ese esclavista sórdido e hipócrita, dueño de poblaciones y comarcas enteras, proferidor gratuito de baladronadas estoicas sobre "el bien y el mal", a quien la vanguardia consciente de la antigüedad debió sólo conceder, a lo sumo, la sorna despectiva que inspira el bufón sin gracia o la mueca nauseabunda que la rapacidad asesina provoca, pero a quien, en cambio, la posteridad —y aún la actualidad— tradicionalista, sigue rindiendo culto arrobada, transfigurándolo, a los ojos del incauto, en prócer y estatuario simulacro.

La *concordia ordinum* fue la concepción ideológica de la tendencia reaccionaria conciliatoria y oportunista, la teoría política disidente y subrepticia de la oligarquía latifundista senatorial. La perspectiva social de sus corifeos pecaba también de la deformidad inherente a su egoísmo de clase, puesto que sus adeptos coincidían con los partidarios de la *libertas* en considerar al mundo grecolatino mediterráneo en función de sus propios intereses y como mero vasallo al servicio de la urbe imperialista despóticamente controlada por la casta oligárquica.

No obstante, sus prosélitos alcanzaban a percatarse, con más o menos precisión y certeza, de las raíces históricas determinantes de su circunstancia y

tiempo, conjeturando de ellas mismas su desarrollo futuro; de modo que su mentalidad, al barruntar las desastrosas consecuencias que implicaba para las minorías preponderantes una actitud de su parte indiferente a la problemática social de la época y a las contradicciones en su seno incubadas, acertó a comprender que, para conservar el predominio de su estrato clasista, era imprescindible conjurar a tiempo la amenaza inminente de la lucha violenta de las clases.

Por eso, la *concordia*, aunque coincidía programáticamente con la *libertas* en el propósito fundamental de mantener incólume el sistema básico de la *ecúmene* mediterránea, no creía, sin embargo, alcanzable tal perspectiva, ateniéndose a las meras fuerzas aisladas de la oligarquía latifundista en decadencia, ella sola enfrentada a las demás categorías juntas del todo social. Y también por eso, los partidarios y dirigentes de la *concordia*, aunque proponiéndose el aplastamiento de las mayorías esclavas y provinciales subordinadas y la neutralización marginal de las masas ciudadanas proletarias, no consideraban, sin embargo, prudente el seguir postergando, en el ejercicio directo y ejecutivo del poder, a la plutocracia financiera ecuestre, cuyas veleidades gubernamentales se habían ido haciendo cada día más insistentes y peligrosas, como que se veían respaldadas por el creciente poderío económico de su clase.

Era, pues, tan imposible como impertinente —según los teóricos y prosélitos de esta tendencia ideológica— el obstinarse en seguir desatendiendo las pretensiones plutócratas, sobre todo cuando resultaba tan oportuno y urgente para la oligarquía aprovechar, a cambio de una razonable participación de los *equites* de la finanza en el poder que acaparaban los *patres*, la inyección de pujanza y de riqueza que la asimilación y la colaboración del sector financiero —clase nueva y entusiasta en la función gubernamental— vendría a significar para la vieja casta, decadente ya y gastada en el ejercicio de la actividad pública directriz, y, por lo tanto, urgida de refuerzo para llevar a cabo y acometer con éxito el papel represor de las mayorías descontentas que las minorías preponderantes debían desempeñar en el inminente cataclismo revolucionario.

La *concordia ordinum* venía a significar, pues, la conformidad y solidaridad de las clases minoritarias preponderantes en un frente único dictatorial ante el amago de la revolución, peligro común a ambas; la armonía de ambos *ordines* o estratos clasistas ecuestre y senatorial —hasta entonces separados y en pugna por el poder— en estrecha unión para la defensa de sus intereses: unión establecida sobre la base de conceder la oligarquía, a la plutocracia financiera, la participación gubernamental que tan fundadamente pretendía, así

fuera subordinando la intervención de la clase advenediza, a la directiva de la ya arraigada. Tal era la única fórmula, según esta ideología, suficiente a asegurar y perpetuar indefinidamente la preponderancia de las minorías y el yugo impuesto a las masas mayoritarias, conjurando en definitiva la borrasca con que amagaba a los privilegiados la sobrecargada atmósfera del esclavismo en crisis.

Naturalmente, semejante combinación resultaba una mera utopía, si se para mientes en la divergencia irreductible de intereses que separaba a los dos sectores económicamente preponderantes que se pretendía conciliar en solidario bloque: el senatorial —explotador directo y omnímodo del régimen imperante— y el ecuestre —beneficiario indirecto y restringido del sistema—; divergencia que hacía de la pugna por el poder entre la oligarquía y la plutocracia, todo un aspecto, y no sin importancia, de la lucha sin cuartel entre las clases.

No obstante su negatividad social, su egoísmo clasista y su inconsistencia práctica, la *concordia* tuvo el mérito de reclutar a sus ideólogos y prosélitos entre las capas menos degeneradas y obtusas de la casta senatorial; cuando los susodichos no fueron tráfugas más o menos veleidosos o claudicantes del orden ecuestre, por excepción adoptados individualmente, merced a la emergencia de los acontecimientos, por la casta gobernante, y asimilados a ella en calidad de *homines novi* o miembros neófitos y advenedizos a su seno, y cuyo entusiasmo de novatos indújolos, a menudo, a soñar con hacer extensiva para toda su clase de origen, la oportunidad del ascenso al gobierno, deparada, como mera concesión singular y excepcional, a su sola persona. Se encuentra en el primer caso el sensato y prudente pretor Aurelio Cotta; y en el segundo Marco Cicerón, el erudito *equite* que llegó a ser cónsul —o sea, presidente de la oligarquía— y, por cierto, el único teórico sistemático de la *concordia ordinum*, que haya dejado a la posteridad una obra doctrinaria en forma acerca de tal teoría: obra conservada, por cierto, así sea sólo en parte, hasta la fecha.

El *principatus* o *principado ecuestre*, fue el postulado ideológico y programático de la tercera y última de las tendencias reaccionarias: la del oportunismo reformista, que concebía e interpretaba la problemática de la *ecúmene* en función exclusiva de los intereses de la plutocracia financiera; conviniendo esta tendencia, con la mentalidad conservadora, en la necesidad, común a ambas, de perpetuar la estructura económica básica de la sociedad mediterránea, mediante el mantenimiento intacto de la índole de sus relaciones de producción, cuyo proceso, como queda demostrado, subordinaba las grandes mayorías trabajadoras de esclavos y vasallos, al yugo de las minorías apoderadas de las fuentes e instrumentos de riqueza.

Pero, a la vez el *principado* oponíase a la *libertas* en lo concerniente a la estructura formal orgánica que debía legitimar esa realidad ya dada, pues los ideólogos del *principatus* de ningún modo estaban conformes con la fósil vigencia de la antigua constitución política del siglo III, que seguía atribuyendo a la oligarquía latifundista el monopolio gubernamental, y postergando en ejercicio del poder a la plutocracia financiera, cuya fuerza económica —en pleno auge y equivalente ya a la de la casta senatorial— dábale pleno derecho, según los ideólogos ecuestres, a participar, con iniciativa dirigente, en la integración de las instituciones, en el desempeño de las magistraturas públicas, y en el usufructo, en suma, del aparato estatal por sus miembros, en beneficio directo de sus particulares intereses clasistas.

A hacer cristalizar semejantes pretensiones propendieron la teoría y la técnica programática del *principado ecuestre* que, en resumidas cuentas, proclamaba la necesidad de mantener íntegro, en esencia, el régimen esclavista e imperialista establecido, pero con la condición de reformar su vieja estructura orgánica; para lo cual reclamaba la voluntaria subordinación legal de la casta latifundista al poderoso sector de la finanza, en un sistema de gobierno que centralizara el poder en manos de un llamado “primer ciudadano”, de un *equite* principal, de un *princeps* plutócrata, legítima y formalmente investido del mando militar absoluto indispensable para poder reprimir y conservar sumisas a las multitudes en efervescencia, a base de terror y despotismo: el representante más connotado y célebre de semejante concepción y programa, fue, sin lugar a dudas, Cneo Pompeyo Magno, cuyas dotes relevantes de estratega hicieron aspirar desde muy joven a la titularidad de *principado ecuestre*, única fórmula, según los corifeos de la plutocracia —clase a la que Pompeyo pertenecía de origen—, capaz de prolongar indefinidamente la subordinación de las mayorías y los privilegios de sus opresores.

La *república agrarista* difería de las ideologías hasta aquí examinadas, por su filiación radical, tendiente a transformar desde sus cimientos básicos, y no sólo en su mera superficie orgánica, la estructura social de su tiempo, coincidiendo en ello con los postulados de la revolución, si bien se alejaba de ésta por lo que se refiere a la táctica programática. Sus ideólogos, en efecto, percibían nítidamente el cambio experimentado por el esclavismo mediterráneo, el evolucionar, de su fase ascendente de la ciudad-estado, a su fase crítica de la metrópoli imperialista, percatándose, con perfecta claridad, de las nuevas modalidades de este último período, totalmente distinto del anterior, por sus estratos sociales y por la índole de las relaciones humanas establecidas en el proceso de la producción.

Cabalmente conscientes de la realidad en que actuaban y de su proble-

mática, y elevándose por encima del egoísmo de clase, los estadistas del agrarismo republicano proclamaban la urgencia de una reforma radical en la convivencia humana, pero pretendiendo hacer de la *ecúmene* un mero trasunto amplificado del estado-ciudad, mediante la colonización del imperio por ciudadanos romanos proletarios, a cuyas colonias se dotaría de terrenos labrantíos, previamente recuperados, mediante indemnización, del *ager publicus*, hasta entonces en posesión prepacaria, pero no menos real y efectiva, de unas cuantas familias preponderantes, y gracias a cuyo reparto las masas esclavas, concentradas por el régimen vigente en cifras monstruosas y desproporcionadas dentro de los *latifundia* para su explotación, volverían a reducirse a la mínima expresión requerida por el así proyectado parvifundismo colonial.

De igual modo, según los ideólogos del agrarismo, el descontento de los provinciales o *peregrini* quedaría conjurado cuando la dispersión del proletariado urbano por todas las provincias vasallas trajera aparejada, inexorablemente, la espontánea y gradual asimilación de sus habitantes libres al derecho de ciudadanía romana; al cual, por principio de cuentas, pedían los agraristas el inmediato acceso de la población en masa de la península itálica, por haber sido ésta, de hecho, la primera provincia conquistada por Roma, a cuyas ulteriores empresas y victorias militares había contribuido la nación italiota, en calidad de valiosa y fiel confederada.

Los contingentes del proletariado urbano desposeído y marginal recuperarían, asimismo, mediante la reforma, según los corifeos del agrarismo, su perdida condición de clase rural media y parvifundista, aunque ahora integrándola no ya en una sola *civitas* sino en la *ecúmene* entera, reincorporándose así sus contingentes a la intervención activa en el mecanismo de la producción mediterránea y pasando, de ese modo, de la ociosa incuria en que vegetaban, al trabajo productivo y estimulante de la parcela propia.

En cuanto a las clases preponderantes, habrían de quedar reducidas, en la nueva república agraria ecuménica, a su mera prepotencia timocrática de antaño, en la periclitada comunidad autónoma del siglo III; puesto que, por una parte, la extensión del derecho de ciudadanía a todos los provinciales, equiparando a éstos con los ciudadanos romanos y liberándolos, por lo tanto, de la tributación del vencido al conquistador, acabaría con la extorsión fiscal y usuraria de que a la sazón los tenía hechos presa la plutocracia financiera, so pretexto de su vasallaje; circunstancia que significaría la liquidación del orden ecuestre como beneficiario indirecto del esclavismo en crisis; y, por otra parte, la supresión del latifundio y de su explotación agropecuaria ultraesclavista, vendría a segar, automáticamente, la principal fuente económica

del poderío olárquico, y, por lo tanto, a liquidar también, como beneficiario directo del sistema esclavista, al orden senatorial.

Cuyas realizaciones habrían de derivar, según los ideólogos del agrarismo, de un programa táctico basado en la alianza de la plutocracia financiera con el proletariado urbano, para el respaldo y promulgación de las leyes agrarias reformadoras del sistema imperante, así como para el solidario apoyo ulterior, por parte de ambas clases, de la política y actos de una Comisión Agraria Ejecutiva, integrada constitucionalmente por diez funcionarios colegiados o *decemviri*, salidos del seno de las clases coligadas, y encargados de efectuar y garantizar el cabal cumplimiento de la legislación agrarista propuesta y promulgada por el bloque reformador; para lo cual, contaría la Comisión susodicha con las facultades prácticamente dictatoriales, de que estarían investidos sus titulares, representantes de las mayorías cívicas beneficiadas por la reforma, y renovados mediante elección periódica en el ejercicio de tal representación.

Esta dictadura temporal y colegiada habría de ser la encargada de imponer a la minoría latifundista gubernamental las innovaciones indispensables e imprescindibles para la adecuada solución de los graves problemas que estaba afrontando la sociedad grecolatina en crisis bajo el yugo de Roma: o sea que, así como la táctica del *principado ecuestre* o de la *concordia ordinum* se basaba en un bloque gubernamental de los dos sectores de la clase preponderante —el latifundista y el financiero—, así la táctica del agrarismo republicano proponía, por su parte, el bloque gubernamental del sector financiero y la clase proletaria neutral, para la realización de sus postulados.

Tal era, en substancia, la fórmula teórico-política de la *república agrarista mediterránea*: tesis radicalmente creadora y transformadora, pero que pecaba —de acuerdo con su índole reformista y no revolucionaria— de un defecto de fondo y de una inconsecuencia de forma.

El defecto de fondo consistía en la pretensión utópica de esta doctrina, de retrotraer las fases de la evolución social, al intentar reconstruir el pasado histórico y al proponerse, no demoler la vieja constitución aún vigente de la *civitas* autónoma ya periclitada creando en su lugar otra nueva constitución adecuada a la nueva realidad social de la *ecúmene* y su metrópoli —lo que era lo oportuno e indispensable—, sino, al contrario, adecuar la sociedad nueva y ya desarrollada, a los límites y medidas de la antigua organización constitucional —lo que resultaba tan impracticable como artificioso—. Y en cuanto a la inconsecuencia de forma, consistió ésta en el error de táctica, tan garrafal como ingenuo, de pretender vincular, para una lucha en beneficio de las mayorías subordinadas y en perjuicio de las minorías preponderantes, precisa-

mente a un sector de estas últimas, al sector plutócrata y, ni más ni menos que en calidad de aliado principal, necesario y permanente de su propia liquidación clasista.

Representantes típicos de esta tendencia radical reformadora, fueron los dos hermanos Tiberio y Cayo Graco: generosa y heroica pareja de estadistas geniales, que inició con sus luchas y fecundó y propulsó con su holocausto las reivindicaciones agrarias que, a lo largo de más de cien años, habrían de concitar, en tumultuosa vorágine, los ímpetus cívicos del proletariado romano.

La *dictadura popular o dictadura populi* fue, por su parte, la fórmula ideológica y programática del realismo transformador revolucionario de aquel tiempo: la verdadera vanguardia, por lo demás, del pensamiento político y social de la época. Sus dirigentes y simpatizantes habían acertado, en efecto, a compenetrarse, con nitidez y detalle, de la realidad objetiva a que la conquista del mundo por Roma había reducido a la población entera de la cuenca del mar Mediterráneo: poseían noción precisa de las causantes históricas que habían engendrado y determinado a la sociedad ecuménica cuyo panorama tenían ante los ojos, percatándose en forma cabal de la evolución experimentada por el sistema esclavista, al pasar éste de la fase ascendente de la ciudad-estado a la fase crítica de la metrópoli imperialista.

Cuya evolución, analizada objetivamente por ellos, entregábales la clave de la problemática social de su tiempo; la cual, a su entender, no era otra que la contradicción implícita en los cambios sufridos por la sociedad de la *ecúmene* frente al anacrónico estancamiento de la organización jurídico-política que seguía regulando su existencia; la contradicción entre el progreso de la base económica del sistema esclavista y el anquilosamiento de sus superestructuras orgánicas; la contradicción, en fin, entre las nuevas relaciones de producción de la metrópoli imperialista y el viejo ordenamiento constitucional de la comunidad autónoma que seguía todavía regulándolas.

Para estos ideólogos, las clases preponderantes romanas, a partir de la conquista del mundo —que ellas dirigieron y patrocinaron en provecho propio— habían sabido capitalizar a favor suyo el derecho, el orden jurídico de la *civitas* del siglo III, manteniendo intactas sus instituciones, creadas antaño por y para otro tipo de sociedad ya desaparecido, pretendiendo perpetuar su vigencia y aplicarlas al pie de la letra a la nueva realidad social, bien distinta, por cierto, de la anterior, y cuya existencia, ceñida por una normatividad que ya no era a su medida, agonizaba de asfixia, zozobrando en la crisis imperante; crisis de la que resultaban, a un mismo tiempo, testimonio y síntoma el crónico sobresalto y los espasmos periódicos en que se debatía la sociedad.

Tal era, en sus grandes rasgos, el planteamiento objetivo que los ideólo-

gos revolucionarios hacían de la problemática social de su tiempo. Y en cuanto a la solución que para superarla proponían, no era otra que la siguiente: puesto que, como la experiencia lo había demostrado, la táctica reformista —consistente en transformar la estructura real del presente para adecuarla a la superestructura orgánica del pasado, soñando con amoldar la nueva realidad a la vieja Constitución— resultaba una utopía impracticable y destinada al fracaso; puesto que tal circunstancia era evidente, se necesitaba descubrir objetiva y racionalmente primero, y luego poner en práctica, con la debida oportunidad y prudencia, la solución revolucionaria, consiste en cambiar la caduca superestructura orgánica del pasado, por otra adecuada a los imperativos de la estructura básica actual, creando, para amoldarla a la nueva realidad social, una nueva Constitución política, suficiente a resolver los tremendos conflictos clasistas de la época, mediante la liquidación del régimen esclavista, tan ominoso ya como insostenible para Roma y en ecúmene: Constitución gracias a la cual la humanidad habría de dar el paso a una etapa superior, menos abominable e injusta, de civilización.

Para alcanzar tal propósito, la ideología revolucionaria proclamó el postulado de la transformación de las relaciones productivas de subordinación, imperantes en la *ecúmene* o imperio esclavista, mediante el logro de tres objetivos programáticos: la gradual aunque ulterior liberación y asimilación social de las mayorías serviles y vasallas subordinadas, la inmediata reincorporación de las masas cívicas intermedias neutras a la actividad económica creadora, y la definitiva liquidación clasista de las minorías plutócrata y oligárquica preponderantes.

Ahora bien, los dirigentes revolucionarios de aquel tiempo no podían ignorar ni ignoraban que la realización práctica de semejantes propósitos resultaba incompatible con toda componenda conciliatoria entre el progreso y el retroceso, implicando, al contrario, ineludiblemente, la oposición tajante de clases subordinadas y clases preponderantes, el forzoso antagonismo entre unas y otras, el choque inevitable de los fuertes con los débiles, la lucha sin cuartel de las mayorías desesperadas contra las minorías todopoderosas: ligar, en efecto, en semejante contienda, y en calidad de aliado permanente e indispensable del programa revolucionario, a cualquiera de los dos grupos clasistas privilegiados —tal y como lo intentara el reformismo agrarista— era error que no escapaba a la perspicacia de los ideólogos *populares*, como en lengua latina se les llamó entonces y a quienes, por lo demás, tenía ya aleccionados la experiencia histórica a propósito de lo cándido y hasta contraproducente que resultaba el soñar con hacer del enemigo un socio, para la empresa de acabar con sus propios intereses.

La táctica revolucionaria distinguía, pues, dos huestes irreconciliables en el campo de batalla; una, la de la clase preponderante, en que militaban por igual los contingentes de los dos sectores de la minoría metropolitana, el latifundista y el financiero, solidarios ambos económicamente en la defensa de sus intereses y en la perpetuación de su predominio; otra, la de las clases neutral y subordinada, en cuyos contingentes contaban —si bien con diferente grado de conciencia y disciplina— las masas serviles, los provinciales vasallos y la ciudadanía proletaria. El bloque revolucionario debía hostilizar sin tregua a la liga reaccionaria; no entrando nunca el primero, con ninguno de los grupos que integraban el segundo, en componenda alguna que no fuera meramente eventual y transitoria, y en todo caso impuesta por la necesidad de las circunstancias: ya en virtud del provecho que la revolución pudiera esperar de ella, ya porque, ante el peligro, así lo aconsejara la prudencia.

Por desgracia, como antes queda dicho, no era dado, en la lucha revolucionaria de aquellos tiempos, aprovechar en la misma medida, para el ejercicio de la militancia activa, la fuerza de combate y descontento de las tres capas mayoritarias subordinadas; ni tampoco el resultado final de la contienda podía significar, para todas y cada una de ellas, la victoria simultánea: esto último por ser esencia y base del éxito de la revolución el estricto apego a su realismo táctico y programático, conforme al cual, mientras el resurgimiento del proletariado ciudadano habría de ser legal e inmediato a la toma del poder por parte de los *cives* desposeídos, el acceso de los provinciales a la ciudadanía y a la igualdad de derechos con la metrópoli tendría que depender de la lenta colonización de la *ecúmene* mediterránea, y la manumisión de los esclavos del no menos paulatino reparto de los latifundios en que vivía concentrado su núcleo mayoritario.

En cuanto a la diferencia de capacidad y calidad militante que separaba a las clases revolucionarias, debíase al distinto grado de conciencia y de intervención política que, en cada una de ellas, determinaban las circunstancias a que veíanse condicionadas.

Así, las masas serviles, dadas la mentalidad esclava, la incapacidad legal y la carencia de disciplina de sus contingentes —casi siempre lanzados, más que por la convicción, por la desesperación, a la revuelta—; las masas serviles, decimos, quedaban excluidas como clase —ya que por excepción no faltaron miembros suyos que individualmente lograran superar su mentalidad clasista— del activo militante revolucionario; debiéndose su suerte atener, por el momento, a esperar, del éxito de la causa revolucionaria, su ulterior liberación, no por mediata menos necesaria ni menos calculada como una de las

metas —la más importante y trascendental, por cierto— del programa popular antiesclavista.

Los provinciales, en cambio, gracias a la conciencia que tenían de su libertad al menos de derecho —ya que de hecho resultaba nugatoria—; gracias también a su relativa capacidad legal teórica, si bien limitadísima y casi nula en la práctica; y gracias, en fin, a sus posibilidades de organizarse nacionalmente y de propender, con plena conciencia, hacia cualquier fin previsto —posibilidades que se derivaban de la identificación étnica e histórica de sus elementos—; merced a todo ello, en suma, los *peregrini* sí podían contar —en la proporción en que poseían los atributos acabados de enumerar— dentro del activo de la militancia revolucionaria antiesclavista, aunque en todo caso ello fuera como meras reservas del partido popular, al que no podían estar legítimamente afiliados mientras no alcanzasen la ciudadanía romana: objetivo que, por ciento, llegó a proponerse la revolución como uno de sus postulados programáticos fundamentales y de más urgente cristalización, precisamente con el propósito de incrementar cuanto antes la cifra de sus prosélitos con los contingentes de las provincias más romanizadas, asimilados que fueran los mismos a la legalidad cívica por iniciativa del partido popular revolucionario.

Sin embargo, sólo el proletariado de la urbe, sólo la masa mayoritaria de la ciudadanía legal, sólo el conjunto de los llamados *quirités*, sólo el *populus* o pueblo —nombre global y genéricamente aplicado al total sufragante de las asambleas políticas, en que numéricamente predominaba, claro está, la multitud urbana desposeída y neutra—; sólo este sector social resultaba verdaderamente capaz, entre las clases de las mayorías postergadas, de proporcionar a la revolución el grueso activo, regular y legítimo, de sus contingentes de lucha.

Las muchedumbres proletarias de Italia y de la urbe eran, en efecto, por su inopia misma, a la vez tan propensas al cambio radical del estado de cosas imperante en que rumiaban su menguado medro, como encarnizadas antagonistas de los grupos privilegiados que preponderaban sobre la mendicante incuria de sus turbas, ociosas de por fuerza. Asimismo, el contacto y el acercamiento de sus contingentes entre sí —tanto en la vida diaria como en la actividad sufragante— daba a las masas proletarias, con la plena conciencia de su homogeneidad social y de su fuerza política, una mentalidad clasista tan uniforme como definida y típica. Igualmente, la periódica y regular concurrencia de sus elementos al recinto consagrado a las reuniones públicas del *populus* y la *plebs*, o sea, a su domicilio cívico oficial, permitía a sus dirigentes el orientar y aleccionar de modo más o menos permanente y sistemático a su masa,

sometiendo a discusión, ante el quórum de sus miembros activos, los proyectos de ley, las *rogationes*, en que trataban de ir cristalizando los postulados revolucionarios: proyectos adicionados, invariablemente, de comentarios y exégesis a ellos anexos y concernientes, que no eran otra cosa, en el fondo, que verdaderas exposiciones de motivos, en las cuales se esgrimían las razones y se explicaban los fundamentos del articulado entero de las legislaciones propuestas, viniendo a ser por ello —a falta de tratados doctrinales y políticos editados en forma para su divulgación— el único recurso publicitario entonces al alcance de los dirigentes populares, para propagar, entre las muchedumbres ciudadanas, la ideología revolucionaria por ellos concebida y profesada.

Todo lo cual hacía de los *comitia*, o sesiones cívicas oficiales, en que se verificaban las *contiones* o asambleas políticas, verdaderas escuelas de revolución y lucha para las multitudes proletarias. Además, el mero goce o titularidad de la ciudadanía, investía a sus miembros de plena capacidad para la militancia efectiva dentro de un partido organizado y legalmente reconocido, y bajo una disciplina táctica de principios.

Y finalmente, las tantas veces citadas masas proletarias —de cuyo seno seguían saliendo a un tiempo los ciudadanos sufragantes en los comicios, por una parte, y los soldados combatientes en las legiones por la otra— eran o podían ser, a la vez correlativamente, de un lado el partido político encargado de acorralar por la vía legal al enemigo de clase dentro del cerco de las leyes revolucionarias, y de otro lado el veterano ejército capaz de aniquilar a las huestes represivas gubernamentales por la fuerza de las armas, llegado el caso de la vía violenta: funciones una y otra que hacían de las muchedumbres cívicas el apoyo más firme y poderoso con que podían contar, para la lucha, los dirigentes de la oposición antioligárquica.

Por todo lo susodicho, salta a la vista que sólo el *populus* de los *cives* desposeídos, sólo el proletariado de la época, podía integrar entonces, entre las clases subordinadas, con la capacidad y eficiencia requeridas, la verdadera vanguardia militante de la revolución antieslavista.

Por ello, sus más genuinos y consecuentes representantes, en vista de la tremenda potencia represora acumulada por la reacción para la defensa de su predominio, y a sabiendas de que aquélla sólo podría ser vencida y liquidada en definitiva por una fuerza superior a la suya en lo demoledor y lo aplastante, tuvieron buen cuidado de organizar al *populus* en partido político y en hueste militar a un mismo tiempo; de acopiar el mayor número de reservas materiales, emprendiendo expediciones punitivas contra los pueblos bárbaros fronterizos —único medio, tan deplorable como inevitable, para lograr el propósito y premisa *sine qua non* del triunfo de la causa que lo inspira y ex-

plica, ya que no lo justifica. Y, una vez cumplimentados tales preparativos, y aguardando y aprovechando la ocasión propicia, la revolución en marcha podría echarse al fin, encima de las minorías retrógradas y despóticas imperantes, arrebatándoles el poder que usurpaban y erigiendo, sobre las ruinas mismas de su dictadura oligárquica, una nueva dictadura, ahora representativa de los intereses mayoritarios de la población mediterránea entera, y a su turno represora del inveterado y cruel egoísmo esclavista de unos cuantos prepotentes: la dictadura popular, o *dictadura populi*, como la denominaron —en expresión latina tan franca y tan precisa, como equívoco e hipócrita fue el término *libertas*— los mismos propulsores y secuaces de tal ideología y régimen, verdadera vanguardia, en la antigüedad clásica, del pensamiento y de la acción políticos.

Cuyo sistema gubernamental propúsose realizar, ante todo, según sus corifeos, las siguientes medidas revolucionarias fundamentales y previas, en la eventual gestión del poder por parte del partido popular antiesclavista: confiscación total y gratuita del *ager publicus* usurpado por los grandes terratenientes; división de sus latifundios en parcelas parvifundistas; adjudicación en propiedad de tales predios rústicos, a los miembros del proletariado desposeído; consecuente expansión colonizadora de los *cives* romanos por todos los confines de la *ecúmene*. Medidas todas ellas que no eran sino el primer paso apenas —bien que a la vez su clave y su piedra de toque— del programa innovador revolucionario completo: el cual vendría a quedar plenamente satisfecho con otras realizaciones sucesivas y más o menos mediatas, derivadas de las básicas que acaban de enumerarse, pero no menos definitivas y trascendentales que ellas, y a las cuales consagran brevemente sendas alusiones los párrafos siguientes.

Desde luego, el resultado más importante de la revolución en caso de éxito, sería la liquidación indirecta y automática de la esclavitud humana, puesto que los grandes terratenientes esclavistas, una vez que les fuesen expropiadas las fincas que habían venido explotando con mano de obra servil, ya no habrían de poder, en adelante, sacar provecho alguno de las numerosas *familias* o peonadas esclavas que les habían labrado hasta entonces la tierra, por la sencilla razón de que ésta ya no sería propiedad de los amos. Motivo este último por el cual todos y cada uno de los ex-latifundistas, so pena de seguir sustentando sin la menor compensación ni ganancia de su parte, a millares de bocas completamente ociosas —lo que era incompatible con su extrema habilidad de traficantes— se habrían de ver constreñidos, irremediablemente, a abandonar a su suerte a sus propios esclavos, convertidos que éstos fueren, por la revolución, de minas de sus dueños en otras tantas cargas para

ellos, de bestias por explotar en huérfanos por alimentar, y a cuya propiedad y posesión —ahora no sólo ya improductiva sino, inclusive, onerosa— seríales a los amos necesario y urgente renunciar cuanto antes: lo que de hecho y tácito derecho, resultaría equivalente, ni más ni menos, que a la manumisión, por espontáneo consentimiento y a iniciativa de sus propietarios mismos, de las mayorías esclavas: o sea al sacudimiento del yugo servil humano, a la abolición y superación del sistema esclavista en el mundo y ámbito de la cultura clásica y, por lo tanto, de nuestra llamada civilización occidental.

En segundo lugar, la transformación espontánea de los esclavos, una vez manumitidos del modo que queda dicho, en peones libres y jornaleros del campo, al servicio de los nuevos ciudadanos parvifundistas, resultaba también consecuencia inminente de la aplicación del programa agrarista fundamental revolucionario, puesto que el recurso único de las antiguas masas serviles para sobrevivir, ante el abandono de sus respectivos amos y ante la total carencia de medios de vida propios, tendría que ser, necesariamente, el ofrecer alquilado, a cambio de algún jornal —así fuere el mínimo del sustento diario— lo único con que habrían de contar para entonces, es a saber su fuerza de trabajo, su mano de obra ya libre, a los nuevos dueños de los repartidos latifundios en donde habían sido bestias, o sea a los exproletarios, recién instalados que sus contingentes fueren en las flamantes parcelas del *ager publicus* expropiado para ellos, quienes, seguramente, habrían de necesitar la ayuda remunerada que así se les propusiera, para la labranza de sus pegujales.

No de otro modo, debía darse igualmente por un hecho la asimilación, más o menos ulterior o mediata según las circunstancias, de todos los provinciales o *peregrini* a la ciudadanía romana, teniendo en cuenta que dichos elementos, a partir de la revolución, habrían de compartir las mismas comarcas, condiciones y actividades con los hipotéticos colonos proletarios con plenos derechos cívicos que emigrarían a todas las provincias desde la urbe metropolitana: circunstancia que habría de refutar por sí sola, en lo sucesivo, todo pretexto alegado para justificar la diferenciación jurídico-política entre *cives* y habitantes de la *ecúmene* mediterránea, y toda oposición al establecimiento general, en la integridad de su territorio, de la igualdad de sus pobladores.

Y casi está por demás, después de cuanto se ha expuesto en los anteriores párrafos, el no dejar de aludir, por mero afán sistemático, a otro de los resultados inmediatos del programa revolucionario, resultado que derivase, por consecuencia lógica, de los ya examinados: tal es la reincorporación de las masas urbanas —productivamente marginales y neutras— de la metrópoli imperialista, a la vida económica activa dentro de la nueva sociedad mediterránea en la que los *quirites* de las multitudes cívicas metropolitanas, hasta en-

tonces señores tan ociosos como miserables de la capital del orbe, pasarían al rango, dignificante y útil, de agricultores parvifundistas de su ecúmene entera.

Y finalmente, el programa del gobierno revolucionario habría de traer también aparejada, según sus ideólogos, de manera ineludible, una doble, trascendental consecuencia: en primer lugar, la extinción de la principal fuente de riqueza y poder económico de la plutocracia financiera —o sea la extorsión fiscal y usuraria de la *ecúmene* sometida— sobrevendría fatalmente, con la supresión del vasallaje provincial; lo que equivaldría a la liquidación definitiva del llamado orden ecuestre como estrado clasista indirectamente explotador y preponderante; y en segundo término, la abolición de la agricultura latifundista-esclavista, como sistema básico de la producción social, implicaría también el aniquilamiento clasista de sus beneficiarios directos, o sea, de los elementos de la oligarquía terrateniente, cuya fuerza coactiva gubernamental también habría de pasar a manos de la población mayoritaria de la *ecúmene*, a través de sus representantes en el poder: los *decemviri* de una Comisión Agraria Ejecutiva, por el estilo de la antes inventada por el reformismo agrarista, pero integrada ahora, exclusivamente, por portavoces genuinos de la revolución.

Tales fueron en resumen, los postulados ideológicos y programáticos fundamentales de la *dictadura popular*, la doctrina del realismo revolucionario de aquella época; cuyo objetivo esencial y culminante consistió, sumariamente, en la modificación, radical y básica, de las relaciones productivas que en forma tan injusta y abismática separaban a las clases en aquella sociedad, engendrando su crisis y su descomposición. Sólo merced a tal transformación, según la tendencia de que venimos hablando, aquel “imperio romano”, sojuzgado por y para su metrópoli conquistadora —o para su minoría dominante, si se quiere ser más preciso— podría llegar alguna vez a convertirse en una *ecúmene* o sociedad grecolatina equitativa y próspera, social y culturalmente unificada sobre la base de la nivelación jurídico-política de todos sus pobladores, gracias a leyes más justas y menos anacrónicas que el derecho vigente, salidas de una Roma que, de verdugo del mundo occidental, pasara a ser su centro dirigente. Lo que también venía a significar, en última instancia, ni más ni menos que la superación revolucionaria del sistema esclavista y el paso a una nueva etapa, más evolucionada, de convivencia social.

Representante típico y propulsor genial de esta doctrina política, fue el patricio Cayo César, prócer por demás insigne, pese a sus fallas propias y a las tremendas taras que remedó de su tiempo; estadista, sin duda, de los más luminosos y enérgicos de la antigüedad clásica; generoso tráfuga de su casta de origen, de cuya corrompida comunión de intereses desertó de buena gana,

cuyo miope egoísmo combatió sin descanso, con tan serena como implacable perseverancia, y de cuyo odio acérrimo —no menos truculento que cobarde y obtuso— fue blanco de toda la vida y acabó siendo víctima; dirigente, en fin, por demás prudente y hábil, de las masas ciudadanas, a cuyas multitudes sacudió del marasmo y desaliento en que las tenía postradas más de un siglo de fracasos y de estériles luchas, aleccionando a sus miembros, desde la tribuna, ideológicamente; organizándolos en partido poderoso; encabezándolos en campos de batalla y en heroicas proezas; llevándolos hasta el éxito de su justa causa; y por todo ello granjeándose el fanático respaldo y el ciego amor de las turbulentas muchedumbres urbanas a su conjuro agitadas; dilección esta última que hasta sus mismos enemigos ideológicos no tuvieron más remedio —en vista de su pública evidencia— que aceptar por cierta, como ocurre, por ejemplo, cuando el propio Cicerón hecho cónsul se ve obligado a confesar sin ambages y explícitamente, que no puede menos que reconocer en César al líder “amado y adorado del pueblo” —*populo carum atque jucundum*—, según frase que, al pie de la letra, conserva en su texto intacto la Cuarta Catilinaria.

Y no ignoramos, por cierto, el injusto sambenito de “fundador del fascismo” que un equívoco por demás deplorable —acatado, inclusive, por opiniones históricas de las más avanzadas y serias de nuestro tiempo —suele enjaretar a César, incurriendo de ese modo en la ligereza de reproducir sin criterio y mecánicamente bazofias vulgarizadas por la historiografía comprometida de todas las épocas. Nosotros, en efecto, consideramos que semejante juicio denigratorio de la figura de César, peca tanto de erróneo como de superficial. Porque quien haya examinado, con detenimiento crítico, la trayectoria política, la ideología, los libros, los propósitos y los actos de poder del personaje a que nos referimos, no podrá menos que reconocerlo como dueño de una mentalidad verdaderamente progresista, innovadora y revolucionaria dentro de sus circunstancias.

En cambio, quien se contente, para enjuiciarlo, con hacerse el eco de los lugares comunes más o menos arraigados y felices del tradicionalismo anecdótico —cuya estereotipia llega algunas veces a contaminar hasta a la historia científica—; quien se conforme, decimos, en el caso de César, con actitud semejante, no podrá sustraerse al hábito de aplicarle caricaturescos y difamatorios epítetos, por el estilo de los que le inventara la propaganda oficial esclavista; y de esa manera, cualquier opinión sobre él resultará posible y explicable, como la que, por ejemplo, quiere, según hemos dicho, caracterizarlo ni más ni menos que como “el inventor del cesarismo” tanto actual como antiguo, ateniéndose a criterios que, de puro ramplones o sobados, llegan hasta

parecer convincentes, como el que hace a Suetonio abrir con Cayo Julio la serie dinástica de su libro famoso, sin advertir que César se halla completamente fuera de sitio en tal obra, y que, si alguien merece iniciarla, no es César sino Augusto, cuya demagogia oportunista y reaccionaria traicionó a la postre todos los propósitos del cesarismo revolucionario, para perpetuar, en nombre de Cayo Julio, precisamente el sistema que éste quería demoler, estableciendo aquél, merced a tal truco tergiversatorio, el despotismo autócrata comúnmente conocido como Imperio Romano.

Expuestos los postulados de la doctrina revolucionaria, conviene aludir ahora a la última tendencia político-social de aquella época: la que, convencionalmente, hemos ya denominado *demagogia anarquizante*. Y, efectivamente, la ideología innovadora que acabamos de exponer, hubo de lamentar en ocasiones la desviación extremista de parte de sus adeptos más impacientes y utópicos; los cuales deformaron, con mentalidad indisciplinada e individualista, la verdadera índole de la *dictadura popular*, teniéndola para sí, más bien como mero desahogo personal de sus iniquias e inconformidades públicas y privadas, y desfigurándola, de esa manera, en la sistemática, imprudente, demagógica y anárquica rebeldía oposicionista a que el Latín de la época suele definir llamándola *tyrannis contionatorum*, en híbrido epíteto heleno-romano que viene a significar, al pie de la letra, despotismo tiránico y multitudinario.

Quienes en tal desviación incurrieron, alentaban, no obstante, la mayoría de las veces, generosos propósitos de innovación y progreso, y un anhelo sincero de respirar otra atmósfera, menos enrarecida y deprimente que la que los envolvía. Pero consistió su falla en haberse aventurado a intentar llevar a cabo la modificación de sus circunstancias, sin madurar previamente una teoría política y un plan programático capaces de asegurar —por lo menos en un *mínimum*— el éxito de empresa semejante. Ello cuando no fueron miembros más o menos temperamentales del partido popular, llevados a filas de éste por mero instinto de progreso y justicia, y que, sustrayéndose al programa y disciplina de su agrupación política, contrariaron con actos de iniciativa propia, las tácticas y consignas adoptadas por aquella. Pero, de un modo o de otro, el hecho es que incurrieron, invariablemente, en un realismo irresponsable, vulgar e inconsistente, cuyos postulados reducíanse, a lo sumo, al desesperado anhelo de acabar cuanto antes, a fuerza de atentados y masacres, con el estado mayor político reaccionario, confiando ingenuamente en que, de esa manera, llegarían a liquidar para siempre la preponderancia de las clases dominantes y el edificio entero del régimen social establecido.

Conformábanse, por todo programa, con la eliminación inmediata y terrorista de los usurpadores del poder público, sin tomarse la molestia de propo-

ner, por su parte, nada constructivo para superar la bancarrota gubernamental que tan amargamente censuraban. Y, abandonando en tal forma, a la improvisación y al azar de los acontecimientos, la trayectoria de su militancia, ellos mismos la predestinaron, por así decirlo, al fracaso más seguro y rotundo, o, en el mejor de los casos, a un éxito tan inútil como efímero, y del que no acertaron a sacar más provecho, cada vez que lograron alcanzarlo, que el desahogo de sus rencores personales y públicos, mediante la vindicta encarnizada de sus antagonistas, en sangrientas y crueles represalias.

Su cándida imprevisión llegaba al grado de dar por hecho seguro que bastaría con la sola insurrección, declarada y abierta, de los contingentes cívicos eventualmente por ellos controlados, para que las mayorías descontentas de la *ecúmene* entera se levantaran de inmediato en armas, ya perfectamente de por sí organizadas, y como un solo hombre, a respaldarlos en sus espejismos de fácil aplastamiento del común adversario de las masas. De modo que, casi siempre, el desenlace de sus intenciones insurgentes dio el deprimente espectáculo de un heroísmo inerte y estéril, fácilmente aniquilado, a cada reincidencia sublevatoria, por la formidable maquinaria coactiva de la represión oficial, cuyas reservas policíacas —bien capaces, por cierto, de suministrar a la reacción, en cualquier momento, legiones enteras— dieron reiterada cuenta, desde las primeras escaramuzas, de las desorganizadas huestes, mal armadas, a lo sumo, de palos, que acertó a veces a reclutar, para defender su causa, esta variante infantil y extremista de la ideología revolucionaria.

Está por demás decir que la inconsciencia y exasperación de los prosélitos de semejante tendencia, no excluía forzosamente ni su nobleza ni su elevación de miras: su actitud equivocada más bien fue, con frecuencia, el error generoso del héroe irreductible y primitivo, tan turbulento como irracional, incapaz en absoluto de controlar los impulsos de su acometividad atropellada con el saludable freno de la inteligencia madura y prudente, y que, ante el espectáculo de una sociedad en que reinan la estulticia y el fraude y en que la infamia e iniquidad campean, no encuentra otra salida que la de precipitarse, desesperado y ciego, a la empresa irrealizable de arrancar de cuajo y como por ensalmo, con los meros ímpetus de su sola indignación, el envenenado tronco del malestar social, enraizado en prolongadas centurias de decadencia.

A esta especie de atrevidos e irreverentes Ayaces de la epopeya del progreso humano; a este tipo paradójico de enajenados políticos que, por cierto, se da en todas las épocas —siendo positivo y negativo a un tiempo, en su radicalismo innovador extremista—; a esta variedad curiosa de desesperados públicos pertenecen justamente, y como representantes de veras genuinos del

extremismo opositor en las luchas sociales del último siglo de la república romana, el turbulento patricio Lucio Sergio Catilina —conspirador prototípico y por antonomasia— y los más convencidos y sinceros secuaces de su rebeldía estéril y de su malogrado patriotismo.

Enumeradas e interpretadas sumariamente, en las anteriores páginas, las distintas concepciones ideológicas de la sociedad esclavista mediterránea en la fase crítica de su desarrollo, es ahora oportuno pasar a clasificar —así sea de manera por demás esquemática— las facciones y partidos políticos a que dichas doctrinas dieron lugar en la práctica, así como las diversas coaliciones o bloques en que se unificaron los grupos antagónicos, cuando las peculiares circunstancias de cada momento los constriñeron a la conciliación eventual de sus divergencias y al transitorio vínculo de sus respectivas fuerzas para la defensa de comunes intereses.

Los prosélitos de la ideología conservadora, tradicionalmente denominados *patres conscripti* o patriarcas selectos, por ser miembros vitalicios del poder consultivo-administrativo de tipo aristocrático denominado *senado*, se hallaban organizados para la lucha en el partido senatorial, desdoblado, a su vez, interiormente, en dos facciones opuestas, correspondientes a las dos tendencias teórico-programáticas que separaban al total de sus miembros: la *facción senatorial intransigente* —partidaria ortodoxa y obtusa de la *libertas*— y la *facción senatorial oportunista*, menos reacia a las innovaciones, y sobre todo simpatizante y cómplice de la *concordia ordinum*.

Por su parte, los militantes de la idea reformista, agrupábanse también en dos organismos políticos distintos: el *partido ecuestre*, dentro de cuyas filas contaban los miembros de la clase financiera —los arcaicos caballeros o *equites* del primitivo ejército imperialista—, cuyo postulado ideológico y programático no era otro que el *principatus*; y el *partido agrarista republicano*, formado por los *cives* reivindicadores del *ager publicus*, a quienes las fuentes de la época designan con el nombre de *agrarii*, y que tenían por meta culminante de sus aspiraciones, la ya analizada *república agrarista mediterránea*.

Finalmente, los propulsores y adeptos de la ideología revolucionaria, integraban el llamado *partido popular* de aquel tiempo; partido cuyos miembros genuinos —los que, disciplinándose a su táctica y consignas, profesaban el realismo revolucionario ortodoxo— recibieron el nombre, también e indistintamente aplicado a su partido, según queda ya dicho, de *populares* o defensores del *populus* y de los intereses de las masas ciudadanas: cuyo epíteto latino, sólo a ellos podía aplicarse con cabal propiedad idiomática, pese a la costumbre léxica de la época, de hacerlo a menudo también extensivo incluso a los miembros más indisciplinados de la militancia revolucionaria. Formaban éstos,

en realidad, grupo aparte dentro del radicalismo contemporáneo, es a saber su *facción demagógica*, propensa siempre a la anarquía teórica y práctica, y cuyos elementos solían ser designados con el nombre genérico de *damagogos* o *contionadores*, cuando no se aludía a ellos y a su movimiento con un membrete específico, derivado casi siempre del nombre propio de su cabecilla en turno, tal y como el aplicado, por ejemplo, a los *marianistas* o a los *catilina-rios*, unos y otros prosélitos, en su respectiva época, de la desviación utópica y extremista de la postura revolucionaria.

Las circunstancias inmediatas y las alternativas condicionantes de la lucha de clases determinaron, casi constantemente, a lo largo de todo el desarrollo de la contienda, la unificación de los supradichos partidos y facciones en bloques de frente único contra el antagonista común de cada momento, para la defensa de intereses solidarios de los grupos coaligados, o para el logro de propósitos concretos.

Tales bloques, cuando agruparon a las tendencias reaccionarias formaron una firme *coalición de derecha*, la que adoptó, por cierto, esta dos modalidades o variantes de la unificación reaccionaria: la integrada exclusivamente por ambas facciones del partido senatorial, en primer término; y la compuesta por todo el partido senatorial íntegro, pero, además, también por el partido ecuestre, siendo ésta la llamada *coalición optimata*, o de los "hombres de bien", de los *boni* o gente bien, de los socialmente "óptimos", como se autodesignaban—según la eterna táctica de las aristocracias— los poderosos de entonces; cuyo susodicho bloque, no implicaba otra cosa que la unidad política de las clases minoritarias preponderantes en frente común y único para la defensa de sus privilegios cuando se les amagaba con la transformación revolucionaria del esclavismo en crisis y con la consecutiva, inminente catástrofe de su preponderancia.

La *coalición de izquierda*, por su parte, vinculaba entre sí a las diversas tendencias transformadoras, en un bloque único, para imponer a los sectores preponderantes, dentro de la lucha legal, las reivindicaciones de los partidos popular y agrarista; o bien tenía por objeto conciliar a los grupos innovadores con el oportunismo reformista del partido ecuestre, a fin de presionar, en ciertos casos, a la oligarquía gubernamental, reduciéndola a su propio aislamiento clasista y arrancándole así las concesiones concretas perseguidas en cada circunstancia por uno u otro de los coaligados: en cuyo caso el bloque en que participaban las izquierdas junto a la derecha ecuestre, más bien resultaba *coalición del centro*.

Finalmente, la llamada *coalición de los extremos* no fue otra cosa que el vínculo artificial del partido senatorio con las masas ciudadanas, en los lapsos

críticos en que estas últimas, despojadas de sus dirigentes por el asesinato o el patíbulo, quedaban un tiempo acéfalas y a merced, por lo tanto, de las trampas que solía prepararles la astucia táctica de la reacción: la oligarquía latifundista supo, en efecto, llegar al colmo de la argucia política, sorprendiendo y atrayendo a su causa —así haya sido de manera momentánea— hasta a su opositor por excelencia, hasta al más encarnizado e irreconciliable de sus enemigos públicos: el turbulento *populus* multitudinario, cuya menor desorientación, cuyo menor titubeo supo siempre aquella casta aprovechar a favor suyo, haciendo al proletariado —a través de demagogos de derecha, sumisos a la clase dominante— ínfimas aunque aparatosas concesiones, a cambio de las cuales obtuvo alguna vez la oligarquía el absurdo apoyo de las multitudes cívicas, sobre todo en su lucha contra las veleidades gubernamentales de la plutocracia ecuestre, su opulenta y pretenciosa competidora política.

Tales fueron, en síntesis, las eventuales coaliciones y bloques a que dio lugar, en Roma, la pugna de las clases en conflicto durante la efervescencia de la crisis esclavista, cuyo génesis y cuya realidad, cuyos estratos sociales, cuya problemática, cuyas ideologías y partidos hemos hecho el intento de interpretar, del modo más sumario y esquemático, en las precedentes páginas, como que son y forman la circunstancia histórica en que Marco Cicerón intervino activamente como político militante y al mismo tiempo la vasta obra que lo ha consagrado como hombre de letras.

La nota sobresaliente y característica de aquella sociedad, es la general corrupción que impregna todos sus ámbitos. Una total descomposición penetra y contamina la atmósfera pública, de lo que son testimonio datos como los siguientes, tomados al azar de entre otros muchos, aunque no por ello menos sintomáticos: la táctica asimilatoria, por tácito cohecho, de las magistraturas populares, triquiñuela de la reacción en el poder, que acaba por convertir a los tribunos, de defensores de las masas ciudadanas, en meros “lugartenientes proletarios” de la oligarquía gubernamental entre las muchedumbres por ellos defraudadas; la demagogia frumentaria y circense, así como la cínica y organizada compraventa del voto, que terminan siendo verdaderas plagas de la conciencia política y de la dignidad cívica de las multitudes populares; la barricada y el motín callejero, que propician y fomentan el chapoteo sangriento del sicarismo a sueldo; la parcialidad y la venalidad descaradas de la justicia, que convierte a los jueces en verdugos políticos; la ineptitud estólida de magistrados y funcionarios, que entorpece y envilece la administración pública; y el encarcelamiento, cuando no el asesinato oficial, de los dirigentes revolucionarios, medidas represivas una y otra que, no por el hipócrita, solapado disfraz de legitimidad que pretendió encubrir las y justificarlas mediante insti-

tuciones y prácticas especialmente inventadas al efecto, fueron menos violatorias aún de la propia Constitución vigente entonces y de las leyes emanadas de ella.

Lacras todas que, junto con otras muchas, resultan otros tantos termites del esclavismo en crisis: los cuales, incrustados en su entraña, serán los encargados de roerlo por dentro, hasta no dejar del régimen republicano de Roma más que la mera apariencia, el mero casco externo, la mera endeble fachada que sólo mantiene en pie la inercia humana del pasivo acatamiento, pero que en realidad vive en perpetuo trance de zozobrar y desmoronarse al primer soplo enérgico de cívica protesta.

EL PERSONAJE

El personaje

MARCO TULLIO CICERÓN tuvo y tiene la suerte de disfrutar de más apologetas entusiastas y gratuitos que ningún otro personaje de su tiempo: tanto en la antigüedad clásica como a lo largo de todo el feudalismo y hasta en la época contemporánea, su personalidad no ha cesado de aspirar el incienso ni de oír la cantinela de los fervientes devotos de su simulacro histórico. No obstante lo cual, tampoco le ha sido dado sustraerse, ni antaño ni hogaño, a las zahirientes y acres acometidas con que a menudo lo ha hostigado la censura impugnadora, aunque no con el tesón persistente y monorrítmico demostrado en su defensa por una posteridad frecuentemente más ingenua que maliciosa.

Así, mientras Plutarco lo tuvo por “gobernante probo y honesto” juzgándolo “orador invencible tanto por su elocuencia como por su justicia”, mientras Velejo Patérculo saludó en él nada menos que a “un varón tan íntegro como talentoso” *et ut vita clarus ita ingenio maximus*, mientras Floro y Eutropio, con todos los biógrafos e historiadores comprometidos o cándidos de la antigüedad, le adjudicaron el resonante epíteto de “padre de la patria”; la apócrifa invectiva del Pseudo Salustio, en réplica al coro ponderatorio de los decantados méritos y perfecciones de Tulio, descubría ya desde que éste estaba aun en vida, su caricaturesca deformidad, dejándolo enjuiciado en términos tan vivaces como contundentes: “hombre el más irresponsable —decía de él el texto del aludido panfleto—, servil con sus enemigos, ingrato con sus amigos, un día militante de un partido político y al otro día del opuesto, indigno de fe ninguna, el más inicuo de los oligarcas, el más metalizado de los abogados, con el cuerpo compuesto de partes sin excepción maculadas por el oprobio: huera la lengua, las manos rapacísimas y empapadas de sangre, inmensas las fauces y los pies fugaces”.

De manera semejante, las opiniones divergen a lo largo de las ulteriores etapas de la historia: la Edad Media no se cansó de prodigar al orador, sin ton ni son, sus inocentes elogios, llegando hasta tributarle doble letanía ponderatoria, una como a Tulio y otra como a Cicerón, y desdoblado así en dos

su personalidad para la loa; el Humanismo y la historiografía tradicional que va desde el Renacimiento hasta mediados del siglo XIX, plagia a continuación los ritornelos laudatorios del medievo reproduciéndolos tediosamente al pie de la letra, como lo hace, por ejemplo, Vertot, para quien Cicerón no es otra cosa que un dechado de pureza y amor heroico a la patria; justo es reconocer, sin embargo, que insólitamente escapa a tan terca y miope obsesión de su tiempo la clara inteligencia del barón de Montesquieu, quien en un paralelo entre Cicerón y Catón —por cierto ingenuamente apologético de este último, el más torvo y estulto de los retardatarios—, traza un esbozo crítico de aquel, con cierta original independencia, considerándolo “admirablemente dotado para un papel secundario, pero incapaz del primero; dueño de excelente ingenio, pero de espíritu a menudo vulgar; de una línea de conducta en la cual la virtud era lo accesorio y la gloria lo fundamental; de una vanidad que la hacía colocar a su persona por encima de todo, llevándolo hasta el anhelo de salvar a la República tan sólo para jactarse de haberlo logrado; pusilánime cuando debió ser sereno, confiado cuando le era menester ser suspicaz; y con una percepción de la realidad que se verificaba pasando previamente por el tamiz de cien pequeñas pasiones”. Opinión ya añeja que no comparten, por cierto, muchos contemporáneos, empeñados en seguir ponderando al orador de Arpino tan ciegamente como los fanáticos que escribieron sobre él en tiempo en que aún la historia era leyenda, o tercamente obstinados, cuando bien nos va, en atenuar y dignificar, a todo trance, los vicios y pequeñeces que en el ídolo confiesan.

Entre los panegiristas actuales del Cicerón tradicional, incapaces aún de sustraerse a la vacua y pueril apologética de la historia novelesca, cuentan pensadores que —respetables e ilustres en otra temática— inexplicablemente resultan críticos ramplones, aventureros y antojadizos del esclavismo, como José Ortega y Gasset, quien cándidamente basa su interpretación del imperialismo romano en la vaga utopía idealista del autor del *De Re Publica*, creyendo firmemente, “con una ingenuidad que arranca lágrimas”, que la lectura de dicho tratado latino es vademécum y clave de la interpretación de aquellos tiempos; forzados forjadores de paradojas, sofismas y eufemismos, artificiosamente conciliatorios de pretendidas grandezas e innegables pequeñeces que ellos combinan en el personaje, como Gudemann, que paraugonándolo con Demóstenes, replica a los impugnadores de su defenso alegando que “en el juicio de los hombres nada es de tanto éxito como el éxito que les fue negado”, sutil retruécano que a fin de cuentas no quiere decir nada y que su autor remata atribuyendo a continuación los fracasos políticos de Cicerón a “su temperamento delicado y pronto a reaccionar” y a “sus sanas convicciones

políticas”, atributos ambos que por sí solos, según el criterio del tratadista aludido, nos quitan todo derecho “a condenar a un hombre que llevado de su ardiente patriotismo se equivocó a menudo de buena fe y en su propio perjuicio” siendo “como una pelota, en manos de los enérgicos caudillos de su tiempo”; tiernos intelectuales, enamorados de la erudición ciceroneana a la cual juzgan cualidad suficiente para borrar todos los defectos que pudiera tener su paradigma, bien así como las gracias del párvulo mimado bastan para solaparle los desmanes que comete: en cuya especie cuentan, entre otros, el inglés Warde Fawler, para quien Cicerón merece ser absuelto de todas sus culpas tan sólo por haber sido “el hombre más culto de la antigüedad, gracias a su exquisito sentido de lo bello y a su humanidad, tan verdadera y rara en su época”; el alemán Kooh, cuya alucinación ve en Marco Tulio “al orador más brillante de todos los tiempos y al prosista de estilo más pulcro de la literatura romana”, si bien este último autor tiene el buen sentido de reconocer a propósito del *equite arpinata* “que sus orientaciones no eran seguras, que la vanidad y la ambición lo cegaban y que su capacidad política no estaba a la altura de su elocuencia”; y, en fin, el francés Dupouy, que legítimamente cautivado “por la naturaleza admirablemente dotada y esmeradamente educada para las letras” de su dilecto, se deja llevar, no obstante, de sus simpatías artísticas hasta el punto de considerarlo, políticamente, “un patriota tan adicto a la patria chica como a la grande y un republicano en la práctica, a pesar de su adhesión indirecta y pasajera a la monarquía”, juicio éste tan vago e infundado como ininteligible y contradictorio.

El italiano Guillermo Ferrero, explicando cómo Cicerón “se había impuesto a la admiración general y había hecho carrera política gracias a su cultura y a su talento literario”, se deja seducir por ambas cualidades, atenuando a propósito de su dueño la sentencia imparcial de las fuentes históricas, puesto que no tiene empacho en considerarlo, en contra de los más fehacientes datos, “de costumbres respetables y desinteresado”. Y hasta la perspicacia genial de León Homo marra y se quebranta al solapador influjo del prestigio intelectual del personaje al grado de incurrir, al enjuiciarlo, en absurda paradoja, pues a la vez le llama “el gran teórico político de su tiempo”, y “el ardiente campeón de la Constitución tradicional”, epítetos uno y otro del todo opuestos e irreconciliables, pues mal podía ser ideológico estatal ni siquiera mediocre, quien en su propaganda y militancia públicas proponía, para la solución de todos los problemas sociales, la mera restauración de las instituciones caducas del pasado. Menos fervoroso en su apología resulta el historiógrafo Hertzberg, quien teniendo, hasta de los mejores años de la militancia política de Cicerón, “una franca impresión desagradable”,

deplora que 'aquel talento fino y brillante siguiera un camino por donde no habría de recoger laureles, cuando hubiera ganado fama imperecedera como excelente jurisconsulto, brillante estilista, maestro en la oratoria, fecundo escritor y propagador de la filosofía griega", dando por supuesto que tales actividades hubieran podido ser ejercidas con eficacia y talento al margen de la realidad social y política y sin profesar a su respecto concepciones teóricas que fueran sus fieles o, al menos, sus sinceras intérpretes.

Pero si hay en nuestros días un heraldo incondicional y de veras fanático del proselitismo ciceroniano, éste no puede ser otro que el biógrafo italiano Maffio Maffi, cuyo voluminoso tomo intitulado *Cicerón y su drama político* bien puede considerarse como la más devota hagiografía y como el más gemebundo martirologio del cónsul de 63, que así resulta de buenas a primeras transformado en santo mártir por obra y arte y gracia de biribirloque. El susodicho tratado es, en efecto, no una apología sino una apologética del *equite* de Arpino, destinada página por página y renglón por renglón no sólo a justificar sus defectos sino a presentarlos como otras tantas cualidades y galas, tergiversando la historia con una retahíla de puerilidades gratuitas y arbitrarias por demás, de cuya índole damos a continuación algunas muestras: impugnando a "los profesores alemanes e historiadores italianos" que al aplicar la crítica histórica científica a la figura de Cicerón han echado por tierra su estilizada estatua tradicional, Maffi se atreve a afirmar que "no convencen sus ataques porque presuponen sacrílegamente (sic) un Cicerón voluntariamente hipócrita y mendaz, un astuto arribista sin conciencia ni patriotismo, descarado oportunista dispuesto a entregarse en cuerpo y alma al hombre destinado por la suerte para ser triunfador del momento"; en cuyos términos Maffi, pretendiendo formular una defensa de su personaje no parece darse cuenta de que está haciendo justamente lo contrario, o sea, la cabal descripción de Marco Tulio, que por cierto no desmienten ni contradicen —como asegura el biógrafo citado— los actos concretos y comprobados de la vida del oportunista ecuestre, sino antes bien los refrendan y la corroboran en todos sus puntos. No de otro modo Maffi, a lo largo de toda su monografía, se empeña en convertir, a su capricho y sin aducir razones, las más burdas torpezas políticas de Cicerón en peregrinas virtudes de estadista: así es como considera "su conducta durante su consulado, rectilínea", no habiendo, en realidad, en su carrera, otra más curvilínea y equívoca que precisamente ésa, la citada. De modo semejante, el referido autor se muestra constantemente obsesionado en disculpar cada acto inconveniente y cada paso en falso del orador romano, como si se tratara de un mentecato con *capitis deminutio* sujeto a su curatela: así, a propósito de la defensa pública hecha por Cicerón,

en su primer discurso a la ciudadanía, del proyecto de ley que invistió a Cneo Pompeyo, de poderes omnímodos so pretexto de la guerra mitridática, Maffi, para explicar este acto del arpinata en pro del principado dictatorial ecuestre —acto flagrantemente contradictorio con la tradicional reputación de liberal y de republicano impenitente del Marco Tulio anecdótico *ad usum delphinis* se contenta con argüir que “no fue culpa suya si el tribuno Manilio había propuesto conceder al comandante supremo poderes tan excepcionales que espantaban al senado”, explicación tan cómoda como ignara y contraproducente, pues proponiéndose sacar airoosamente de aquel paso a Cicerón, redundaba en su menoscabo, haciéndolo pasar por más inepto y más irresponsable de lo que era; por lo demás, el párrafo precitado acusa en el propio Maffi un deplorable desconocimiento de la trayectoria política ciceroniana, que a la razón estaba cuerda y conscientemente vinculada a la coalición del centro de 70-66, dirigida por Craso y Pompeyo. Y por cierto que semejantes lagunas y deficiencias en la noción cabal y en la interpretación inteligente de las luchas políticas y las combinaciones partidaristas de aquella sociedad no son excepcionales ni insólitas en la obra del biógrafo italiano comentado, quien por ejemplo, al enumerar las clases sociales de la época, se refiere al partido popular y a los antagonistas de su ídolo biográfico con abierto menosprecio, y considerándolos —tan gratuita como despectivamente— apenas como “un grupo de descontentos, de la retaguardia, de fracasados, de los irregulares”, grupo que, por lo demás, inspira al cándido anecdotista italo un odio tan irracional y truculento como la dilección que profesa al protagonista y campeón de su novela rosa.

También es digna de cita la curiosa circunstancia de que todo lo más interesante del proceso de Rabirio y de la discusión pública que suscita, escapa menos a Cicerón que a Maffi, cuya superficial y oscura crítica del susodicho episodio no acierta a descubrir, en tan ruidosa contienda de derecho público, ni la oculta intención con que el partido popular la provoca ni tampoco el entreguismo, ya pleno y descarado a su clase adoptiva, con que el *homo novus* participa en el incidente, según está registrado en la propia pieza oratoria pronunciada por él mismo a este propósito y cuyo texto ha subsistido íntegro; no es menos divertido e interesante ver a Maffi acompañando a Cicerón al destierro en medio de una patética ridícula y grotesca de plañidera de aldea, que prorrumpe en frases como la que dice verlo “partir más triste que nunca hacia lo desconocido” y así desnaturaliza la investigación historial, desviándola hacia el lirismo, tan ramplón como huero del epitafio o del epitafado.

En suma, tales ejemplos, elegidos al azar entre otros muchos de igual torpeza crítica, permiten conjeturar la probable razón del aplomo con que el

multicitado Maffio Maffi se atreve a refutar sin fundamento alguno a los geniales investigadores representantes de la historia científica moderna y a seguir sosteniendo, contra las afirmaciones y deducciones basadas en datos concretos que formulan los más serios intérpretes contemporáneos del esclavismo occidental, las bazofias y heces de los tradicionales ritornelos que la historiografía novelada de aquella sociedad ha inventado a su capricho para legarlos luego, de generación en generación, a la crédula e ignara posteridad: la probable razón, en efecto, de la idólatra dilección que el biógrafo italo demuestra por el héroe de cuyo caballeresco simulacro se ocupa a lo largo de interminables páginas, no puede ser otra que la atracción simpática que éste ejerce en aquél merced a la cualidad predominante en su personalidad, es a saber, la absoluta miopía histórica, social y política, tan congenial en uno como en otro, y acaso menos grave y aguda en el Cicerón de hace veinte centurias que en el flamante Maffio contemporáneo.

La historiografía científica del presente y del pasado siglos han demolido en definitiva el simulacro estatuario del Cicerón tradicional. Entre sus representantes ocupa sitio eminente el romanista francés Jerónimo Carcopino, cuya profesión de fe anti-ciceroniana muéstrase atemperada por una cierta dosis de displicente complacencia hacia la tortuosa personalidad del *homo novus*, actitud en este caso debida, sin duda, más que al consabido influjo de la intelectualidad del arpinata, que tanto desconcierta y ciega a otros, a cierta bonachona displicencia con que Carcopino analiza la inofensiva peligrosidad política del oportunista ecuestre y la casi nula trascendencia de su participación acomodaticia e irresponsable en los conflictos sociales y políticos en que militó; despectiva benevolencia que explícitamente confiesa el historiógrafo galo cuando dice de sí mismo: “yo comprendo y juzgo a Marco-Cicerón como lo han hecho Mommsen y Boissier”; es decir, participando tanto de la bonhomía diletante del segundo cuanto del áspero desdén del primero, en sus respectivas apreciaciones del *equite* de Arpino. El alemán León Bloch, considerando a Cicerón “el más grande parlamentario romano” —no sin cierta razón, si es que la frase alude a la espontánea habilidad del orador para la intriga política— comprende, no obstante, perfectamente, que Marco Tulio “no era el hombre de estado genial” que la fama legendaria preconiza, ni mucho menos, sino simplemente “un *parvenu* ambiciosísimo, intrigante, demagogo y reaccionario”, que no tenía noción ni de la realidad de su tiempo ni menos de la posible solución de sus problemas.

Pero quien representa cabalmente la crítica anti-ciceroneana más despiadada y demoledora, por lo crudo e implacable de sus conclusiones, derivadas del análisis objetivo y científico del personaje aludido, es el genial ar-

queólogo e historiador alemán Teodoro Mommsen, que, revisando de arriba a abajo, en todos sus pormenores, al *equite* oportunista, deduce de tal examen que la única verdad sobre Cicerón es haber sido éste “la superficialidad y el egoísmo en persona, recubiertos por un brillante y delgado barniz”, juicio que complementa y remata tildándolo de “político sin concepciones, emociones ni intenciones, sucesivamente demócrata, aristócrata e instrumento de la tiranía popular, y jamás, bajo ninguno de estos ropajes, más que un hombre egoístamente miope que casi siempre afrontó problemas ya resueltos, nunca fue capaz de decidirse en pro o en contra de un asunto dilemático, y se las dio de valiente cuando se trató de repeler ataques simulados o de derribar estrepitosamente murallas de cartón”, pintoresco bosquejo del cáustico sabio germano que resume sus portentosos descubrimientos e indagaciones a este propósito, añadidos y complementados con el siguiente párrafo del mismo escritor a propósito del propio caballero arpinata: “Hombre sin pasiones ni convicciones, absolutamente falto de sentido político en sus discursos de derecho público, y, ante todo, un abogado, y no de los mejores, dada la endeblez de su argumentación jurídica en sus intervenciones procesales”: innovadoras y categóricas apreciaciones sobre la personalidad de Marco Tulio, que Mommsen hace extensivas a todos los demás aspectos de su figura histórica y que han sido el punto de partida del verdadero enjuiciamiento científico ulterior del célebre personaje, cuyo idealizado simulacro de gloria acaba por no resistir el ariete de la crítica contemporánea fundada en la interpretación atenta y perspicaz de las fuentes literarias y arqueológicas, saliendo a fin de cuentas, de manos de sus intérpretes, reducido a sus justas proporciones.

Tan discrepantes antecedentes críticos sobre la figura histórica de Marco Tulio Cicerón, obligan a no aventurar una opinión más a su respecto, sin antes haber examinado, con el precario detenimiento que permiten los límites del presente trabajo, la realidad biográfica su discutido protagonista, la cual se desdobra, sin lugar a dudas, en dos aspectos o facetas distintas, si bien estrechamente vinculadas ambas y recíprocamente condicionantes la una de la otra. El enjuiciamiento del primer aspecto compete a la historia de la cultura y, desde luego, es menester anticipar que, desde este punto de vista, Cicerón desempeña un papel positivo en la cultura de su tiempo, aunque más bien limitado al mero virtuosismo de la erudición y del lenguaje, y no tan aproximado al genio que la exageración le atribuye.

Nacido de familia acomodada perteneciente a la clase financiera municipal italiota, Cicerón pudo, desde temprana edad, recibir esmerada educación, que sus propensiones innatas hacia el estudio complementaron e incrementaron a lo largo de toda su existencia, si bien el caudal de los conocimientos por él

acumulados tuvo, desde un principio, la orientación tradicionalista y el carácter conservador connaturales a la mentalidad del sector social a que pertenecía, económicamente preponderante, según queda visto, en el esclavismo imperialista de aquellos tiempos. No obstante, es evidente e innegable la portentosa erudición de este individuo, aficionadísimo a la cultura greco-romana y siempre en contacto y relación con ella.

De inteligencia especulativa, aunque superficial, y de robusta y fácil memoria, abrevó desde pequeño cuantos conocimientos le fue dado adquirir. Muy mozo todavía, aprende la lengua griega, iniciándose a partir de entonces en el clasicismo literario grecolatino, bajo la dirección del poeta Arquías: su progresivo dominio del idioma helénico le permite bien pronto llevar a cabo traducciones serias de los versos didácticos de Arato y de la prosa histórica de Jenofonte; y su cabal maestría en la materna lengua latina le coloca, desde su adolescencia, en posibilidad de crear, inclusive, ciertos ensayos poéticos originales como el perdido poema *Pontus Glaucus*, sin alcanzar jamás, al parecer, éxito considerable en este género de las letras.

De joven visita, en viaje de estudios, Grecia, el Asia Menor y el archipiélago Egeo. Por ese mismo tiempo aprende las primeras nociones de la filosofía de labios de Zenón el sidonio, de su maestro Fedro, de Filón de Larissa, negativo y audaz probabilista, jefe a la sazón de la Academia Nueva, y, en fin, de Posidonio de Apamea, pensador idealista, corifeo contemporáneo del dualismo esencial entre cuerpo y espíritu y entre naturaleza y divinidad. La retórica Rodia, dirigida por Molón, lo ganó, a su paso por la isla en que dicho maestro tenía establecido su domicilio, para su escuela, de sobriedad y artificio equilibrados y armonizados recíprocamente. Los jurisconsultos Escévola y Aculeo, tío suyo político este último, dan a su preparación cultural redondez teórica y acabado práctico, iniciándolo en la ciencia del Derecho.

De ese modo, la plena madurez lo encuentra dueño de una vasta cultura universal que, puesta al servicio de las clases esclavistas y de su causa, le permitió, no obstante, colaborar con serias y numerosas aportaciones, al caudal espiritual de su tiempo mediante la exuberante producción que se debe a su pluma, con la que cultivó buen número de géneros y variedades literarias: la filosofía, la retórica, la oratoria y la epístola, fundamentalmente; cuyas disciplinas cultivó en obras que han llegado hasta nosotros en su mayor parte y que representan, para las generaciones posteriores, un acervo doblemente interesante y útil puesto que a la vez resultan fuentes históricas, tan abundantes como inmediatas, para el conocimiento e interpretación, en todos sus aspectos, de la crisis del sistema esclavista occidental, y modelos filológicos

de primer orden para el estudio de la latinidad en la edad de oro del clasicismo romano.

La filosofía fue cultivada por Cicerón, con el entusiasmo inherente a su vocación especulativa, para difundir en los círculos culturales de la metrópoli las enseñanzas del clasicismo y del helenismo filosóficos de Grecia, y, además, y sobre todo, para justificar y apoyar teóricamente su militancia y convicciones políticas, de cuyo fracaso práctico fue, por cierto, un consuelo la elaboración teórica de sus invenciones idealistas, cuando su propia ineptitud como estadista lo condujo derrotado, de las turbulencias de la plaza pública al forzado retiro de la biblioteca.

Sus elucubraciones metafísicas están contenidas en diversos tratados: el que lleva por título *Sobre la naturaleza de los dioses*, obra de fondo ramplón, contrapartida del poema de Lucrecio, en cuyas páginas el autor adopta cómodamente la actitud escéptica respecto de la existencia y esencia de la divinidad; la intitulada *Sobre la adivinación*, que se dedica a especular acerca de las ridículas supersticiones de los llamados augures, pretendidos intérpretes e intermediarios del mundo de lo sobrenatural en sus supuestas y misteriosas relaciones con la humanidad; las *Discusiones tusculanas*, fundamentalmente dedicadas a disertar sobre la naturaleza e inmortalidad del alma, considerada ésta como entidad esencialmente distinta de la corporal, y cuya actividad por excelencia y cuya felicidad atribuye el autor gazmoñamente al ejercicio de lo que da en llamar la "virtud ideal"; el libro denominado *Sobre los límites del bien y del mal*, que elabora y sostiene el prototipo de la perfección ética conforme a las tendencias y postulados del idealismo escéptico; el opúsculo *Sobre el destino*, que trata el tema del libre albedrío; y, en fin, *Las paradojas*, cuyos párrafos versan sobre la teoría del conocimiento sustentada por el estoicismo probabilista.

Por su parte, la ética ciceroneana propiamente dicha, se encuentra contenida en tres obras morales por excelencia: la más precisa y amplia es el tratado *De los deberes*, que pretende amoldar la conducta de los hombres a los cánones para ellos inventados y prefijados por la fantasía idealista del autor, a fin de conciliar, en una vida moral perfecta, la utilidad y la comodidad con la honradez, como un intento teórico de justificar y perpetuar, de esa manera, el auge y la preponderancia de las minorías preponderantes sobre las mayorías subordinadas, y de medrar y solazarse a costa de la esclavitud humana guardando el decoro y las apariencias; son, asimismo, de contenido ético las obrillas dialogadas que conforme a sus títulos respectivos disertan, la una *sobre la amistad* y sus ventajas, y la otra *sobre la vejez* y sus aspectos optimistas. En cuanto a los tratados sobre filosofía política, será más oportuno y

pertinente revisarlos por extenso cuando llegue la ocasión de examinar la ideología profesada y sustentada por el autor como fundamento teórico y pauta programática de su vida militante.

La filosofía ciceroniana, expuesta y divulgada en las obras susodichas, no suele mostrar afición alguna por las abstracciones del pensamiento, y más bien se inclina hacia las concreciones aplicables de la reflexión a la vida práctica, como normas de conducta; así pues, la filosofía del arpinata, se limita, en realidad, a la ética, y cuando alguna vez quiere desviarse hacia la metafísica, no pasa de ser apenas un burdo intento de predicar y de recomendar la superstición politeísta, garantía de la pasividad de las masas, o, a lo sumo, a presuponer la existencia eterna de una supuesta Ley inmutable y soberana, a cuya idealidad deben de conformarse, por fuerza y por naturaleza, el derecho positivo y las instituciones jurídicas vigentes, tan crueles y terribles para las mayorías, tan provechosas y benevolentes para los grupos minoritarios llenos de privilegios. Redundante a veces, y a veces involuntaria o calculadamente deficiente y omiso en la comprensión y exégesis de las doctrinas y de los sistemas que expone y que comenta en sus tratados de filosofía. Cicerón tiene, con todo, el mérito indiscutible de haber sido un inquieto divulgador del pensamiento griego en idioma latino, puesto que vertiendo aquél al habla de su país, lo puso al alcance de sus compatriotas, precisamente a tiempo que el materialismo atomista de Epicuro llegaba también hasta ellos, pero con el prestigio del verdadero genio, a través de las páginas lúcidas e inmortales de Lucrecio.

Como la filosofía, la retórica ciceroniana es ecléctica: discrepa, en efecto, de la escuela ática, que proclamaba la simplicidad espontánea de la improvisación como el canon supremo de la elocuencia perfecta; pero también difiere de la escuela asiática, antagonista del aticismo, puesto que atribuía la perfección del arte oratorio a la elocuencia alambicada y aparatosa. La escuela de Cicerón fue la rodia, que, colocándose en un justo medio, conciliador de los extremos recién mencionados, proclamó, como ideal de la oratoria, artificio retórico, pero sujeto a conveniente y razonable medida, o, dicho en otras palabras, el armónico empleo de la técnica atemperada por la naturalidad, el aprovechamiento del arte retórico pero sin rebasar los linderos de la actuación normal ni degenerar en la afectación extravagante.

Según dicha retórica ciceroniana, el orador ideal es un complejo armónico de predisposiciones innatas para la elocuencia y habilidades retóricas, adquiridas gracias a la posesión de una cultura enciclopédica universal. Semejante postulado fue expuesto pormenorizada y exegéticamente por su autor en los numerosos tratados que pergeñó su cálamó a propósito del arte retó-

rico, los cuales en su gran mayoría, se han podido conservar hasta nuestros tiempos: destaca entre ellos, en primer término, por su extensión y prolijidad el intitulado *Sobre el orador*, cuyas páginas versan ampliamente sobre las cualidades indispensables a los campeones de la elocuencia, detallando, con minuciosidad cuidadosa y en sendos capítulos dialogados, el proceso técnico de la concepción y ordenación lógica de los temas, las reglas que presiden el revestimiento verbal de los asuntos y de los pensamientos una vez inventados y distribuidos éstos coherentemente a lo largo del discurso, y, en suma, los cánones a que deben sujetarse la pronunciación oral y la actuación mímica en el momento de recitar ante el auditorio la pieza preparada a tal propósito; todo lo cual, discutido en sus mínimos pormenores, hace al tratado en cuestión, pesado y aburrido para el lector contemporáneo, poco habituado y menos afecto a prestar atención a las disertaciones que agotan un asunto desde el principio hasta el fin, sin alteraciones lógicas ni solución de continuidad, como es el caso del diálogo comentado; *El orador* es otro opúsculo, también dialogado, que Cicerón dedica a la retórica, recapitulando y resumiendo en él las ideas expuestas ampliamente en el anterior; el tratado *sobre invención* es, por su parte, un largo y detenido estudio, por cierto demasiado farragoso y sobrecargado, que Cicerón dedica enteramente a la técnica de la concepción de los discursos, siendo esta obra tildada de apócrifa por una buena parte de la crítica; las llamadas *particiones oratorias* no son sino un catecismo o vademécum retórico, que resume, en conciso enunciado, las principales reglas de la elocuencia práctica; los *tópicos* integran un manualito destinado a resumir y catalogar los lugares comunes más usuales de la invención retórica; el breve e interesante folleto intitulado *Sobre la más perfecta de las escuelas oratorias* sustenta en sus breves párrafos, contra el criterio aticista, los postulados de la escuela rodia en torno a la necesaria conciliación de lo natural y lo artístico para la cristalización del prototipo ideal de la elocuencia; y, por último, el diálogo conocido bajo el título de *Bruto*, es una especie de historia de la oratoria romana anterior a Cicerón, interesantísimo, sobre todo, por los abundantes datos que proporciona acerca de las características retóricas de los proceros tribunos y oradores que las luchas políticas de los siglos I y II a.C. hicieron surgir en Roma, y de cuya oratoria no subsisten apenas sino párvulos y escasos fragmentos, aquí y allá dispersos en citas de ulteriores comentaristas.

La mayor parte de los tratados que se acaban de reseñar fue escrita por Cicerón cuando su propia ineptitud e impertinencia políticas habían acabado por reducirlo a la absoluta impotencia en la vida militante, incapacitándolo para los desplantes demagógicos exhibicionistas y obligándolo a recluir sus amarguras en la postergación especulativa y el ocio erudito de su gabinete.

Por esa circunstancia, dichas producciones significan y traducen la inerte frialdad de una técnica que en vano pretende reemplazar el vacío de la lucha práctica, pletórica de pasión y de vida; por ello, los susodichos tratados no son otra cosa que elocuencia convertida por el despecho en virtuosidad erudita, cuyas sutiles creaciones anuncian ya, por adelantado, la vacua e inofensiva retórica que un poco más tarde atronó con sus sandeces los pacatos salones del despotismo imperial. No obstante, tales obras poseen el valor documental de conservar, resumidas y comentadas en sus páginas, las diversas tendencias de la oratoria contemporánea y previa a Cicerón, y de poner de relieve las preocupaciones del propio autor sobre lo accesorio de la forma y, una vez más, como en el caso de la filosofía, su eclecticismo erudito y conciliador, corroborando, también a este propósito, el rasgo predominante y típico de su indeciso carácter.

De hecho, Cicerón era y se consideraba a sí mismo como el modelo viviente de su propia escuela y su teoría retórica, pues resumía en su persona, gracias al ahínco de toda su existencia, los atributos ideales que, para los romanos, debía reunir el orador perfecto: la aptitud congénita para la palabra hablada, la cultura universal del erudito, y el virtuosismo absoluto de la técnica retórica, cualidades todas que aparecen siempre concurrentes y aunadas en los discursos ciceronianos. Los muchos que de éstos han llegado hasta nosotros, suelen clasificarse esquemáticamente en piezas forenses y arengas políticas, aunque a menudo aquéllas participan, por su carácter público, de la índole de éstas, pues raros son los discursos pronunciados por Cicerón ante los tribunales que no rebasan, por su fondo partidarista, la competencia exclusiva del fuero común.

Se consideran propiamente forenses *La defensa de Quintio*, preparada y pronunciada a propósito de un juicio civil en segunda instancia que un cliente del arpinata había promovido a resultas de una sentencia condenatoria dictada en contra suya en rebeldía, merced a chicanas violatorias de las normas del procedimiento; la *Defensa de Roscio el histrión*, contra la persecución judicial, por parte de un acreedor, del actor dramático que da nombre a este discurso, y el cual se consideraba lesionado en sus derechos; la *Defensa de Tullio*, dedicada a inclinar al tribunal de la causa a favor de este otro cliente suyo cuya posesión parcial de cierto predio rústico de su propiedad había sido perturbada por una familia de esclavos armados de un vecino del quejoso, con la clara intención de despojarlo mediante la violencia; la curiosa *Defensa de Cecina*, destinada a solventar, a favor de su defensor, una controversia en torno de la interpretación o exégesis de la Ley; la *Defensa de Cluencio*, pronunciada en proceso de carácter penal iniciado a su

cliente como reo de homicidio; y, en fin la célebre y ponderatoria *Defensa del poeta Arquías*, cuyos derechos cívicos habían sido objeto de contestación. Fuera de los que acaban de ser mencionados, todos los demás discursos de Cicerón son políticos, ya formalmente, por la ocasión y el recinto en que se pronunciaron, ya esencialmente, por el fondo y propósito que encierran.

Son forenses por la forma y políticos por el contenido, el pronunciado en *Defensa de Roscio Amerino*, a quien Cicerón defiende ante el respectivo tribunal competente contra la avidez confiscatoria de cierto favorito del tirano Lucio Sila, a propósito de lo cual Cicerón impugna, en valeroso desplante, los excesos de la dictadura oligárquica; las siete famosísimas *verrinas*, dedicadas a formular la acusación de Cayo Verres, el tristemente famoso ex gobernador de la Sicilia, obligado a comparecer en juicio ante el tribunal colegiado competente en el conocimiento de los casos de concusión, en vista de las exacciones de todo género cometidas por el reo en detrimento de los sicilianos, sus gobernados, durante el ejercicio de su reciente gestión de la propretura provincial.

Las *Verrinas* atacaban en Verres a la oligarquía entera, insaciable explotadora de las provincias, precisamente a tiempo de estarse discutiendo en público el proyecto de ley judicial que el senador oportunista Aurelio Cotta, de consuno con Pompeyo y los equites, había sometido recientemente a la consideración de la ciudadanía, y cuya promulgación habría de acabar con el monopolio jurisdiccional de los latifundistas.

La primera de las piezas susodichas, la denominada *Divinación en contra de Cecilio*, tiene por objeto resolver un incidente de previo y especial pronunciamiento, o, si se quiere, una especie de diligencia preparatoria al juicio principal, a fin de adjudicar el ejercicio de la correspondiente acción penal contra Verres a uno de los dos litigantes que —en defecto de fiscal oficioso o ministerio público, no conocido aún por los romanos— reclamaban su ejercicio a un tiempo. *Quinto Cecilio Miger*, marioneta pelele de los oligarcas, encargado por éstos de simular el papel de acusador a fin de poner a salvo al procesado; y Marco Cicerón, a la sazón militante del bloque opositor y anti-gubernamental que habían formado Craso y Pompeyo contra la intransigencia senatorial que hacía de este acusador, al menos por el momento, enemigo abierto de los oligarcas. Resuelta a su favor esta contienda de procedimiento, Cicerón ejercita contra Verres su primera acción, pronunciando al efecto un discurso conciso, dedicado a presentar e introducir en audiencia a sus testigos de cargo, cuyas abrumadoras deposiciones obligan al acusado a expatriarse por propia iniciativa, adelantándose así, prudentemente, a la inminente sentencia condenatoria en su contra.

Por ende, no tenía ya Cicerón necesidad de formular ningún alegato más

ante los jueces. No obstante, no quiso el orador guardarse las pruebas que había acumulado en increíble cantidad, para su coeto, y, pese a la formal condenación del reo, se apresuró a divulgar sus iniquidades, publicándolas en una nueva serie de *Verrinas* que tenía ya preparadas en número de cinco, contribuyendo así a desprestigiar, en la persona de uno de sus más típicos representantes, a la oligarquía concusionaria y tiránica de acuerdo con la táctica adoptada por el partido en cuyas filas militaba entonces; por eso, las cinco últimas *Verrinas* pueden ser consideradas más bien como panfletos políticos contra las exacciones provinciales de los gobernadores oligarcas, personificados en el consabido Cayo Verres, a quien Cicerón expone, descarnado por los garfios de la más sangrienta sátira, en la picota pública de su propaganda difamatoria.

La primera de estas piezas, intitulada *Sobre la pretura urbana*, alude al *cursus honorum* —carrera pública magistratoria— de Verres anterior a su designación como pretor, y a su gestión de la pretura en la propia metrópoli; la segunda, que versa *Sobre la pretura siciliense*, denuncia y condena los desmanes y la venalidad cínicamente proclamados por Verres como norma de su función jurisdiccional durante su gobierno de la isla; la tercera, denominada *Sobre la administración frumentaria*, demuestra con palpable evidencia la defraudación fiscal y las monstruosas exacciones tributarias del gobernador y su séquito; la cuarta, *Sobre las obras de arte*, se refiere a los cuantiosos despojos, verdaderos asaltos latrocinantes, de que fueron objeto, por parte de Verres, los particulares y hasta las tesorerías municipales de aquella provincia, cuyos más valiosos monumentos y joyas artísticas no sólo privadas sino también públicas, fueron asimismo sustraídas al poder de sus legítimos propietarios por el enérgumeno que les tocó en suerte tener de pro-magistrado, y entre cuyos vicios no era el menor, por cierto, su afición monomaniática de coleccionador de obras plásticas maestras cuya calidad artística estaba muy lejos, naturalmente, de poder apreciar o gustar.

La quinta pieza, por último, trata, según lo anuncia su propio título, *Sobre los suplicios* y atentados de que hizo objeto Verres a cuantos súbditos de su jurisdicción, no sólo provinciales, sino inclusive ciudadanos romanos domiciliados en la provincia, denotaron el menor descontento a propósito de sus actos depredatorios, o se mostraron rehacios a satisfacer con abyecta sumisión los antojos y caprichos a que pretendía esclavizarlos la soberbia sangrienta del propretor, cuya torva y deforme catadura de patibulario parece contorsionarse de impotente rabia ante la pavorosa vindicta infamatoria con que le abruma esta quinta invectiva de su acusador, que jamás pudo escribir otro discurso igual al *De Suppliciis*, en cuyas vibrantes cláusulas ha quedado prisionero

para siempre, como en otras tantas cadenas eternas, y en toda la horripilancia de su desnudez moral, el desde entonces tristemente célebre pro-pretor Cayo Verres.

Por desgracia, la gloria del vehemente denostador tuvo vida bien efímera, pues casi inmediatamente después fue nublada por los propios actos que realizó a continuación. En efecto, tras la apasionada impugnación del despotismo oligárquico provincial con que se convirtiera momentáneamente en campeón implacable de la justicia social, Cicerón incurre en grosera actitud contradictoria, defendiendo en proceso también de concusión, idéntico al anterior, a un hermano mellizo en lo moral del azote de Sicilia, a un pillo cortado con la misma tijera, cuya causa patrocinó el arpinata con el mismo ardor que un año antes demostrara al invectivar las mismas iniquidades que ahora aplaudía la *Defensa de Fonteyo*, apología ponderatoria de cierto gobernador de la Galia Narbonense cuyos antiguos súbditos, no bien hubo depuesto el poder, se habían apresurado a enviar a la metrópoli la comisión encargada de arrastrarlo ante el correspondiente tribunal, como reo de concusión y abuso de autoridad.

Ya en pleno consulado, Cicerón defiende, en los tribunales correspondientes, diversas causas de interés público; de cuyos respectivos alegatos sólo conservamos dos, desarrollados en sendos discursos: el intitulado *Defensa de Rabirio*, reo de crimen de lesa humanidad, pronunciado ante la asamblea centuriada erigida en tribunal de apelación; y el denominado *Defensa de Murena*, pronunciado en plena conspiración catilinaria a favor del cónsul recién designado, Licinio Murena, cuyo patrocinio asumió Cicerón al ser acusado dicho personaje de corruptela electoral por la oligarquía intransigente.

Después de su gestión gubernamental del año 63, Marco Tulio continuó en el ejercicio, más o menos eventual de la abogacía, pronunciando, en cada ocasión en que lo hizo, sendos discursos forenses, todos ellos de carácter público: así, su *Defensa de Sila*, libra a un catilinario arrepentido de las represalias judiciales optimates contra los restos de la conjura, ocasión que el ya flamante varón consular aprovecha para hacer la apología de sus actos en el poder y para tratar, a la vez, de congraciarse, la indulgencia del partido popular amenazante, ante el cual pretende irresponsabilizarse de sus procedimientos dictatoriales como cónsul; su *Defensa de Flacco* demanda la absolución de este personaje en un proceso de concusión iniciado en contra suya por el partido popular, ya en el poder, a modo de represalia por su militancia reaccionaria y anticatilinaria del año sesenta y tres; su *Defensa de Sestio* es un alegato en pro de dicho optimate en un proceso de rebelión contra el estado, que iniciaron en su contra también los populares; la invectiva contra *Vatinio*,

popular que había depuesto como testigo de cargo en el proceso anterior, es un apóstrofe furibundo y rabioso contra dicho adversario personal suyo el discurso redactado en *Defensa de Balbo*, popular aliado de los triunviros, a quienes Cicerón comienza entonces a rendir pleitesía, es la pieza con que el acomodaticio arpinata patrocina a su enemigo del día anterior; en su *Defensa de Plancio* aboga por la causa de un optimato de la clase financiera, recién designado edil curul pero acusado de corruptela electoral por uno de sus competidores oligarcas; en su *Defensa de Rabirio Posthumo* sostiene ante el tribunal correspondiente al agente del concusionario Gabinio, que como responsable solidario con éste de los bienes que habían pasado por manos de ambos, había sido también consignado como reo de concusión; su *Defensa de Milón* aboga ante el tribunal especial presidido por Pompeyo, que conoció de este caso, por el demagogo agitador al servicio de los optimates que asesinó en despoblado al revolucionario Publio Clodio y al que Cicerón no logró sustraer a la sentencia condenatoria que lo condenó al destierro; la *Defensa de Ligario* es una imploración a Julio César en favor del susodicho personaje, acusado por los populares de haber combatido en Africa, al mando de Catón, contra los ejércitos revolucionarios, de cuyo crimen se empeña en exculparlo rastreramente la elocuencia, ya decadente y senil, del Cicerón de aquellos tiempos; y, finalmente su *Defensa del rey Deyotaro* formula un humilde ruego en intercesión de aquel tetrarca gálata llamado a cuentas, al triunfo de la revolución, por haber apoyado a Pompeyo durante la guerra civil y para quien Cicerón implora en juicio la clemencia cesariana.

Las arengas propiamente políticas de Cicerón, dan fe, paso a paso, de su trayectoria como militante: en su discurso *En pro de la Ley Manilia*, sobre el mando de la guerra mitridática a favor de Pompeyo, el orador, hablando entonces por primera vez en los comicios públicos a la ciudadanía, sostiene ante la asamblea popular las pretensiones del entonces jefe de la coalición del centro, a la sazón su protector y padrino político; en sus tres arengas *Sobre la Ley agraria*, pronunciadas por Cicerón cuando se disponía a encabezar él mismo la coalición de derecha de 63, combate la revolución popular implícita en el texto del proyecto de Rulo; en sus cuatro *Catilinas*, se muestra el más vehemente defensor de la reacción plutócrata coaligada y aun de la oligarquía intransigente; en las cuatro arengas que *A su regreso del destierro* pronuncia sucesivamente ante el senado, ante el pueblo y ante el colegio de los arúspices, así como a propósito de su casa —destruida en su ausencia por la turbulenta agitación del proletariado urbano— se muestra nuevamente campeón tan temerario como gratuito de la reacción oligárquica; en su discurso *Sobre las provincias consulares*, da un súbito viraje demagógico, incitado

por las tentadoras insinuaciones de César, cuya prorroga- ción en la comandancia de las legiones conquistadoras de la Galia apoya en el aludido discurso; en el pronunciado *En defensa de Marcelo*, ante el senado y en plena dictadura popular cesariana, muestra, a tiempo de votar a favor de aquel antiguo pompeyano que solicita la indulgencia de César, a qué grado había llegado ahora en su incondicional servilismo para con el dictador popular; y, finalmente, en sus catorce *Filípicas en contra de Marco Antonio*, se desahoga en invectivas decrépitas, tanto contra el dictador recién asesinado como contra su brazo derecho en la dirección de la causa popular, Antonio, a la sazón ausente y al cual dedica entonces las más furibundas diatribas, rematando, con esta inútil y efímera explosión de euforia airada, su carrera de orador parlamentario.

Las características oratorias más sobresalientes en Cicerón son la facilidad fecunda de su argumentación y de su réplica; el oportunismo sin escrúpulos de sus alegatos forenses, que no vacilan en contradecir hasta las mismas convicciones profesadas por su propio autor públicamente; el gradual escalonamiento de su disertación, que jamás pasa de un tema sin agotarlo completamente, ni aborda nunca otro que no tenga íntima relación con el anterior, lo que explica que sus discursos rara vez pequen de solución de continuidad y den la impresión de bloques lógicos, sólo inteligibles cuando se les lee e interpreta desde el principio hasta el fin; la inflexible secuencia de su argumentación que, sin embargo, pocas veces incurre en la monotonía, pues constantemente suele amenizarse merced a cierto patetismo emotivo, que va en ascenso a medida que avanza el discurso, alcanzado su punto culminante en la solemnidad de las peroraciones, que por cierto representan lo mejor de este orador; los exordios ciceronianos impresionan por lo majestuoso, al mismo tiempo que predisponen a la atención y al interés por lo que van enunciando en su marcial entono.

A menudo, sin embargo, en sus piezas oratorias la forma prevalece sobre el fondo, la palabra subordina a su imperio al pensamiento; los recursos retóricos invaden las cláusulas, con demasiada evidencia, y sobre todo el apóstrofe y la prosopopeya; la sensibilidad entusiasta, la exhuberancia imaginativa y la palabra fácil y fluida de Cicerón no son suficientes a contrarrestar, por sí solas, la esterilidad huera e impotente de su miopía social y de su torpe iniciativa política, más acentuadas aún por la vana preocupación de su "gloria", es decir, de su brillo oropelesco, de su éxito aparatoso, de su ostentación personal ante el aplauso público, premio con que se conforma su ambición y meta final por él mismo impuesta a todos y cada uno de sus actos.

El epistolario ciceroneano, por último, está integrado por más de novecientas cartas, en su gran mayoría escritas por el orador, aunque entreveradas

a una que otra misiva de conocidos o allegados suyos remitida a su nombre. Dicha correspondencia está recopilada y distribuida en cuatro colecciones: las *Cartas a Atico*, su célebre amigo y cuñado, las *Cartas a sus Amigos*, enviadas a los numerosos personajes con que estaba relacionado el intelectual parlamentario, las *Cartas a su Hermano Quinto* y las *Cartas a Bruto*, de discutida autenticidad. El estilo de esta correspondencia es familiar y espontáneo, natural y variable, a menudo impregnado de chavacana bonhomía o lleno de pintoresca verbosidad; por lo demás, esas cartas nos muestran la melindrosa intimidad de este hombre, llena de vanagloria, inconstante, pesimista y derrotista, indecisa y pusilánime, tal y como era en realidad, toda llena de apremios y de pequeñeces, pero poniendo en evidencia, por otra parte, su amplísima erudición, capaz de ir bordando, *calamo currente*, filigranas de sapiencia sobre los más diversos y curiosos temas, si bien con cierto esquematismo superficial y anecdótico

El positivo interés que suscita toda la producción ciceroneana conservada por la posteridad, se debe, ante todo, a su enorme utilidad como fuente de primera mano para el estudio de la sociedad esclavista en crisis que la prohió. Es asombrosa e inagotable la cantidad de datos y de minucias que el lector de esa vasta obra puede ir descubriendo, a lo largo de sus libros y capítulos, sobre la sociedad de aquellos tiempos. Debidamente interpretadas, o sea de modo que sea descubierto el verdadero sentido que palpita entre sus líneas, las obras de Cicerón son las fuentes originales más prístinas e importantes de su propia, complicada época, puesto que proporcionan al historiador precavido y prudente la explicación cabal de la realidad económica, de los puntales orgánicos jurídico-políticos, de la mentalidad y concepciones, de las ideologías, de la ética, de la cultura, de la literatura, y de los encontrados intereses en conflicto característicos del esclavismo mediterráneo en crisis.

Pero además de este positivo valor arqueológico, la obra de Cicerón es una aportación considerable a la cultura humana por la pureza de la lengua latina en que fue escrita. Cicerón contribuyó, indudablemente, a dar al Latín de su tiempo la calidad literaria que estaba exigiendo, puesto que lo enriqueció de vocabulario filosófico y artístico, y, con su virtuosismo lingüístico, contribuyó a hacer más sano, claro, moldeable, colorido, enérgico y expresivo su fondo esencial de léxico, y a fijar el molde clásico de su estructura gramatical, ensayando en su estilo todas las modalidades castizas de su empleo. Todo lo cual tuvo decisivo e innegable influjo en la construcción y perfeccionamiento del idioma empleado, de allí a poco, por los más geniales próceres de la latinidad.

Este incuestionable aspecto positivo de la personalidad de Cicerón no ex-

cluye, sin embargo, ni es incompatible con su faceta negativa, la política. Sobre la cual no hay por qué tener escrúpulos en anticipar que fue tan minúscula como repugnante: minúscula por su inanidad, repugnante por su oportunismo. Cuya aseveración se encuentra respaldada por documentos contemporáneos al mismo enjuiciado, en su gran mayoría escritos de su propio puño y letra, y todos ellos demostraciones fehacientes e incontestables y que hacen prueba plena, por sí solos, sobre lo que aquí se afirma, como habrá oportunidad de irlo observando en las subsecuentes páginas de este ensayo biográfico.

Cicerón, en efecto, había nacido en Arpino, municipio autónomo de la antigua comarca de los volscos, y en el seno de una familia ecuestre perteneciente a la clase financiera municipal italiota. Al más poderoso e influyente sector de dicha clase —por la fuerza económica que dejaba en sus manos la administración tributaria imperialista por él monopolizada—, al sector de los publicanos recaudadores de los impuestos fiscales, sirvió toda su vida Cicerón como abogado, administrándole los intereses y defendiéndole el patrimonio en los tribunales, desde el principio hasta el fin de su carrera forense. Era natural, pues, que conforme a los descos de la casta susodichá, los publicanos fuesen proclamados enfáticamente por su apoderado “la más firme de las clases sociales, la flor de la plutocracia ecuestre, el ornamento del estado y el más seguro puntal de la organización republicana” esclavista.

Tampoco es extraño que haya sido, a menudo, en el senado, el portavoz de las reivindicaciones del sector susodicho, llegando hasta proclamar en voz alta, en plena curia, la identificación solidaria de sus propios intereses con los del grupo aludido: los publicanos, gritaba a este propósito a los *patres*, están vinculados a mí por la identidad de las pretensiones y por la igualdad del nivel social: *publicani nobiscum et volutate et dignitate conjunctos*. Y, en efecto, no sólo defiende en todo trance a sus contingentes sino que, inclusive, aprovecha, en apoyo de los mismos, su influencia y relaciones personales con los *patres*, como cuando por ejemplo, los recomienda encarecidamente en sus cartas a los gobernadores oligarcas de las provincias exprimidas por los *equites* a fuerza de tributos y usuras leoninos.

La mentalidad clasista y la miopía social de Cicerón determinaban su peculiar concepción e interpretación de la sociedad de su tiempo. Por ende, su idiosincrasia encontraba perfectamente natural el tipo de la producción latifundista predominante, perfectamente justa y hasta necesaria e insustituible la base esclavista de la economía así como las relaciones productivas de subordinación y desigualdad a que tal base daba lugar, sometiendo las mayorías explotadas, serviles y provinciales, al poder absoluto de las minorías explotadoras de la plutocracia oligárquica y ecuestre, usurpadora y be-

beneficiaria, respectivamente, del latifundismo preponderante, frente a la impotente indiferencia del proletariado rural y urbano, cuya condición parasitaria era para nuestro personaje, normal enteramente, sino, inclusive, la mejor y la más aconsejable.

De acuerdo con la interpretación social ciceroneana, la crisis esclavista no era tal, ni existía, ni, por lo tanto, resultaba problemática en aquella sociedad, la situación de las masas esclavas, provinciales y proletarias, siendo el único escollo de su armonía quasi-perfecta, la pugna endémica que enfrentaba, por el disfrute del botín imperialista, a las dos clases minoritarias preponderantes, una de las cuales, la financiera, sólo parcial e indirectamente resultaba beneficiaria de la explotación universal, mientras la otra, la latifundista, era directa y totalmente usufructuaria de dicha explotación.

Tampoco podía ser injusta, ni mucho menos, para la mentalidad del abogado retardatario, la índole de la organización jurídico-política sancionadora y legitimadora de la realidad económico-social, cuya contextura elevaba la esclavitud a institución de derecho natural; respaldaba y legalizaba, en los términos del derecho de gentes, el vasallaje de las provincias, y relegaba, en complicidad con el derecho público consuetudinario vigente, a la mera función sufragante y sin iniciativa, el ejercicio de la ciudadanía por parte del proletariado rural y urbano: lo único injusto y controvertible de semejante superestructura, según la interpretación ciceroniana, era la parte orgánica de su constitución que, duplicando el conflicto económico de financieros y latifundistas con el conflicto político entre sus respectivos partidos ecuestre y senatorial, postergaba en el ejercicio de gobierno a los primeros, cuya participación, a lo sumo, se limitaba al relativo ejercicio del fisco y del poder judicial y a la indirecta gestión, en calidad, apenas, de meros concesionarios, de la administración fiscal, mientras la plena titularidad del ejecutivo y las riendas del estado quedaban en manos de la plutocracia oligárquica senatorial latifundista exclusivamente.

Asimismo, según la mentalidad ecuestre del abogado arpinata, tanto las costumbres como las actividades de la mayoría explotada, sólo podían inspirar y merecer desprecio olímpico; y ello no nada más por lo que respecta al trabajo servil de los esclavos o a la mano de obra libre de los provinciales y proletarios rurales italiotas, uno y otra aplicados a las faenas rústicas que tanto vituperaba el orador en sus discursos anti-agraristas, sino también en lo que atañe a la humilde labor ejecutada por los escasos obreros libres del proletariado urbano, a cuyo ruin salario alude el *De Officiis* tan despectivamente, cuando afirma que "es vil la ganancia de todo artesano". En realidad para la mentalidad plutócrata explotadora en general, incapaz de comprender la

dignificación humana que implica cualquier labor, inclusive la manual, el trabajo productivo y la remuneración obtenida gracias a él, eran de plano infamantes y degradatorios, pues sólo resultaban elevadas y dignas del hombre las rapaces actividades gubernativas o fiscales, que permitían las únicas ganancias no denigrantes y a la altura de la humana dignidad, es decir, las provenientes de la extorsión despiadada y exorbitante de las mayorías subyugadas.

En resumen, la personal concepción de la *ecúmene* mediterránea en crisis sustentada por Marco Cicerón, adulteraba lamentablemente la realidad social al pretender ignorar o desentenderse de toda una población abrumadoramente mayoritaria y casi total en aquella, percibiendo tan sólo su minúscula y ridícula población minoritaria; del mismo modo, la vaga interpretación de la problemática social contemporánea a que estaba atenido el arpinata, se contentaba con desconocer, lisa y llanamente, los problemas de las mayorías, interesándose exclusivamente por los de las minorías, de que él formaba parte, sin procurar tener en cuenta a la sociedad en que se desarrolló su personalidad, como un todo integral; y, en fin, su deformación clasista sólo consideraba sociedad a la "sociedad" senatorial y ecuestre, y sólo miembros eran, según él, los ciudadanos cabales, buenos ciudadanos, "los hombres de bien", los *boni*, los *optimates*, cuyos antagonismos económicos y políticos significaban también, para el arpinata, los únicos antagonismos sociales existentes, y los únicos que, en definitiva, le preocupaba plantearse y resolver, a fin de asegurar la perpetuación del predominio de los privilegiados.

Hacia la consumación de esta última intentona estaba encaminada toda su teoría política. La cual, naturalmente, lejos de basarse en la realidad, ni siquiera en la estrecha realidad de su páfuvula sociedad optimate, es una construcción apriorística de una sociedad ideal que, en ripio bibliográfico rememorador de Platón, edifica conforme a sus ensueños antojadizos y ni siquiera, por ello, originales, pues que los calca de la ya anacrónica utopía de Polibio y de la vetusta Constitución de la *civitas* autónoma del siglo III. a.C. El castillo en el aire levantado por Cicerón a este propósito, su utópica ideología jurídico-política, se encuentra expuesta en sus dos libros sobre derecho público: el *De Re Publica* y el *De Legibus*.

El primero sustenta la más retrógrada e irrealizable de las utopías, como el estado modelo: el retorno íntegro a la *civitas* del siglo III, garantía ideal de la perpetuación de los *optimates* en su auge predominante. Sus páginas, incompletas actualmente aunque lo bastante explícitas para dar cabal razón de la obra entera, reproducían la clasificación a cuyos términos redujera Polibio las formas clásicas gubernamentales distinguidas por él en número de tres: la monarquía, la aristocracia y la democracia, cada una de las cuales

es desechada por Cicerón como el régimen ideal, que el orador romano, reincidiendo en su plagio escandaloso del historiador griego, también atribuye sólo a la combinación tripartita de las formas de poder examinadas. A continuación, y sin dejar para nada de copiar a su modelo, Cicerón encuentra la cristalización práctica de tal combinación teórica, en la *civitas* romana del siglo III, cuyo contenido pasa en seguida a glosar. Es tan inútil repetir dicho análisis, indicado a grandes rasgos al comienzo de este estudio, como decir que no podía haber otro más de acuerdo con la retrógrada mentalidad de Cicerón, cuya concepción social, según queda dicho, para nada tomó en cuenta a las mayorías explotadas de la *societas* ecuménica imperial, realidad viva que no podía caber en el ámbito constitucional de la *civitas* arcaica y que, por lo tanto, según los deseos del utopista, deberían quedar fuera de la ley absolutamente, degenerando, de la subordinación legal en que a la sazón se encontraban, a la completa extra-legalidad.

De hecho, sólo risa puede provocar tan grotesca y absurda pretensión de conducir la historia a retropelo, y no sólo negándose a extender, como la realidad lo exigía, la protección legal del derecho de ciudadanía a las más amplias mayorías posibles, sino poniéndose a suspirar por retrotraerla hasta su primitiva etapa ya finiquitada.

De modo y manera que el estado ideal de Cicerón, su teoría política idealista y utópica, sustentada en las páginas de su *De Re Publica*, si no fuera por los antecedentes, por demás conocidos, de su confeccionador, sólo podría tomarse por broma de gabinete. En cuanto al tratado *Sobre las leyes*, consiste en un opúsculo jurídico complementario del estudio anterior, y cuyas cláusulas contienen la idealista y metafísica filosofía del derecho profesada por Marco Tulio, puesto que se consagran al descubrimiento de un supuesto derecho natural abstracto como prototipo del derecho positivo vigente en la consabida república utópica. Naturalmente, Cicerón llega a fin de cuentas a la conclusión de que el susodicho derecho natural es dictado al universo por la divinidad, y de que, por consiguiente, el derecho real vigente debe ser dictado a la supradicha sociedad ideal por la sabiduría de un legislador intermediario e intérprete de la conciencia y los designios divinos: claro está que dicho legislador habría de ser un legislador *optimate*, como *optimate* era la retrógrada república soñada y *optimate* también la sociedad en vista de cuyo provecho la había construido en el aire su representante y defensor.

¿De qué modo pretendía Cicerón realizar su descabellado y fantástico invento, y qué solución proponía para resolver los antagonismos económicos y políticos de la minoría plutócrata en vista de cuyo beneficio había evocado a tan deforme espectro? Mediante el despotismo de la *Concordia ordinum*, que

según se ha explicado a grandes rasgos en la primera parte de este estudio, no es sino el bloque ideal de los optimates en el poder, la coalición gubernamental perpetua de la plutocracia financiera ecuestre y la oligarquía latifundista senatorial, con igual participación gubernamental de entrambas clases en un sistema híbrido, conciliador de todos sus antagonismos y diferencias.

Dicho régimen mixto habría de ser ya en detalle, al mismo tiempo una *libertas* moderada, civil y senatorial, y un *principatus* atemperado, militar y ecuestre. La *libertas* moderada consistiría en el control directo, bajo la dirección de un *orator* o magistrado civil, del poder político, por parte de los *patres* latifundistas integrantes del senado, cuya asamblea se abriría espontáneamente al paulatino ingreso de los *equites* como *homines novi* hasta su íntegra asimilación ulterior a los *patres*, gracias a la presión creciente de la fuerza económica de la clase financiera. El *Principatus* morigerado vendría a significar el control directo del poderío militar por los *equites*, dueños del ejército, bajo la dirección de un *imperator* o comandante militar supremo, asistido por la asamblea senatorial.

El *Orator* y el *Imperator* así combinados, se apoyarían mutuamente, aportando a su esfuerzo colegiado, el uno el aparato de la legalidad aparente y formal, y el otro el poder militar coactivo, instituciones entrambas concurrentes al servicio de la consolidación y de la perpetuación definitiva de la *Concordia ordinum* en la administración gubernamental y en la segura y tranquila explotación de las mayorías por las minorías optimates. En una palabra, la tantas veces aludida *Concordia ordinum* suprimiría la *Libertas* senatorial absoluta propuesta por el extremismo reaccionario intransigente, al mismo tiempo que evitaría el *Principatus ecuestre* absoluto propuesto por el oportunismo reaccionario reformador, atemperando una y otro mediante la fórmula intermedia insinuada por el conformismo reaccionario oportunista de que Cicerón se mostrara y proclamara, desde su advenimiento al consulado, formal portavoz, y que, a fin de cuentas, no venía a ser sino una forma eclética, tan sutil y elaborada como impracticable e incompatible con los antagonismos de las facciones, de perpetuar, a viva fuerza, la explotación del imperio mediterráneo por las minorías optimates de la metrópoli. Tal era el monstruoso engendro teórico y programático ciceroniano que, más que una ideología y un programa, debió parecer, sin duda, a la vanguardia consciente de sus contemporáneos, alambicado y extravagante aborto del ocio calenturiento.

Ahora bien, independientemente de la absurda artificiosidad de que pueda pecar dicho engendro, tanto su índole como su estructura y sus propósitos son lo suficientemente precisos para hacerlo inteligible de pies a cabeza. E incurren, por lo tanto, en lo grotesco, la gratuita sorpresa y el alharaquiento

pasmo que ante la *Concordia* y la *Libertas* ciceronianas muestra el escritor hispano José Ortega y Gasset, más desconcertado, al parecer, frente a tales términos, que los antiguos ante el enigma de la esfinge fabulosa. “¡Concordia!, ¡Libertad!”, exclama como en éxtasis el aludido autor, “no he visto que se haya esclarecido nunca el sentido auténtico que estos dos vocablos tenían para Cicerón, quiero decir, el sentido que él vivía en ellos al escribirlos y pronunciarlos”. Cuyo sentido es, por cierto, tan claro como la luz, con la condición de haber estudiado con alguna seriedad un poco de la historia de Roma y de la personalidad de Marco Tulio. Lo que en realidad carece de sentido, es la euforia admirativa y el grave tono de oráculo con que pretende Ortega hacer oscuras y tornar intrincadas ideas tan sencillas como la *Concordia* y la *Libertas* ciceroniana. Y por cierto que es de veras oportuno y pertinente protestar aquí contra las incursiones aventureras que algunos intelectos enciclopédicos suelen emprender por terrenos que desconocen del todo, dando lugar, con tan osadas y peligrosas intromisiones, a que más serios investigadores corran el riesgo de desorientarse, cuando su crédula buena fe se aventura a ciegas por el laberinto de bizantinismos sin ton ni son que ciertos genios tienen a veces la ocurrencia de construir a propósito de la primero que les viene al caletre.

Exaspera, en verdad, el atrevimiento con que Ortega finge estar interesado y cree hallarse enterado de una circunstancia que sólo conoce, a lo sumo, a través de la casual lectura del tratado de Cicerón *Sobre la república*. No otra cosa, en efecto, revela el detenido análisis de las principales opiniones aventureras que al respecto vierte en las páginas de un opúsculo suyo sobre el *Imperio Romano*. No tiene sentido ni ilación alguna, por ejemplo, la fraseología que aquí se transcribe, a continuación, al pie de la letra: “... es evidente que una sociedad existe gracias al concurso, a la coincidencia de sus miembros en ciertas opiniones últimas. Este consenso o unanimidad es lo que Cicerón llama Concordia y que con plena noción de ello define como el mejor y más apretado vínculo del estado”; gratuito galimatías, que, a la perogrullada fuera de su primer párrafo, agrega dos falsedades deladoras de la ignara osadía de que son fruto y que no alcanza a embozar la calculada nebulosidad del estilo cómplice en que se esfuman y esconden. “No sólo se da cuenta Cicerón de que la *Concordia* romana está en agonía, sino también de que sucumbe la *Libertas*”: he aquí otro aserto cuya osada necedad, ahora flagrante, sería suficiente a poner en entredicho la seriedad crítica de Ortega y Gasset. En efecto, ¿qué *Concordia* romana puede estar entonces en agonía? La historia de la Roma republicana, aun la más legendaria y fabulosa, nunca dejó de ser sino la historia de la discordia entre sus clases; la

concordia social jamás ha existido en Roma; ¿cómo, pues, podía estar en agonía lo que aún no había nacido, a no ser como proyecto irrealizable en la mente de un utopista? Al parecer, Ortega presupone y cree que antes de Cicerón ha existido, como una realidad, la *Concordia* romana: por las precedentes páginas han desfilado, bien que sumariamente, más de cien años de antagonismos intestinos de la *civitas* metropolitana, antes de los cuales ha habido en su seno otros quinientos, y aún más, de tumultuosa discordia: ¿cómo, pues, podía estar en agonía, en la Roma del siglo I a.C., una Concordia que no ha existido sino en la pluma de Cicerón, y no, por cierto, con ese vago sentido de "consenso social" que le atribuye Ortega, sino como *Concordia ordinum* o ideología política concreta de la facción senatorial oportunista, propulsora del bloque gubernamental optimato?

Comentarios por el estilo podría suscitar la alusión del escritor español a la *Libertas*; pero más ilustrativo resultará analizar esta otra sutileza con que dicho vocablo se interpreta en su opúsculo: "El concepto de *vida como libertad*, continúa Ortega, se agita en el fondo semántico del vocablo ciceroneano *Libertas*"; ¡y aquí sí que revela el comentado autor la irresponsable inconsistencia de su documentación histórica, la aleatoria ligereza de sus afirmaciones espetadas al azar, la inanidad de su sutil conceptismo y el barullo hueco de su fraseología! ¿Cómo, efectivamente, la demagógica *Libertas* oligárquica podría significar la "vida como libertad", cuando nunca quiso decir, y menos en su fondo semántico, sino libertad de la oligarquía latifundista, ridículamente minoritaria, para someter a toda una sociedad a sus rapiñas y a su despotismo, y, correlativamente, la sumisión de pavorosas mayorías humanas, no sólo avasalladas sino esclavizadas, a la voracidad y al capricho del puñado de beneficiarios de la tantas veces aludida *Libertas*?

Y no puede argumentarse a este respecto que el vocablo "habrá de ser precisamente el ciceroniano", porque Cicerón lo entendía e interpretaba como cualquier otro contemporáneo suyo, con tal de que no incurriera en la ingenuidad deplorable de que ciertos modernos adolecen. No hay, pues, coartada alguna: el comentarista ibero desconoce absolutamente el terreno por el que se ha aventurado tan temerariamente y tan sin noción ninguna de sus accidentes que, al querer atravesarlo, su paso se torna torpe y su criterio se hunde cada vez más en la arena movediza de los retruécanos incoherentes o en el embrollo de las paradojas sin sentido y de los meros juegos de palabras. Así es como adelante nos sale de improviso con la siguiente genialidad sibilina: "Al usar la palabra Concordia o su opuesta Disención, Cicerón se daba cuenta perfecta de que él quería decir otra cosa", siendo, como se ha visto, los términos aludidos, tan sencillos y vulgares que el más torpe de los *cives* contem-

poráneos a Marco Tulio podía comprenderlos con la mano en la cintura. De jaez semejante es esta otra exégesis tan enfática como perogrullesca: “Con la palabra Libertas, Cicerón dice elegiacamente ¡adiós! a toda una forma de vida, no sólo de su vida personal sino de la vida de su pueblo . . . Este es el sentido subjetivo, lírico y último de la palabra para él”. Sensiblero engorro, que ni quiere ni puede aclarar nada sobre el tiempo, el libro o el personaje a que alude, tan a tontas y a locas por cierto, como cuando el apologeta Maffio Maffi blasfema escandalosamente a propósito del *De Re Publica*, llegando a decir de él que “es un libro indispensable para el porvenir de Roma”.

Sean suficientes los párrafos anteriores como muestra de las descabelladas interpretaciones a que suele dar lugar la falta de cautela y la repetición estéril de los lugares comunes de la historia. La disquisición que han provocado, tan brusca a primera vista, en medio de estas páginas, tiene, si bien se observa, su razón de ser y su conexión metódica con la secuencia lógica del tema; el investigador entusiasta y serio tiene el deber de combatir implacablemente, y sin detenerse ni ante el nombre consagrado, las aberraciones premeditadas o inconscientes que pueden contribuir a desfigurar, tergiversar o nublar la clara percepción e interpretación de la historia a los ojos de las generaciones venideras.

Tal ha sido, y no otro, el propósito del paréntesis intercalado en medio de las presentes líneas, pues saca de quicio que a nociones tan claras, tan fijas, tan perceptibles y tan inteligibles —sobre todo a partir de la demolición de la historiografía monacal y sus bazofias por el método científico de investigación social— que a nociones tan sencillas como son la teoría política y programática de Marco Cicerón, se les pretenda dar un sesgo tan nebuloso, tan vacilante, tan inalcanzable y tan oscuro como el que intentan imprimirles las exégesis aventureras. Mortifica, en verdad, que, a la buena ventura, y sin la base indispensable de conocimientos, se procure dar una profundidad de abismo a lo que de suyo es llano y fácil; y a fe que solamente gracias a los cortos límites de este trabajo, no se ha llevado adelante en él, contra las absurdas extravagancias que han quedado ejemplificadas arriba, la inquisición de la pluma con el detenimiento y la hondura que hubieran sido deseables. Baste, pues, la superficial hecha de paso, para dejar formulada la más firme protesta contra las susodichas audacias de la crítica temeraria.

Contra cuya opinión es de concluirse y se concluye, en efecto, que la teoría y el programa de Marco Cicerón, expuestos por éste en sus tratados doctrinales sobre ideología política y filosofía del derecho, el *De Re Publica* y el *De Legibus*, es, por una parte, el remedo ciceroniano de la vieja concepción de Polibio, apriorísticamente conciliatoria de los tres tipos clásicos de

gobierno, y, por otra parte, la utopía ideológica de la *Concordia ordinum* que, como queda demostrado palmariamente, no resulta otra cosa que el irrealizable postulado reaccionario sustentado por la facción oportunista senatorial, sistemáticamente expuesto por la pluma de Cicerón —que lo elaboró a priori, conforme a sus ilusiones, y sin ninguna conexión con la realidad de su tiempo—, y consistente en una forma ecléctica de perpetuar el predominio estatal de las dos clases minoritarias explotadoras de la sociedad esclavista en crisis: la financiera ecuestre, que habría de alcanzar la participación completa, aunque subordinada, en el poder, y la senatorial latifundista, que se averdría a la colaboración gubernamental de los *equites*, a cambio de su protección armada, y con la condición de conservar ella la iniciativa civil directriz tradicionalmente desempeñada por sus corifeos.

Es precisamente a los contingentes de ambas clases preponderantes y a los líderes de sus tendencias reaccionarias a quien Cicerón prodiga a manos llenas, y a lo largo de toda su vida, los piropos políticos implicados en los aduladores epítetos de *Optimi*, *Fortissimi*, *Eggregi*, *Sapientissimi*, *Boni*, etcétera, con que a cada paso los designa y denomina; adjetivos contrapuestos a los despectivos denuestos sociales significados por los epítetos peyorativos correspondientes de *Mali*, *Levissimi*, *Pessimi*, *Infimi*, etcétera, de que se sirve, con el menor pretexto, para señalar a los elementos de las clases subordinadas y a los dirigentes de las tendencias innovadoras y revolucionarias de su época.

En síntesis, la ideología social ciceroneana, sustentada en los tratados jurídico-políticos del caballero arpinata, puede quedar resumida en los siguientes postulados concretos: la subsistencia intacta del sistema de explotación esclavista y del vasallaje provincial del mundo mediterráneo conquistado por Roma, gracias a la inconsciente desorientación y a la indiferencia marginal de las mayorías cívicas proletarizadas, y en beneficio exclusivo de la plutocracia financiera y de la oligarquía latifundista minoritarias, bajo la férrea dictadura, represora del menor conato de insurgencia libertaria, ejercitada por el bloque optimate preponderante, por el *consilium bonorum* a que alude el fragmento de Nepote, y dentro del régimen de la consabida *Concordia ordinum* de los magnates, administrada y encabezada por sus dos sabios y gloriosos rectores: el *Imperator* de marcial paludamento y el *Orator* de cívica toga; aquél, concretamente encarnado en Pompeyo, y éste, en el propio autor de tan pueril ensueño. Y aquí estamos ya aludiendo al verdadero motor, a la verdadera meta, al factor eficiente y al anhelado producto de toda la fantástica utopía y de toda la tortuosa militancia de Marco Cicerón.

En efecto, tanto el éxito político de sus actos como la realización de su

programa fueron, para el arpinata, objetivos de segunda importancia: el verdadero acicate de sus intervenciones, el verdadero estímulo implícito en todas sus obras, en todos sus pasos, y la genuina razón de ser de unas y otros no fue sino el halago del aplauso, así como su primordial objetivo, su meta final, su verdadera "*causa*" no fue otra que lo que él mismo solía llamar su *Gloria*. En la motivación de su negatividad, el egoísmo personal preponderó sobre el egoísmo clasista. En realidad, si soñó la dictadura de las clases explotadoras mediante su tantas veces aludida *Concordia*, fue sobre todo calculando que podría pavonearse y ostentarse al frente de ella. Desde 63, tras su gestión efímera de la más alta magistratura del Ejecutivo, que había convertido en realidad el más acariciado de sus sueños de *homo novus* advenedizo al *cur-sus honorum*, vivía Cicerón verdaderamente obsesionado y consumido por la idea y la posibilidad de llegar a ver también realizado el áureo ensueño de su megalomanía desorbitada: ser el más grande de sus contemporáneos.

Y, a pesar de su inanidad como cónsul y de su fracaso como agente urbano de Pompeyo Magno, apenas depuesto el poder se atrevió a insinuar, en cierta famosa composición por él versificada, su propia superioridad personal respecto del gran conquistador del cercano Oriente, su jefe y padrino político de poco tiempo antes, es a saber, el supradicho milite Cneo Pompeyo Magno, procurando enfatizar en tal opúsculo la notoria ventaja que, según él, llevaban su gloria y prestigio cívicos, al renombre y los lauros militares que el flamante vencedor de Mitrídates venía de cosechar con sus gestas: no otro sentido encierra la célebre frase *Cedant arma togae*, "que las armas se rindan a la toga", formulada a este propósito por el arpinata en los versos del himno laudatorio que a la sazón pergeñara en loor de su propio consulado.

En suma, la satisfacción de su narcisismo y de su vanagloria, el cuidado escrupuloso de su apócrifa reputación de prócer genial y magnánimo, el disfrute del aplauso y de la buena opinión de lo que él entendía por la "sociedad", es a saber, su círculo clasista, su "alta" sociedad optimate, la única que concibe y toma en cuenta; tales eran, y no otros, los verdaderos propósitos, las miras más serias y los más importantes postulados de Marco Tulio, cuya constante obsesión por la *fama*, puede decirse que lo hizo dedicar lo mejor de su existencia a la fútil causa de su propia *gloria*.

Por cierto que a propósito de esa maniática y pueril preocupación que lo obsedía, corrían en su tiempo y han llegado hasta nosotros diversas anécdotas, más o menos veraces, pero reveladoras e interesantes, de las cuales no está por demás recordar aquí de paso al menos las más pintorescas: se contaba, por ejemplo, que desde muy mozo, y a tiempo que realizaba su primer viaje de estudio por la Grecia, se apresuró a interrogar al oráculo de Delfos

sobre la mejor manera "de adquirir gran fama". Ya en plena madurez, al regresar de Sicilia, en cuya provincia había estado ejerciendo la cuestura, lo primero que hace, no bien desembarca en Italia, es preguntar, a quien más a mano encuentra "sobre lo que se pensaba en Roma acerca de sus actos oficiales", imaginándose ingenuamente que la urbe entera, soberana metrópoli del mundo, sólo estaba dedicada a comentar en detalle la gestión administrativa de uno de tantos otros magistrados subalternos. Luego, y a partir del año de su consulado, no dejó nunca el tema de su hazaña anticatilinaria, sacándola a colación a todo propósito, aburriendo a los *patres* en pleno senado con la eterna cantinela de dicha peripecia, y haciendo bostezar a los *quirites* en las asambleas con el monótono ritornelo de su recordación, a la menor oportunidad que se le presentaba. Durante todo el resto de su vida no deja de llamarse a sí mismo "padre de la patria", pomposo epíteto con que lo lisonjeara la minoría optimate en galardón de la sangrienta ilegalidad con que dio cuenta de la conspiración catilinaria. En plena edad proecta, a su regreso del proconsulado que gestionó en Cilicia, se queja en las misivas a sus confidentes de que las ciudades de las diversas provincias por las que iba atravesando no le decretan honores adecuados a los merecimientos que se atribuye a sí mismo. A ruego suyo, su cuñado Atico escribe su biografía, y, no encontrando en ella trazado su gesto a satisfacción de su megalomanía, la corrige y rehace a su talante, de su propio puño y letra, y en páginas que es deplorable no poseer actualmente, dado lo interesante que sería, sin duda, para los contemporáneos, la lectura de semejante autoencomio biográfico. A pesar de haber instado a su amigo Luceyo a componer un panegírico en loor de su consulado, no obtuvo de él otra cosa que evasivas promesas, a lo que, sin ambages, puso remedio inmediato escribiendo él mismo el *Carmen de Suo Consulato*, en tres cantos, de los que sólo quedan cien versos cuyos exiguos renglones se ocupan enteramente de poner al autor por los cielos, dando así razón de lo que debió ser el poema entero, que no bastó para dejar satisfecha la sed de incienso que padecía el versificador, puesto que de allí a poco fue complementado con nuevo pergeño de la misma índole intitulado *Carmen de Suis Temporibus*, también en tres cantos, y cuyos dos únicos versos supérstites son célebres, el uno como paradigma del peor gusto poético, y el otro como fiel viera, de una buena vez, a poner manos a la elaboración de dicha obra consagratória, que el aludido vate decía tener proyectada. Y, en fin, de tal manera testimonio de la insensata megalomanía de su creador, que osa ponerse en él muy por encima del mismo Pompeyo Magno. La perspectiva de ser el héroe protagonista de una epopeya en toda forma, lo seducía hasta el grado de tenerlo consumido de puro deseo, habiendo influido no poco, en la defensa

que hizo del poeta Arquías, la ilusión y la esperanza de que éste se resolviera entregó al triste vicio de estarse alabando en público, que su misma oratoria, que al principio gustó por la gracia y agilidad de la forma, "llegó a tornarse odiosa y pesada para sus oyentes por ir siempre atiborrada de su autoengomamiento", según textualmente reza la biografía que dedica al arpinata, en sus *Vidas Paralelas*, Plutarco de Queronea.

Y toda su obra escrita adolece de semejante falla: sus discursos no persiguen tanto el propósito de obtener un resultado práctico, mediato o inmediato, cuanto el de lograr arrancar de sus oyentes la admiración momentánea y el efímero aplauso, mediante el virtuosismo de la técnica inventiva y elocutiva. Y esto es, precisamente, lo que lo coloca en rango inferior al de los verdaderos grandes oradores políticos de todos los tiempos, para quienes la elocuencia no fue jamás otra cosa que un arma y un medio de lucha, en tanto que para Cicerón constituía por sí sola ya un fin, siendo el principal propósito de sus intervenciones oratorias el lucirse en la tribuna; lo cual explica suficientemente la carencia de ideas orientadoras y la abundancia de lugares comunes que caracterizan a las cláusulas de la mayoría de sus arengas. Y con sobra de razón dice también Plutarco a este respecto que "...los estadistas necesitan de la elocuencia, pero delectarse en ella y estarse saboreando la gloria que procura, no es de ánimos elevados y grandes..."

En resumidas cuentas, la *Gloria* ciceroniana venía a significar, pues, no otra cosa que el culto vacío de la propia personalidad, y a un tiempo fue la causa y el efecto de la inanidad y del fracaso político de Marco Cicerón, como fatalmente tiene que serlo siempre, tarde o temprano, de la bancarrota de todos los megalómanos metidos a estadistas; pues si bien es cierto que la ambición de glorioso renombre es legítimo estímulo y acicate nobilísimo de las grandes empresas, y que, inclusive, no puede jactarse, sin incurrir en falsa modestia, de no alentar tal estímulo, nadie que viva entregado a la realización de elevados propósitos, también es gran verdad que el justo anhelo de un merecido renombre, jamás debe pasar de ser mero aguijón de la perseverancia en el esfuerzo, so pena de convertirse en la menguada y estéril contemplación de Narciso; y si la gloria es legítima y valiosa recompensa de quien se entrega a una tarea o acomete una empresa para merecerla, degenera en ridículo y rahez galardón cuando aquél que la busca acomete la empresa y se entrega a la tarea de obtenerla solamente.

Y apenas es éste el premio que el Cicerón genuino, o sea, el modernamente reconstruido, pieza a pieza, por la crítica histórica científica, puede merecer de la posteridad. La deificación obsesa de su propia persona, al mismo tiempo que fue hija legítima de su ceguera social y política, engendró

también su miopía política y social: fundamentalmente preocupado por el "qué dirán" y por el culto de su gesto y figura, se movió en vista, ante todo, de la reputación, relegando a segundo lugar, a lo largo de toda su militancia, las convicciones ideológicas y las proyecciones programáticas, y siendo el primero en no tomar muy a pecho, en el fondo, ni su utópica ideología política ni su irrealizable *Concordia* gubernamental, que quizá elaboró en su mágn ya de antemano con la vaga conciencia de su inanidad práctica y acaso por el mero deleite de soñarse a sí mismo el *orator et rector conciliorum bonorum*, o sea, el orador glorioso y el togado líder del impracticable bloque gubernamental despótico de las dos opuestas castas optimates. Lo que tuvo por natural y lógico resultado su rotundo y lastimero fracaso como militante práctico, siendo juguete de los acontecimientos de su época y habiendo deambulado eternamente a la deriva en medio de las grandes conmociones que convulsionaron al mundo de su tiempo: siempre hesitante sobre el partido que debía tomar y al fin y al cabo acabando por adoptar la postura que, no bien tomada, le parecía la peor y lo postraba en plañidero arrepentimiento; ora abandonado a los más pueriles y prematuros transportes de entusiasmo, ora presa de infundados y pusilánimes abatimientos; nunca del lado de sus propias convicciones —si es que de veras sustentó alguna sinceramente—; en todo caso en pos de la causa más fuerte del momento; y dando en todo caso, con semejante conducta, tanto a sus contemporáneos como a la posteridad inquisitiva y avisora, el más deplorable de los espectáculos.

La trayectoria política de Cicerón como militante es un zigzag que desconcierta a primera vista, pues a lo largo de su carrera, el erudito arpinata fue sucesivamente, y no una sola sino repetidas veces, defensor de cada una de las tres ideologías sociales de su tiempo: la conservadora, la reformista y la revolucionaria, habiendo recorrido a saltos sus distintas tendencias divergentes, llegando, inclusive, a mantenerse, por así decirlo, con el pie derecho sobre la una y con el izquierdo sobre la otra, y desempeñando siempre, en los partidos que las defendían y representaban, un papel segundón de comparsa.

El municipio de Arpino lo vio nacer, como queda dicho, el año 106, a. C., mismo en que vino al mundo su coetáneo Cneo Pompeyo Magno, y, como éste, en el seno de una familia ecuestre de la plutocracia financiera municipal italiota. El proceso de su educación y enseñanza se prolonga hasta su adolescencia. El año 91 reviste la toga viril, y ya desde 90 asiste, en calidad de aprendiz y observador, a los debates del foro. Había estallado a la sazón la llamada guerra social, esto es, la insurrección armada de las masas italas reivindicando el derecho de ciudadanía romana; y Cicerón

hubo de combatir durante un año en tal contienda, como oficial a las órdenes del padre de Pompeyo, en contra de la asimilación cívica de la nación italiana confederada. Concluido este conflicto a favor, como se sabe, de los insurrectos, cunde y se desarrolla la primera sublevación mitridática, o sea, el intento anárquico secesionista y anti-imperialista de emancipación del Asia Menor; y, paralelamente, se desata la llamada guerra civil de entonces, esto es, la episódica serie de luchas que puso frente a frente al extremismo marianista y a la reacción silana; incidentes ambos que culminan en el primer ensayo del poder uni-personal, la dictadura constituyente del *imperator* retardatario Lucio Cornelio Sila, establecida en función de la *Libertas* senatorial en medio de sangrientas proscripciones de reformistas y de revolucionarios, y promulgadora del ordenamiento conocido como la última constitución oligárquica, que no fue, en realidad, sino la tradicional misma del siglo II, mondada por Sila de cuantas innovaciones había logrado imponerle la media centuria y pico de luchas políticas transcurridas a partir de los Graecos y, adicionada además, por el dictador reaccionario, con cuantas instituciones juzgó pertinente establecer a fin de asegurar a perpetuidad la prolongación del despotismo oligárquico. Todo lo cual acontece entre los años 88 y 82, lapso en que Cicerón vive al margen de los acontecimientos y enteramente entregado a su preparación intelectual.

Entre 81 y 80, en plena recrudescencia de la dictadura silana, el *equite arpinata* comparece por vez primera ante los tribunales a defender sus causas de muchacho, una de las cuales se presta para impugnar el régimen imperante, lo que el joven abogado no tiene, por cierto, empacho en hacer, criticando al dictador y a sus esbirros, de soslayo, en su discurso *En defensa de Roscio Amerino*, bien así como miembro de una de las clases a la sazón proscritas por el régimen imperante, y reaccionando entonces con el entusiasmo generoso del fervor juvenil que aun alentaba. Cuya actitud lo determina a precaverse a tiempo, poniéndose a buen recaudo de eventuales represalias silanas, mediante un viaje a la Hélade y al Mediterráneo Oriental, viaje que ha de aprovechar en el perfeccionamiento de su educación en aquel decadente domicilio del helenismo alejandrino. Su ausencia, empero, no se prolonga más allá de dos años, el de 79, en que el dictador abdica, y el de 78, en que muere. Al siguiente, en 77, está ya de regreso en la metrópoli, precisamente a tiempo de comenzar las primeras acometidas contra la oligarquía acéfala y su flamante Constitución, luchas acaudilladas, en Italia, por Lépido, y en España y Lusitania por el antiguo marianista Sertorio. Cicerón, que celebra en tal fecha sus primeras nupcias, no ha participado aún, propiamente, en la vida política que bulle en torno suyo.

En 76, reprimida la desesperada insurrección del proletariado rural italiano que encabezara el extremista Lépido, y a tiempo en que su vencedor, Cneo Pompeyo, marchaba a combatir a Sertorio, Cicerón inicia, con su carrera magistratoria, su militancia política, presentándose candidato a la cuestura —primer grado en el escalafón del *cursus honorum*— para el año subsecuente, y saliendo avante en su propósito, gracias sin duda al respaldo y patrocinio de la plutocracia financiera, y, sobre todo, de su sector publicano, cuyo abogado y apoderado era, y que en él veía a un *homo novus* probable para meterlo de cuña y avanzada en el cerrado círculo de la oligarquía gubernamental latifundista. Así es como Marco Tulio, habiendo resultado electo, parte, en 75, rumbo a Lilibeo, en la isla de Sicilia, sitio en que le cupo en suerte gestionar su primera magistratura provincial, como asesor financiero del gobernador en funciones. De 74 a 71, mientras los *patres* y su *Libertas*, ausente ya de sus filas el genio militar indispensable al poder unipersonal centralizador que había acabado por imponer plenamente la necesidad represora de la dictadura clasista, se jugaban, en Lúculo, su última carta, enviándolo al Asia a sofocar la nueva rebelión mitridática; mientras Sertorio y la sublevación nacionalista de la Lusitania eran acorralados y definitivamente aplastados por las tropas de Pompeyo, el *imperator* ecuestre que, a falta de otro propio, había la oligarquía tomado en préstamo a la plutocracia financiera, confiándole la guerra lusitana, de cuya dirección sólo su genio bélico se mostraba capaz en ese entonces; y mientras la espantosa revuelta de Espartaco al frente de la masa servil de la península, era contrarrestada a duras penas por Craso y ahogada, al fin, en la sangre de la más pavorosa y cruel de las masacres que desgarraron a Italia; mientras acontecía lo susodicho, el flamante cuestor ecuestre se eclipsa casi del todo, tal vez falto, de momento, del respaldo de su clase, que ante el peligro de las sublevaciones anti-imperialistas de las mayorías exasperadas —peligro que era común a las dos clases explotadoras— hubo de aplazar para más adelante sus preparativos para asaltar el poder, a fin de afrontar mejor, solidariamente con la oligarquía latifundista, la inminente amenaza de la insurrección de los explotados, que, por todas partes rugía y amagaba con la zarpa.

No es sino hasta 70 cuando, ya suprimidos los riesgos más apremiantes, conquistada la popularidad más entusiasta por su triunfal y victorioso líder Pompeyo Magno, y logrado el apoyo del partido popular mediante la eventual coalición de la izquierda negociada con Craso, los *equites* vuelven a fijar su atención en el culto arpinata de su clase, revalidándole su franco respaldo y financiándole, ese mismo año, la nueva campaña de su candidatura a la edilidad curul, y esta vez con el apoyo y el patrocinio directo del

principal dirigente plutócrata, Pompeyo, que, en el comienzo de una carrera cuya meta es desde entonces la titularidad ejecutiva del Principado ecuestre, preveía ya la futura necesidad de contar con un factótum de su entera confianza, que lo representara, al frente de su causa, en la metrópoli, cuando llegara el momento de tener él que abandonar la urbe, marchando hacia las fronteras, al frente de la empresa bélica expedicionaria indispensable para organizar el poderoso ejército, adicto y fiel, que era necesario reclutar y preparar para el éxito pleno de sus pretensiones de poder unipersonal; cuya encomienda y comisión decide desde entonces confiar, probando suerte, al mandatario judicial de su clase, a cuyo prestigio intelectual y forense se había venido a agregar, últimamente, su fama de funcionario probo y diligente, ganada en el ejercicio de su reciente cuestura provincial.

Esta elección de Pompeyo partía de la deducción hecha por él en el sentido de que la honradez y la actividad mostradas por su flamante ahijado en la susodicha magistratura, eran las cualidades precisamente requeridas para ser el agente urbano incondicional y eficiente del futuro imperator. Con semejante respaldo, resultaba, pues, fácil y seguro el éxito de Cicerón en su nueva y segunda candidatura, siendo en efecto designado edil curul para 69, en los comicios electorales de 70, año del primer consulado anti-oligárquico de Pompeyo y Craso, en cuyas acometidas opositoristas contra la constitución silana, Cicerón participa con relativa eficacia, sobre todo publicitaria, mediante su intervención en el proceso de concusión entablado por los provinciales sicilianos en contra de su ex-gobernador, el oligarca Cayo Verres, con cuya *litis* comienza, en realidad, la verdadera militancia del erudito arpinata en la política contemporánea.

Esta su primera intervención de importancia en la lucha de clases de su época fue, por cierto, opositorista, como que disciplinada estaba al programa de la coalición del centro: aunque sosteniendo y defendiendo, en realidad, en ella, contra el despotismo de la *Libertas* senatorial, no el interés de las extorsionadas masas provinciales, como a primera vista podría creerse, sino la táctica anti-oligárquica de la plutocracia ecuestre, que aprovechó demagógicamente este sonado incidente para desprestigiar ante la opinión pública al gobierno de la clase antagonista, de cuyo seno salían los arbitrarios y monstruosos gobernadores provinciales, encarnados y representados por la torva figura del acusado.

En realidad, es difícil negar que las páginas de las *Verrinas* están transidas de la más emotiva defensa de las mayorías provinciales abrumadas y vejadas bajo el férreo yugo de los latifundistas romanos en el poder; pero ¿a qué condujo o a qué podía conducir la patética lírica de semejantes apóstro-

fes?; ¿qué provecho sacaron o podían haber sacado, de los recursos retóricos de su abogado defensor, los habitantes de las comarcas exaccionadas por el absolutismo oligárquico? De fijo que ninguno. La ulterior intervención, a los pocos meses, del mismo Cicerón, en su contra, es prueba suficiente para demostrarlo; pero, aun sin tomar en cuenta tan contundente dato, el solapamiento, en el propio juicio de Verres y a lo largo de todas las páginas de las Verrinas, de las iniquidades fiscales y usurarias perpetradas por las sociedades crediticias publicanas en la misma provincia quejosa, su encubrimiento por parte del abogado panfletista, sí ya no dejaba lugar a dudas acerca de lo poco que le importaba, en el fondo, el problema provincial en aquella controversia, utilizada por él y por los *equites* como mero pretexto para conseguir los fines programáticos inmediatos de la coalición de izquierda anti-senatorial: el desprestigiar aún más al gobierno de los latifundistas y arrancarles la participación en el poder judicial, reivindicada precisamente a la sazón a través del proyecto, sometido en esos días a consideración de la ciudadanía, de la famosa ley Aurelia Judiciaria, que habría de ser, al fin, promulgada, redundando en el logro de los postulados de la oposición.

El papel de Cicerón, con la connivencia y el amplio y eficaz apoyo del poder consular que detentaba su padrino y jefe, consistió, más que nada, en propagar, con el mayor ruido y alharaca posibles, el desprestigio y la ineptitud de los *patres* para seguir gobernando por sí solos al imperio; en intimidar, de paso, al proletariado descontentadizo, con la inminencia de una sublevación provincial en masa en caso de seguir los latifundistas monopolizando el ejercicio del poder absoluto, de cuya corrompida e imprudente gestión en las comarcas vasallas Verres era el ejemplo prototípico; y, finalmente, en procurar hacer bien palpable a la opinión pública la venalidad y parcialidad de los tribunales colegiados competentes en el conocimiento de las controversias iniciadas contra los funcionarios; tribunales que Sila había dejado compuestos íntegramente por oligarcas, después de despojar a los *equites* de los siliales en ellos obtenidos, en el siglo anterior, para su clase, por los hermanos Tiberio y Cayo Graco, y que desde la reorganización silana la casta gubernamental había venido utilizando como arma política para perseguir y hostigar judicialmente a los miembros de la plutocracia antagonista, dejando, a la vez, impunes las iniquidades de sus propios correligionarios.

De ambas deficiencias, que el partido ecuestre quería poner de relieve bien claramente, la primera insinuaba, con amplia y pertinente antelación, la necesidad de suplir, en la directiva gubernamental, a la decadente, corrompida e inepta oligarquía latifundista, reemplazándola en tal papel por la plutocracia financiera, según cuyos corifeos y adherentes, era la única capaz de substituir,

y superándola, a la primera; la segunda deficiencia, implícitamente abogaba por la urgente e inmediata reforma judicial, restauradora de los tribunales mixtos, que ya se estaba planteando paralelamente en el terreno de las iniciativas legales. A corroborar y ratificar la necesidad de tales innovaciones debía propender, precisamente, la propaganda infamatoria de los *patres*, encargada a Cicerón por su partido.

El proceso comienza con un incidente previo llamado *de prolatione*: especie de diligencia preparatoria al juicio principal, sobre la preferencia de capacidad jurídica de los candidatos a mandatarios de la parte actora, a fin de designar entre los mismos al abogado instructor de la causa cuando eran varios los que pretendían serlo, conociendo y resolviendo la *quaestio* competente sobre su preferencia para desempeñar el oficio de ministerio público, cuyo ejercicio era confundido, en el derecho romano, con la titularidad de la acción civil.

Después de dicho debate, denominado la *Divinatio*, que Cicerón ganó contra un tal Cecilio Niger, marioneta aleccionado por la oligarquía para defender mal a los sicilianos y atacar peor a Verres, el hábil abogado se entrega de lleno y con activo entusiasmo al asunto que se le ha encomendado, dejando, por única vez en toda su vida, la gloria para después, con el éxito rotundo consiguiente: pide el plazo máximo de ciento diez días para realizar las averiguaciones previas correspondientes y acopiar testimonios y pruebas; lo que lleva a cabo personalmente y con acucioso interés, en viaje especial por la isla, de labios de cuyos habitantes recoge directamente confidencias particulares, y del gobierno de cuyas ciudades obtiene también protestas oficiales formuladas por escrito, regresando a Roma, donde radica el juicio, al cabo de sólo cincuenta días, o sea, de menos de la mitad del margen de su emplazamiento, y acompañado de un expediente tan voluminoso y rico de pormenores en desprestigio de la administración senatorial, como prudentemente expurgado de todo dato nocivo a los *equites* en relación con sus tropelías fiscales y financieras en la provincia. Y ante la *Quaestio de Pecuniis Repetundis* encargada de conocer el asunto, se abre, al fin, el proceso, en el mes de agosto del año 70.

En la primera acción, y en vista de los deseos de la oligarquía de prolongar lo más posible su desarrollo, Cicerón decide, con muy duro sacrificio de su amor propio, limitarse a presentar, en deposición sumaria, las pruebas testimoniales por él ofrecidas; las cuales fueron tantas y tales que la defensa, representada por el orador Hortensio, optó por abstenerse de interrogar a los declarantes, viéndose obligado Verres, antes aún de pronunciada la sentencia condenatoria en su contra, a huir de la metrópoli, desterrándose por propia iniciativa. Ese mismo mes, el reo de concusión es condenado a reembolsar a los sicilianos la suma de cuarenta millones de sextercios, según reso-

lución formal del jurado de la causa, dictamen que no pudo, por cierto, ejecutarse, pues Verres, poniéndose a tiempo fuera de la jurisdicción romana, se había trasladado a la Galia, en cuyo domicilio se entregó a disfrutar a su sabor del inconmensurable botín sustraído por él tan oportunamente. De modo que ni los sicilianos, en particular, ni menos los provincianos, en general, sacaron ventaja alguna de aquel célebre proceso, cuyo principal protagonista sólo destacó en él la dolorosa opresión en que vivían las provincias con el interesado propósito de hacer contrastar el siniestro cuadro de la sujeción imperialista de la *ecúmene*, sometida al yugo oligárquico del momento y al cómplice prevaricato de sus tribunales propios, con el añorado pretérito en que los *equites* también eran jueces y, sobre todo, con el ansiado porvenir en que su clase habría de representar la vanguardia dirigente en el ejercicio gubernamental.

A poco de la fuga del condenado, Cicerón publica sus cinco panfletos sobre la vida del concusionario, con el propósito fundamental de propagar entre las masas del proletariado el desprestigio de la casta gobernante y colaborar de esa manera a la abolición del todavía subsistente régimen silano, conforme a la línea programática del bloque de la izquierda recién coaligado, que la plutocracia financiera se había propuesto utilizar para el triunfo ulterior del Principado ecuestre, meta consabida de su esfuerzo militante.

La prueba contundente de que las Verrinas no tuvieron, a no ser en apariencia la menor intención de beneficiar a las mayorías provinciales subordinadas ni de aliviar, siquiera en forma mínima, su tremenda condición, es como ha quedado dicho de paso, el solapamiento por parte de Cicerón, a lo largo del proceso entero, de los inhumanos desafueros cometidos contra los mismos sicilianos por las compañías publicanas, en la recaudación fiscal y en la, leonina usura crediticia, atentados encubiertos por el actor para no comprometer a su clase, tan rapaz y arbitraria, en realidad, con las naciones sometidas y vasallas, como la oligarquía vituperada en las invectivas del arpinata.

En efecto, en las pesquisas que realizara por la Sicilia, la inspección de los registros de la sociedad publicana recaudadora de los tributos e impuestos en dicha provincia había proporcionado a Cicerón pruebas contundentes de actos de grave improbidad e iniquidad cometidos por los miembros de la clase financiera que tenía adjudicada la administración fiscal de la isla, y cuyas barbaridades se llevaron a cabo precisamente en complicidad con el propio gobernador concusionario, con Verres, sobornado por los publicanos para escudarse en su apoyo y en el de la fuerza pública en la verificación de sus depredaciones.

La disculpa pública de Cicerón al respecto, consistió en echar toda la

responsabilidad de tales crímenes sobre la sola cabeza del director de la empresa vectigal en Sicilia, que, según él, había engañado en los negocios provinciales al consejo central de la administración de la *Societas*, residente en Roma. Lo que el abogado, empero, no puso de relieve, fue la rara y singular complacencia de dicho consejo en dejarse engañar tan burdamente. El hecho es que para eliminar todo dato en su perjuicio, pero justificando, al mismo tiempo, su actitud, los publicanos de Sicilia simularon ante Cicerón que su director, amigo íntimo de Verres, les había rogado destruir las cartas entre éste y la *societas*, relacionadas con sus negros negocios y sucios compromisos, a fin de no comprometer más al amigo acusado con el testimonio de tales documentos; pero, en realidad, la orden de destruirlos había sido dictada desde Roma por los potentados dirigentes de la finanza, a fin de eludir la responsabilidad que hubiera echado encima de la clase ecuestre la publicación de una correspondencia tan comprometedora para los publicanos como lo era para Verres y para su propia casta, responsabilidad que habría obligado también a la *societas vectigalium* de Sicilia a pagar la fuerte multa correspondiente a su complicidad con el reo, amén de dar al traste con los propósitos políticos del partido ecuestre, pues hubiera mostrado escandalosamente a sus miembros tales y como eran en realidad: iguales a los *patres* en la corrupción, en la venalidad y en la extorsión del imperio sometido a su usufructo, y solidarios con los oligarcas en el interés de explotar a los pueblos exhaustivamente, bien así como contingentes postergados que venían a ser, los *equites*, de la aristocracia optimate expoliadora de las mayorías esclavizadas por ella, de hecho o de derecho. En el proceso de Verres, Cicerón es, pues, un *equite* ciento por ciento, partidario de Pompeyo y de su Principado ecuestre, a la sazón en bloque eventual opositor de centro con el partido popular para poder dar al traste con la fuerza orgánico-constitucional de los latifundistas.

En 69, Cicerón gestiona en Roma la edilidad curul para cuya titularidad había resultado electo el año precedente. Y, con desfachatez que da razón del verdadero fondo demagógico de su defensa de los sicilianos, en la que como edil designado había atacado en Verres a la oligarquía dictatorial explotadora de las provincias, como edil en funciones defiende ahora, en Fonteyo, a la misma oligarquía dictatorial imperialista, una vez que ya había logrado el propósito inmediato de su casta en aquel juicio, o sea el de hacer promulgar la ley Aurelia, reinstauradora de los jurados ecuestres.

Fonteyo no es ni más ni menos que un trasunto de Verres, tan idéntico a éste que se le podría llamar el Verres galo, por sus exacciones y arbitriades como gobernador de la Narbonesa; merced a las cuales, había sido acusado

por sus ex-administrados, como Verres por los sicilianos, de concusión y abuso del poder ante el mismo jurado competente, que ya compuesto ahora por una tercera parte de *equites*, permitió fácilmente a Cicerón obtener de su quórum sentencia absolutoria a favor de su cliente y defenso, con tanta venalidad, parcialidad e injusticia, como las que habían acostumbrado los antiguos jurados senatoriales.

Fonteyo había cometido los peores excesos en la Galia: administrador de duro corazón, injusto e insolente, llevó su derecho de requisición hasta ahogar en sangre las más insignificantes protestas de las tribus aborígenes. Para justificar su patrocinio judicial de tan torvo personaje, Cicerón se atreve a pretextar, con grosero cinismo, que Roma no debía atender nunca en queja a los provinciales sometidos. En realidad, no sabía cómo esquivar los reproches de su propia conciencia al verse obligado a adoptar tan negativa actitud por la presión de su partido y de su padrino político, pues Fonteyo era considerado por los *equites* y por Pompeyo Magno como valioso auxiliar del Principado ecuestre dentro de la oligarquía, en cuya facción oportunista gozaba el ex-gobernador acusado, de decisiva influencia. “¡Triste encomienda, exclama a propósito de este vergonzoso caso Jerónimo Carcopino, triste encomienda la del proceso de Fonteyo, y menguado documento el *Pro Fonteio*, pero en qué grado esclarecedor del verdadero sentido oculto en las Verrinas!” Porque, en efecto Verrinas y *Pro Fonteio*, aparentemente tan antitéticos, coinciden, en el fondo, por sus tendencias y resultados unánimes: la lucha de la plutocracia financiera por la realización de su programa político.

En 68, Cicerón prepara su campaña electoral del año siguiente, solicitando y obteniendo, gracias a su actitud, hasta entonces franca y consecuentemente ecuestre, el respaldo y financiamiento de sus proyectos electorales por la plutocracia financiera, bajo el directo patrocinio de su poderoso líder, a la sazón en vísperas de obtener la fundamental ventaja que había calculado sacar de su oportunista coalición con la izquierda: el *Imperium* extraordinario, tan indispensable para la cristalización de su consabido Principado ecuestre.

Los intereses de la plutocracia, que él representa, le garantizan el apoyo unánime de la finanza, y la avidez magistratoria de Cicerón le asegura la adhesión del abogado, como precio de su espaldarazo. Así, en el mismo año en que la ley Gabinia convertía al glorioso milite en *Imperator*, con poderes omnímodos y extraordinarios para dejar limpio de piratas el *Mare nostrum*, los comicios electorales investían a su ahijado de la pretura para el año de 66; en cuya magistratura, Cicerón habrá de ser el orador de la causa ecuestre.

En efecto, liquidada rápidamente, en unos cuantos meses, la piratería me-

diterránea, gracias a una campaña relámpago de Pompeyo, el tribuno Manilio, incondicional de la coalición ecuestre, deposita su célebre proyecto de ley, que designaba al vencedor de los piratas jefe supremo de la guerra mitridática. Y, en la correspondiente asamblea cívica, Cicerón se apresura a ser el portavoz de su clase financiera pronunciando a tal efecto su discurso *Pro Lege Manilia*.

Con esta arenga política comparecía por primera vez a explayar su oratoria ante las muchedumbres ciudadanas desde la tribuna de las arengas. En sus amplios períodos, la pieza no sólo reconoce, sino que proclama enfáticamente el carácter dictatorial del *Imperium* que se pretende conceder a Pompeyo; pero sostiene su legalidad aduciendo que el recurso de la dictadura está perfectamente permitido por la tradición política consuetudinaria de la *civitas* romana, recordando, en apoyo de tal tesis, los poderes extraordinarios otrora concedidos a Mario y a Escipión. Por otra parte, la razón que invoca para que la *contio* invista al líder *equite* del susodicho *imperium* es la necesidad de que su prestigioso y probado genio militar resuelva cuanto antes el conflicto oriental, cuyas irregularidades mantenían endémica e inveteradamente a las pingües provincias del Asia fuera del alcance de la zarpa romana, privando a sus clases explotadoras de esa opima e inagotable fuente de ingresos: no otra cosa significan las alusiones del discurso a las fortunas de gran número de *cives*, amenazadas en Asia, según el orador, por la guerra mitridática, así como a la bancarrota financiera, que se estaba tornando alarmante en los ingresos del erario senatorial y de las *societates vectigalium* ecuestres.

Asimismo, alegaba a favor del proyecto tribunicio, el prolongado estancamiento de los negocios públicos y privados en Asia; y, haciendo notar esto, Cicerón suscitaba a un tiempo, en contra de los *patres* intransigentes, las suspicacias y el descontento de la facción senatorial oportunista, cuya ambición añoraba las grandes especulaciones que antaño solían realizar sus miembros con sus inversiones y puestos públicos en Oriente, significando la provocación de tal descontento, el primer paso en la maniobra de intriga mediante la cual, aconsejado y presionado por Pompeyo, Cicerón se había comprometido a ahondar la división de la oligarquía en sus dos sectores, el intransigente y el oportunista, en provecho de las veleidades y preparativos gubernamentales de los promotores del Principado ecuestre.

Conociendo bien, de antemano, el móvil y factor determinante de los actos ciceronianos, no es nada difícil comprender la perspectiva final que había vislumbrado y que anhelaba granjearse, a toda costa, el arpinata, en premio de su tan insólita línea recta ecuestre y de su tan rara fidelidad a Pompeyo. Más que el egoísmo de clase, y por encima de éste, lo movía el egoísmo per-

sonal y la satisfacción de su vanagloria, que, engolosinada con el recorrido del *cursus honorum* a través de todas las magistraturas, excepto el consulado, gracias al respaldo ecuestre y al padrinazgo pompeyano, anhelaba vivamente asegurarse de nuevo uno y otro apoyos —cuya eficacia tenía comprobada— para su ulterior campaña en pos de su supremo anhelo de senatorial advenedizo y acomplejado: la gestión de la primera magistratura de la *Libertas*, gracias a la cual se vería investido de la presidencia de una oligarquía que, a pesar de su corrupción y de su decadencia, él admiraba sumisamente en lo más recóndito de su intimidad.

Desde sus Verrinas hasta su arenga en pro de la Ley Manilia, desde el consulado de 70 hasta el *imperium* de 66, durante todo el tiempo que perdura la coalición ecuestre con la izquierda, Cicerón se había mostrado, gracias a la vigilancia y dirección directa de Pompeyo, consecuente y ortodoxo militante del principado ecuestre. Ello bastó a la confiada convicción del *imperator*, para resolverse definitivamente a asignar a Cicerón la comisión para la que lo había estado comprometiendo y probando hasta entonces, o sea la de ser su *factótum* en Roma mientras durara su campaña en Oriente.

La encomienda que Pompeyo puso en manos de Cicerón a fin de que éste la desempeñara por todo el tiempo que durara su ausencia, consistía concretamente en lo siguiente: desde 65, y una vez obtenidas por los *equites* las ventajas que se habían propuesto sacar de su eventual coalición con los populares, debería quedar roto, en principio, el efímero bloque artificial que transitoriamente formaran ambas clases. Gracias a dicho bloque, había sido quebrantado y herido de muerte el omnímodo poder de la oligarquía; se habían ahondado sus discrepancias internas y delimitado con claridad sus facciones intransigentes y oportunistas; y, en fin, la plutocracia financiera había logrado depositar legalmente, en manos de su líder, el *Imperium* extraordinario, la palanca imprescindible para imponer el Principado ecuestre.

Era, pues, indispensable, que, mientras Pompeyo creara un ejército en Asia, Cicerón llevara a cabo, en Roma, las maniobras diplomáticas y políticas necesarias para lograr un sólido bloque, ahora de derecha, entre la facción oligarquica oportunista y el partido ecuestre, a fin de que dicho bloque —que habría de procurar obtener el control de la mayoría senatorial más amplia que se pudiera, apoyándose constitucionalmente en Pompeyo a su regreso para la gestión del poder absoluto— suprimiera la oposición de la facción intransigente y la obligara a aceptar, en su propio beneficio, la dictadura del *princeps* ecuestre y de su fórmula gubernamental, única garante y perpetuadora, según los caballeros, de los privilegios económicos de los latifundistas, con la condición de que éstos dejaran a los banqueros la dirección y la iniciativa del

poder, a fin de que su férrea dictadura militar, constitucionalmente establecida, pudiera prolongar indefinidamente la preponderancia económica, social y política de las clases minoritarias sobre las masas mayoritarias sujetas a explotación y cuya efervescencia creciente sólo podía sofocar, según los *equites*, el despotismo enérgico e implacable de su nueva fórmula gubernamental.

Según Pompeyo, nadie contaba en su partido a la sazón, con antecedentes tan idóneos para realizar la empresa susodicha, como su ahijado político, Marco Tulio Cicerón, pues, gracias a su ideología y a su militancia, hasta la fecha aparentemente equívocas y no muy bien declaradas en ningún sentido preciso, fácilmente podría, procediendo con la debida cautela y conservándose hábilmente en su eclecticismo político, mantener el orden, a favor de los postulados ecuestres, hasta el retorno del supremo jefe, mediante una adecuada táctica conciliatoria de todas las facciones y partidos desavenidos: sus desplantes antisilanos y antioligárquicos y su reputación de izquierdizante, le facilitarían las actitudes demagógicas indispensables para neutralizar la agitación y las acometidas revolucionarias del partido popular mientras, por otra parte, su carrera magistratoria, que lo había vinculado al senado como miembro de número, le allanaría el camino de las intrigas parlamentarias, suficientes para granjearse las simpatías de la facción oligárquica intransigente, para procurar atraerse a la causa ecuestre al mayor número de sus contingentes y para hacer amainar las veleidades ultrarreaccionarias de los más reacios *patres*; su filiación clasista, en fin, y su constante apoyo a la plutocracia financiera, le asegurarían la complicidad del grupo senatorial oportunista, y, naturalmente, la adhesión y el respaldo incondicional del partido ecuestre.

Así, contemporizando, en cuanto fuera posible, con las tendencias susodichas, para aprovecharlas a favor de la ulterior implantación del Principado, Cicerón se encargaría, durante la obligada ausencia de Pompeyo, de preparar, desde arriba, el terreno para el triunfo de la causa ecuestre, situado en la estratégica posición de las magistraturas gubernamentales: primero, gestionando, durante el siguiente año de 65, el cargo de pretor urbano, para el que ya estaba electo, y, más adelante, previa campaña y elección en 64, desempeñando el poder ejecutivo consular, o sea la presidencia colegiada de la república, durante todo el año de 63. Para este tiempo, el *imperator* calculaba ya haber podido dar cima a la empresa punitiva, conquistadora y pacificadora del Asia, que la ley Manilia le acababa de encomendar, subyugando a todo el cercano Oriente, de cuya sumisión esperaba tornar a la metrópoli con la fuerza militar indispensable para el feliz logro de sus objetivos.

Y hasta su elección al consulado, Cicerón cumplió, por cierto, con semejante comisión al pie de la letra, manteniendo intacta su ortodoxia ecuestre:

en 65, rota ya la coalición de izquierda popular-financiera, pone toda la influencia del supremo poder judicial que en su calidad de pretor en funciones desempeña, al servicio del tribuno pompeyano Manilio, acusado ese año de malversación por la oligarquía intransigente antiequestre, en represalia de su ley del año anterior, dicho personaje fue apoyado oficialmente y defendido, por el propio pretor Cicerón, en el proceso incoado en su contra, a lo largo del cual su abogado aprovechó, por cierto, la ocasión, para impugnar la actitud política de los *patres* antipompeyanos.

En 64, después de buscar estérilmente la alianza oportunista de la extrema derecha primero, y de la extrema izquierda luego —fracasando así, desde entonces, en su proyectado eclecticismo táctico—, logra ser designado, junto con Antonio Híbrida, cónsul titular para el gobierno del año siguiente. Y ya en 63, desde que asume el ejercicio del ejecutivo, insensiblemente va abandonando la ortodoxia equestre y con ella el papel que tenía encomendado, sin acertar a seguir cumpliendo de modo cabal, con el programa de los caballeros, y colocándose poco a poco, gratuitamente, al servicio y a la cabeza de la intransigencia senatorial, pese a la cordial antipatía con que lo habían acogido en el seno de su casta sus orgullosos miembros y corifeos, cuyos blasones no sobrellevaban sino a regañadientes junto a sí al inoportuno y advenedizo *homo novus*, enteramente indigno, para los intransigentes, de la confianza que de ellos solicitaba el veleidoso arpinata. Y, por supuesto, concomitante y paralelamente, Cicerón se va colocando también, sin percatarse de ello, en la más radical postura antipopular, siendo a este propósito desenmascarado paso a paso por los dirigentes revolucionarios y por su partido, que, ya desde entonces, bajo el lúcido y sagaz liderato de Cayo Julio César, había de ir neutralizando la táctica demagógica del cónsul conservador.

Desde los comicios consulares de 63 —cuyas circunstancias ya descritas y analizadas pormenorizadamente, por el autor de este estudio en su prólogo a la edición bilingüe de las cuatro arengas anticatilinarias publicada por nuestra Universidad Nacional—, desde las elecciones de 63, repetimos, hasta principios del siguiente año de 62, el antiguo defensor del Principado se transforma en adalid, tan mendicante como vehemente, de la *Libertas* senatorial.

Lo que bastó, por cierto, para su definitiva aniquilación política, pues tal viraje le granjeó, a la vez, el repudio y la desconfianza de todos los partidos y facciones políticas: así, los mismos beneficiarios de su nueva postura, o sea el de los prosélitos del grupo senatorial intransigente que, desde entonces y en lo sucesivo, aprovechan cuanta ocasión se les presenta para humillar la intempestiva y gratuita adhesión del *homo novus* a su causa, de lo que es testimonio fehaciente el célebre proceso de Murena y de igual manera, su capri-

chosa inconsecuencia le valió la acérrima enemistad del partido popular revolucionario, cuyos odios se echó encima desde entonces, al llevar hasta el exceso su celo reaccionario con la represión sangrienta del descontento del proletariado rural y urbano sublevado aquel año por los corifeos del extremismo radical utópico catilinario; y, por último, y como la más natural y lógica consecuencia de su conducta en el gobierno, la claudicación a la causa ecuestre ortodoxa, así como el irresponsable abandono de la encomienda que le había confiado el partido financiero, le ocasionan también, y por añadidura, la pérdida de la ciega solidaridad y el respaldo incondicional que hasta entonces había venido otorgándole su propia clase, cuyo principal dirigente sólo a partir del consulado del arpinata vino a desengañarse sobre la capacidad política del erudito abogado de su casta, quedando así convencido, junto con todos sus correligionarios, de la absoluta ineptitud de Marco Tulio como estadista y como militante, y cuyos conmlitones de la víspera escarmentaron suficientemente, para en lo sucesivo, con los resultados de su inconsistencia, bien deplorables, por cierto, para el partido de la finanza.

De modo pues, que, en resumidas cuentas, los cálculos de Pompeyo resultaron completamente fallidos y contraproducentes, desde el momento en que el incoloro y equívoco temperamento de Cicerón —que el *imperator* ecuestre considerara el más idóneo para conciliar, a su favor, las simpatías y el respaldo de las tendencias opuestas del momento— vino a ser, al contrario, el más a propósito para concitar, en su contra, la antipatía y la hostilidad de los diversos grupos contendientes.

Y justamente a partir de entonces, desde que concluye el catastrófico y deplorable consulado cuya gestión le granjeó para siempre el repudio político de todos los partidos y facciones en pugna, la vida militante de Marco Cicerón no es más que el perpetuo vaivén de un muñeco a la deriva de los acontecimientos, el lastimoso y plañidero viacrucis de un títere político, mendigo de la piedad y el favor de la tendencia preponderante o del caudillo victorioso de cada momento: marioneta tristísima, cuya extendida mano mendicante tiembla de miedo cada vez que implora, y cuyo pusilánime semblante va deformando, cada día más, ese rictus de amargura desolada que el fracaso cincela sobre el rostro de los hombres descontentos de sí mismos.

En efecto, desde que vuelve Pompeyo a la metrópoli, hacia principios del 61, hasta la primera elección de Cayo César al consulado, a fines del 60, la presencia e inmediatez del victorioso *imperator* y el repudio sistemático de la oligarquía intransigente —a pesar del oficioso apoyo que el arpinata le prestara como cónsul y de sus posteriores maniobras para volver a entrar a su servicio—, desapegan a Cicerón, por el momento, del oportunismo senatorial,

desengañándolo sobre lo irrealizable de una *Concordia ordinum* que, lejos de satisfacer su vanagloria, sólo había servido para humillarla.

Así es como su desencanto vuelve a buscar refugio en el Principado ecuestre, que ahora proclama, de nuevo abiertamente, su verdadera causa, sin ser ya tomado ni en serio ni en cuenta, naturalmente, por el triunfal caudillo del partido financiero, en definitiva molesto y disgustado con aquel irresponsable por el fracaso de las esperanzas que en él depositara ciegamente y que de modo tan irreparable defraudara su elegido, según lo demostraba claramente el recrudecimiento de la intransigencia senatorial antiecuestre con que se había encontrado a su regreso el vencedor de Mitrídates, en lugar del sólido bloque derechista que calculara y del que había esperado obtener la titularidad del Principado constitucional.

Arrimado a su nueva postura, Cicerón redacta y publica a la sazón la edición corregida de las Catilinarias, adicionando su texto con lisonjas a Pompeyo que no había incluido, al parecer, en sus arengas, al pronunciarlas de viva voz en 63; merced a cuyas adulaciones creía entonces poder recuperar las gracias y el padrinazgo de su perdido benefactor. Pero a tal grado lo dominaba la vanagloria, que hasta en este último propósito vino a fracasar por falta de cordura y de tacto inteligentes, pues comparando en las cláusulas de la nueva versión de los discursos susodichos —en forma por demás impertinente— las glorias militares del genial estratega victorioso con las que él ponderaba y encarecía como sus “glorias cívicas”, y catalogando a éstas muy por encima de aquellas, no hacía sino exasperar, con parangón semejante, la irritación y el desdén del adulado, puesto que sujeta a tal paralelismo, hasta la propia lisonja resultaba chocante y contradictoria.

La ciega obstinación reaccionaria desplegada, a su regreso, contra su programa, obliga a Pompeyo a buscar nuevamente, al concluir el año de 60, el apoyo del proletariado revolucionario y el de los jefes del partido popular, con el objeto de intimidar a la oligarquía poniendo de relieve ante sus ojos, mediante la transacción y unión de los *equites* con los populares en nuevo bloque eventual izquierdizante, el poderío del común enemigo de los optimates, la debilidad de los *patres* en el aislamiento, y el inminente riesgo de una transformación radical de la sociedad esclavista, desde su base, resultado este último de las dos anteriores premisas, y al que las clases privilegiadas se verían expuestas, todas por igual, en caso de persistir la oligarquía intransigente en su terco afán de seguir conservando un monopolio gubernamental al que sus familias y miembros ni eran capaces de prestigiar ya, ni tenían razón de continuar acaparando como derecho exclusivo.

De cuyo paso surgió la tan inconsistente como efímera coalición de iz-

quierda *equite-popular* de 60, bien conocida en la historia antigua como el *primer triunvirato*, y esta vez dirigida y aprovechada en favor de la causa de la dictadura popular revolucionaria, ahora en su turno y oportunidad para la iniciativa transformadora, y a la que en esta ocasión tocaría utilizar, a su vez, el respaldo de los *equites* como mera palanca para el logro de sus ulteriores y especialísimos objetivos propios.

Y, desde fines de 60 hasta el año de 57, mientras perdura el bloque de izquierda de este extra-legal *primer triunvirato* —así denominado por haber sido sus líderes los tres personajes conspicuos y sobresalientes de la época: Pompeyo, Craso y César—, mientras éstos preponderan, haciendo temblar de miedo o chillar de rabia con su bloque a los *patres* intransigentes, Marco Tulio Cicerón, repudiado por Pompeyo y despreciado por César, no tiene más remedio, para dar señal de vida y visos de militancia, que optar por oponerse a la supracitada coalición de izquierda, tratando de refugiar su inanidad precisamente en la guarida a que más vedado se le tenía el acceso, y fingiéndose ostentosamente campeón individual —tan impertinente como grotesco—, de una anarquizante, retórica y atolondrada defensa de la *Libertas*.

Su vacilante y tibia oposición de entonces, y, a fin de cuentas, su medrosa resignación a la promulgación formal del nuevo proyecto de Ley Agraria, esta vez sí hecho aprobar por César durante su consulado de 59; su defensa del oportunista Antonio Híbrida, el ex colega suyo de 63, ahora acusado de concusión, defensa plagada, por cierto, de tan velados e irritantes como intrascendentes e inofensivos ataques a César —a los que el arpinata se atrevía, sin duda, ateniéndose a la proverbial indulgencia del cónsul popular para con sus enemigos inutilizados—; sus injuriosos desahogos contra dicho personaje, cobardemente escupidos en las cartas íntimas a sus amigos, único escape y modo de aliviar impunemente la amargura que su impotencia e ineptitud políticas habían abarrotado en su fuero interno; su forzado retiro a sus diversas quintas y bibliotecas campestres en demanda de consuelo a su cansancio mediante el ejercicio de su afición erudita y literaria; su fatua presunción y su absoluta incapacidad para defenderse ante las acometidas de Publio Clodio, el implacable y maquiavélico tribuno revolucionario que había acabado por desterrarlo en 58, cumpliendo así, por lo demás, con una de tantas medidas para cuya realización había permanecido, con rotundo éxito, en Roma, como factótum y agente del partido popular, mientras César, su jefe y dirigente, marchaba a las Galias revistiendo el paludamento del *Imperator*, y en pos de los ineludibles e indispensables fondos y ejércitos que se habían impuesto como instrumentos de su causa: tales son, en resumen, los datos más sobresalientes que pueden informar sobre la casi nula y artificial militancia de Cicerón en las filas de

la *Libertas*, desde fines de 60 hasta mediados de 57, militancia tan pobre como hesitante e impertinente y que, como de paso queda dicho, culminó con el destierro del gratuito y afrentado corifeo de los *patres*, represalia ésta, por cierto, definitiva y mortal, con que el partido popular hundi6 en el abismo al responsable oficial y oficioso de la masacre anticatilinaria de 63, el cual sali6 de esta prueba ridiculizado y deshonrado para siempre, puesto que en ella mostr6 p6blicamente, y amplificadas hasta la deformaci6n, todas y cada una de sus deformidades privadas y p6blicas, personales y sociales, 6ticas y pol6ticas.

En 57, a su regreso a Roma, torna a inclinarse hacia el Principado, que Pompeyo vuelve a insinuar y propone nuevamente a los *patres* intransigentes por aquel entonces, aprovechando as6 la ausencia de C6sar para hacerlos reflexionar en la creciente acometida de las masas del proletariado, cada vez m6s conscientes de su fuerza y m6s efervescentes, merced a la actividad propagandista y proselitista de los dirigentes cesarianos.

Cicer6n no puede perseverar ni un a6o completo en 6ste su nuevo papel de hijo pr6digo: la ceguera ultra-reaccionaria de los intransigentes obliga a Pompeyo a renovar, en 56, en la conferencia de Luca, su pacto eventual con los populares y Cicer6n, despu6s de volver 6ste a aturdir a sus contempor6neos, so pretexto del proceso de su cliente Sestio, con la eterna cantinela de sus haza6as —ahora engrosadas con el pat6tico martirologio con que su ret6rica consagra su reciente y c6moda parodia de destierro—.

Y as6, el arpinata no tiene empacho en defender en p6blico, inmediatamente a continuaci6n, en su arenga Sobre las Provincias Consulares, nada menos que la pr6rroga del *Imperium* de C6sar en el preconsulado de la turbulenta Galia, mostr6ndose ahora, en las cl6usulas de dicho discurso suyo, el m6s vehemente defensor de la Dictadura popular revolucionaria. Y luego, desde 55, vuelve a calzar el coturno de pompeyano y anticesariano, convirti6ndose de ese modo, nuevamente, en campeón del Principado, cuando la inminencia de las definitivas acometidas de C6sar obliga a la oligarqu6a a ceder provisionalmente a la presi6n de sus antagonistas plut6cratas y a ensayar, por un a6o, el sistema y la soluci6n que hace tanto les viene insinuando y proponiendo Pompeyo, a quien dicha casta inviste, en 52, de la titularidad y la gesti6n constitucional del llamado *Consulado 6nico*, o sea, sin colega: r6gimen s6lo de nombre distinto al Principado.

Pero no bien concluye la vigencia anual de dicho ensayo, y cuando el preconsulado de Cicer6n en la Sicilia, alej6ndolo de la metr6poli de 51 a 50, le hace olvidar de momento sus derrotas y fracasos, nuevamente incurre nuestro personaje en su antigua profesi6n de fe ut6pica, en su man6a idealista de anta6o, conciliatoria de la *Libertas* y el Principado —o sea, de la clase u *orden*

a que por origen pertenece y la clase u *orden* a que se ha colado por adopción—, reincidiendo así en la híbrida componenda de su *Concordia ordinum*.

Durante los tres años subsecuentes, de 49 a 47, se desata al fin la guerra civil entre la reacción —avenida al cabo, tan a regañadientes como a deshora, a unificarse por el apremio de las circunstancias bajo la égida de Pompeyo— y la revolución, cuyas huestes comanda Cayo César. Desde principios de 49, éste cruza con sus tropas, veteranas en mil combates, los límites vedados de la Italia, y se lanza a aplastar a los optimates y a su principal ejército, acaudillado por Pompeyo, hacia mediados de 48. El victorioso líder revolucionario emplea el resto de aquel año y parte del subsiguiente en acabar con las huestes oligárquicas supérstites, diseminadas, en su descontrol, por todos los puntos cardinales de la ecúmene.

Al iniciarse el conflicto susodicho, y tras vacilaciones que dan cabal razón de su hesitante y pusilánime oportunismo, Cicerón decide primero seguir al ejército de los pompeyanos en su evacuación estratégica de Italia, volviendo así a militar, de 49 a 48, en las filas del Principado ecuestre. Pero no bien la victoria se decide a favor del partido del progreso, Marco Tulio cambia, nuevamente, de convicción y actitud, y, desde 47, calzando ya ahora los coturnos cesarianos, sale al encuentro de César, a implorar indignamente su misericordia.

El perdón que así obtiene, lo decide una vez más por la causa —o, mejor dicho, por el conformismo con la causa— de la Dictadura popular que, según puede verificarse en las endeble páginas del *Pro Rege Deiotaro* y del *Pro Marcelo*, Cicerón no comprendió ni hubiera sido capaz de comprender nunca, en su hondo y cabal sentido revolucionario, progresista y transformador, puesto que en su propia y personal concepción, la ideología del realismo revolucionario aparece deformada y desfigurada hasta el grado de presentarla, al hacer su apología retórica, como un mero totalitarismo de la voluntad de César, a quien, sin la menor necesidad, el orador adula abyectamente en todos los períodos de las piezas oratorias acabadas de citar, con entusiasmo que provoca náuseas y que traduce fielmente la nueva convicción y la nueva militancia, ahora “revolucionarias”, que desde 47 hasta 44, simula adoptar este impenitente paradigma romano del oportunismo y la claudicación.

El cual, no bien muerto César, se apresura a vengar la propia cobardía y debilidad con que se humillara, tan poltrona como apáticamente, mientras había vivido a las plantas del gran dictador revolucionario, llenando de improprios post-mortem, después del crimen de los idus de marzo, a quien en vida había adulado tanto, según lo prueban y testimonian fehacientemente las llamadas Filípicas, discursos declamados por su achacoso autor en contra del inquieto Marco Antonio, ese malogrado revolucionario, discípulo predilecto de

César, que tan deplorablemente, por cierto, frustrara las esperanzas de su partido y de su patria, dejándose acorralar en la trampa de la pasión enervadora y degradante en que se asfixió, y acabando, al fin, por abandonar la *ecúmene* mediterránea, legado político de su maestro, a la ambición calculadora y oportunista de Octavio.

Este, capitalizando demagógicamente el prestigio popular del nombre y del recuerdo de su tutor, pudo establecer, con el apoyo de las multitudes engañadas y sacrificadas, el brutal despotismo militar con que acertó a prolongar, por varios siglos más, el régimen esclavista fundando, a favor de las minorías privilegiadas, el llamado Imperio Romano y aplazando, al mismo tiempo, de esa manera, la solución de los tremendos problemas de la *ecúmene*, gracias a la sangrienta represión de las más insignificantes veleidades de protesta o descontento por parte de las exasperadas muchedumbres, y mediante un régimen que, manteniendo en esclavitud a las mayorías trabajadoras para medro de las clases preponderantes, esclavizó, de igual modo, a estas últimas, al capricho de un amo omnipotente salido de su seno, y a cuya tutela quedó encomendada, desde entonces, la ineptitud estulta de los *optimates*.

De nada sirvió, por cierto, esta vez, al anciano Cicerón el oportunismo con que se apresurara a entregarse a Octavio, en sus primeros choques con Antonio; ni tampoco resultaron impunes ahora los improperios con que su retórica parlamentaria se atrevió a desahogar en la curia las seniles amarguras de que estaba repleto, haciendo blanco de sus acostumbrados epítetos difamatorios al odiado confidente de César.

Ni la deferencia, cortésmente taimada, de Augusto, ni el eventual perdón de Marco Antonio, acudieron en esta ocasión —como lo hiciera otrora la clemencia magnánima de César— en auxilio del locuaz e impertinente arpinata: el segundo triunvirato incluyó en sus listas negras, sin el menor miramiento, al infeliz anciano Marco Tulio que, por primera y última vez pudo medir el alcance de sus exabruptos, pagando bien caro su maniático delirio de exhibición y de "gloria" cuando los sicarios del triunviro enemigo, sorprendiéndolo en la fuga y arrinconándolo en el huerto de una de sus numerosas villas campestres, perpetraron el crimen, tan atroz como estúpido, de cercenar una testa y amputar una mano que aún hubieran podido dar de sí a la humanidad tesoros de erudición y maravillas de estilo conservadas en su sitio, y ello sin perjuicio de inferir a su dueño, incurable enfermo de delirio de grandeza, un castigo cien veces más amargo para él, que la muerte: el de la vejez, pacífica pero fértil, del erudito recluido en el fondo de la biblioteca, donde el trabajo es humilde y solitario el mérito, y hasta cuyo recinto no llega el aplauso de las multitudes a distraer al sabio con los oropeles de la vanagloria.

Bibliografía

A) FUENTES CONTEMPORANEAS Y CLASICAS

1. CÉSAR C. J., *La guerre civile*, Budé, Paris, 1937.
2. CICERO M. T., *Pro Quinctio*, Garnier, Paris, 1935.
3. *Pro Roscio Amerino*, ídem.
4. *Pro Roscio Comoedo*, ídem.
5. *Pro Tullio*, Budé, Paris, 1938.
6. *Divinatio in Caecilius*, ídem.
7. *In C. Verrem actio prima*, ídem.
8. *In C. Verrem actio secunda: De Praetura Urbana*, ídem.
9. *De Praetura Siciliensi*, Budé, Paris, 1938.
10. *De Frumento*, Budé, Paris, 1945.
11. *De Signis*, Budé, Paris, 1944.
12. *De Suppliciis*, Garnier, Paris, 1935.
13. *Pro Fonteio*, ídem.
14. *Pro Caecina*, ídem.
15. *De Imperio Cnei Pompeii*, ídem.
16. *Pro Cluentio*, ídem.
17. *De Lege Agraria I*, Budé, Paris, 1932.
18. *De Lege Agraria II*, ídem.
19. *De Lege Agraria III*, ídem.
20. *Pro Rabirio Perduellionis Reo*, ídem.
21. *In L. Catilinam I*, Budé, Paris, 1926.
22. *In L. Catilinam II*, ídem.
23. *In L. Catilinam III*, ídem.
24. *In L. Catilinam IV*, ídem.
25. *Pro Murena*, Budé, Paris, 1946.
26. *Pro Sulla*, ídem.
27. *Pro Arquia*, Budé, Paris, 1938.
28. *Pro Flacco*, ídem.
29. *Post Reditum in Senatu*, Bouret, Paris, 1877.
30. *Post Reditum ad Quirites*, ídem.
31. *Pro Sestio*, Garnier, Paris, 1945.
32. *In Vatinius*, ídem.
33. *Pro Caelio*, ídem.

34. *De Provinciis Consularibus*, ídem.
35. *In Pisonem*, Garnier, Paris, 1935.
36. *Pro Plancio*, ídem.
37. *Pro Rabirio Posthumo*, Garnier, Paris, 1935.
38. *Pro Milone*, ídem.
39. *Pro Marcello*, ídem.
40. *Pro Ligario*, Reguien, Paris, 1825.
41. *Pro Rege Deiotaro*, ídem.
42. *In M. Antonium Philippicæ I, II, III, IV, V, VI, VII*, Garnier, Paris, 1935.
43. *In M. Antonium Philippicæ VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV*, ídem. t. II.
44. *Epistolæ ad Atticum*, ts. I, II, III, Garnier, Paris, 1937.
45. *Epistolæ ad Familiares*, ts. I, II, III, Garnier, Paris 1935.
46. *De Inventione*, Garnier, Paris, 1932.
47. *De Oratore*, Looy et van Spaan, Rotterodami, 1804.
48. *La República*, Gle, Buenos Aires, 1944.
49. *Las Paradojas*, ídem.
50. *De las Leyes*, Thor, Buenos Aires, 1945.
51. *Brutus*, Garnier, Paris, 1934.
52. *De Optimo Genere Oratorum*, ídem.
53. *El Orador*, Biblioteca Clásica, Madrid, 1850.
54. *Divisions de l'Art Oratoire*, Budé, Paris, 1925.
55. *Topiques*, ídem.
56. *Des Termes extrêmes des Biens et des Maux*, Budé, Paris, 1930.
57. *Academica*, Garnier, Paris, 1937.
58. *De Divinatione*, ídem.
59. *De Fato*, ídem.
60. *Tusculanæ Disputationes*, Garnier, Paris, 1934.
61. *De Naturæ Deorum*, Garnier, Paris, 1935.
62. *De la Vejez*, Biblioteca Enciclopédica Popular, México, 1945.
63. *De la Amistad*, ídem.
64. *EUTROPIUS, Breviarum Historiæ Romanæ*, Garnier, Paris, 1934.
65. *FLORUS, Epitome Rerum Romanarum*, Garnier, Paris, 1931.
66. *TITO LIVIO, Décadas de la Historia Romana*, ts. I y II, J. Gil, Buenos Aires, 1947.
67. *LUCRECIO, De Rerum Natura*, Garnier, Paris, 1939.
68. *NEPOTE, Vitæ Excellentium Imperatorum*, Remondini, Venetiis, 1751.
69. *PLUTARCO, Vidas Paralelas*, ts. I y II, J. Gil, Buenos Aires, 1947.
70. *SALUSTIO, De Coniuratione Catilinæ*, Budé, Paris, 1947.
71. *Bellum Iugurthinum*, ídem.
72. *Epistolæ et Orationis*, ídem.
73. *SUETONIO, Los Doce Césares*, Mayo, Buenos Aires, 1944.
74. *VELEIUS PATERCULUS, Historiæ Romanæ*, Garnier, Paris, 1931.

B) TRATADOS MODERNOS GENERALES Y MONOGRAFICOS

75. *FOIGNET E., Droit Romain*, Rousseau, Paris, 1913.
76. *CROISSET A., Las Democracias Antiguas, Siglo Veinte*, Buenos Aires, 1944.
77. *RIVAUD A., Les Grands Courants de la Pensée Antique*, Colin, Paris, 1946.

78. DURUY V., *Historia de los Romanos*, Montaner y Simón, Barcelona, 1888.
79. HERTZBEG G. F., *Historia de Roma*, Montaner y Simón, Barcelona 1917.
80. VERTOT, *Histoire des Revolutions de la Republique Romaine*, Menard et Desenne, Paris, 1819.
81. MONTESQUIEU, *Grandeur des Romains*, Hachette, Paris, 1873.
82. PACHIONI, *Breve Historia del Imperialismo Romano*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1941.
83. FERRERO G., *Nueva Historia Romana*, Hachette, Buenos Aires, 1941.
84. HUBERT F. G., *Antichità Pubblica Romane*, Hoepli, Milano, 1902.
85. BLOCH L., *Las Luchas Sociales en la Antigua Roma*, Claridad, Buenos Aires, 1946.
86. TUNTAR J., *Prólogo a la obra anterior*, ídem.
87. CARCOPINO J., *César*, Presses Universitaires de France, Paris, 1943.
88. WARDE FOWLER, *La Vie Sociale a Rome au Temps de Ciceron*, Payot, Paris, 1917.
89. BLOCH G., *L'Empire Romain*, Flammarion, Paris, 1922.
90. OLLIVIER M., *Espartaco*, América, México, 1945.
91. MAFFI M., *Cicerón y su Drama Político*, J. Gil, Barcelona, 1942.
92. BOISSIER G., *La Conjuration de Catilina*, Hachette, Paris, 1913.
93. ROLFE J. C., *Cicerón y su Influencia*, Nova, Buenos Aires, 1947.
94. BAHR J. F., *Historia de la Literatura Latina*, Iraureda, Madrid, 1879.
95. GRENIER A., *Le Genie Romain. La Renaissance du Livre*, Paris, 1925.
96. GUDEMANN A., *Historia de la Literatura Latina*, Labor, Barcelona, 1934.
97. DUPOUY A., *Rome et les Lettres Latines*, A. Colin, Paris, 1946.
98. BERTHAUT et GEORGIN, *Histoire Illustrée de la Litterature Latine*, Hatier, Paris, 1947.
99. HOMO L., *Les Institutions Politiques Romaines*, La Renaissance du Livre, Paris, 1927.
100. *Evolución Social y Política de Roma* (título original: *Nouvelle Histoire de Rome*). Argos, México, 1944.
101. KOCH J., *Historia de Roma*, Labor, Buenos Aires, 1949.
102. DE COULANGES F., *La Cité Antique*, Hachette, Paris, 1948.
103. MILLARES CARLO A., *Historia de la Literatura Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1952.
104. GLOTZ G., *La Cité Grecque*, La Renaissance du Livre, Paris, 1928.
105. ENGELS F., *Origen de la Familia, de la Propiedad Privada y del Estado*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, 1952.
106. DECLAREUIL J., *Rome et l'Organisation du Droit*, Albin, Michel, Paris, 1955.
107. FERRABINO, A., *Nuova Storia di Roma*, Tuminelli, Roma, 1958.
108. GETTELL, R., *Historia de las Ideas Políticas*, Labor, Barcelona, 1930.
109. GUENTHER, R., *Problemas Teóricos de la Sociedad Esclavista*, Platina, Buenos Aires, 1960.
110. IUSTINIANUS, C., *Instituta*.
111. KOCH, J., *Historia de Roma*, Labor, Buenos Aires, 1949.
112. KOVALIEV, S. I., *El Vuelco Social del Siglo III al V en el Imperio Romano de Occidente*, Platina, Buenos Aires, 1960.
113. KUO MO JO, *Generalidades sobre la Producción Esclavista*, Platina, Buenos Aires, 1960.
114. SERENI, E., *Diferenciación y Evolución hacia el Estado en las Comunidades Ligu- res Antiguas*, Platina, Buenos Aires, 1960.
115. SHTAERMAN, E. M., *La Caída del Régimen Esclavista*, Platina, Buenos Aires, 1960.

116. TOUTAIN J., *L' Economie Antique*, Le Renaissance du Livre, Paris, 1950.
117. TUNTAR, J., *Prólogo a las Luchas Sociales en la Antigua Roma*. L. Bloch, Claridad, Buenos Aires, 1946.
118. UCHENKO, S. L., *Clases y Estructura de Clases en la Sociedad Esclavista Antigua*, Platina, Buenos Aires, 1960.
119. VARIOS, *Historia de las Doctrinas Políticas*. Ediciones en Lenguas Extranjeras, U.R.S.S., 1959.
120. MOMMSEN THEODOR, *Historia de Roma*, Aguilar, Madrid, 1958.
121. SYME ROLAND, *The Roman Revolution*, University Press, Oxford, 1960.
122. BLOCH et COUSIN, *Rome et San Deston*, Armand Colin, Paris, 1960.
123. NATHAN et BEAUGRAUD, *Les litteratures de l'Antiquité Classique*, Fernand Nathan, Paris, 1957.
124. MADAULE et AUTRES, *Jules César*, Hudecheche, Paris, 1961.